IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada	Facultad de Filosofía y Letras	18009079
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Grado	Estudios Árabes e Islámicos	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Granada		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**CONJUNTO**	
Artes y Humanidades	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	**NORMA HABILITACIÓN**	
No		

csv: 185867695158952880633227

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.	
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.	
	En: Granada, AM 28 de julio de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

csv: 185867695158952880633227

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Lenguas extranjeras	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad de Granada

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
60	114	6

LISTADO DE MENCIONES	
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18009079	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
50	50	50
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
50	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

csv: 185867695158952880633227

PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	24.0	41.0
RESTO DE AÑOS	24.0	41.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://grados.ugr.es/pages/normaspermanencia/%21		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

csv: 185867695158952880633227

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
02 - CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
04 - CG 4. Aceptable conocimiento de dos de los dialectos hablados en el ámbito lingüístico árabe.
05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.
06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.
07 - CG 7. Conocer, valorar e interpretar las principales corrientes de pensamiento que se han sucedido a lo largo de la historia en el ámbito árabe e islámico.
08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.
13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.
14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
16 - CG 16. Leer y escribir en árabe dialectal.
17 - CG 17. Comunicarse en árabe culto.
18 - CG 18. Comunicarse en árabe dialectal.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

csv: 185867695158952880633227

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
01 - CE1. Competencia lingüística básica: tiene un repertorio básico de expresiones sencillas relativas a aspectos cotidianos
02 - CE2. Competencia lingüística básica: produce expresiones breves y habituales
03 - CE3. Competencia lingüística básica: utiliza estructuras sintácticas básicas
04 - CE4. Competencia léxica: tiene un repertorio básico de palabras y frases relacionadas con situaciones concretas.
05 - CE5. Competencia gramatical: conoce un repertorio básico de reglas gramaticales (fonológicas y morfosintácticas).
06 - CE6. Competencia ortográfica: conoce las grafías así como las reglas ortográficas con carácter general.
07 - CE7. Competencia ortográfica: escribe con razonable corrección palabras y frases cortas.
08 - CE8. Competencia lingüística: dispone de suficientes elementos lingüísticos y de suficiente vocabulario para desenvolverse y expresarse en temas como la familia, las aficiones, los intereses, etc.
09 - CE9. Competencia lingüística: se expresa con claridad y dispone de suficientes elementos lingüísticos para hacer descripciones claras, expresar puntos de vista y desarrollar argumentos.
10 - CE10. Competencia léxica: posee un vocabulario lo suficientemente amplio para comunicarse en situaciones de carácter cotidiano.
11 - CE11. Competencia gramatical: se comunica con razonable corrección gramatical en situaciones cotidianas
12 - CE12. Competencia ortográfica: produce una escritura continua que suele ser inteligible
13 - CE13. Competencia ortográfica: la ortografía, puntuación y estructuración son lo bastante correctas para que se comprendan en la mayor parte de los casos.
14 - CE14. Competencia conceptual: conocer de un modo teórico-práctico y avanzado la gramática española.
15 - CE15. Competencia conceptual: conocer y emplear el instrumental de trabajo en lingüística descriptiva, en lingüística histórica y en lingüística aplicada.
16 - CE16. Competencia conceptual: conocer la variabilidad social, geográfica y estilística de la lengua española.
17 - CE17. Competencias procedimentales o metodológicas: aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas de la lengua española, y realizar análisis y comentarios lingüísticos, en perspectiva tanto sincrónica como histórico-comparativa.
18 - CE18. Competencia actitudinal: ser tolerante con la diversidad y riqueza lingüística de España.
19 - CE19. Competencia actitudinal: valorar la importancia de la norma panhispánica en el contexto internacional.
20 - CE20. Competencias cognitivas: comprensión de textos latinos de una dificultad convenientemente escalonada en relación a las tres asignaturas de naturaleza semejante que se cursarán obligatoriamente a lo largo del Grado en Filología Clásica.
21 - CE21. Competencias procedimentales/instrumentales: desarrollo de la capacidad de traducción al español de textos literarios latinos. Desarrollo de la capacidad de análisis lingüístico y literario aplicada a textos latinos. Acopio, ordenación y asimilación progresiva de léxico latino.
22 - CE22. Competencias actitudinales: desarrollo de la sensibilidad filológica adaptada al análisis, comprensión e interpretación de textos, fundamentalmente literarios. Capacidad de integrar unos conocimientos teóricos lingüísticos en la interpretación y valoración crítica de los textos analizados. Reflexión y apreciación de los rasgos caracterizadores de la producción literaria en general, con un mayor dominio de la perspectiva histórica.
23 - CE23. Competencia cognitiva: adquirir un conocimiento básico de la gramática y la literatura griega que favorezca la profundización en el mundo clásico.
24 - CE24. Competencia actitudinal: valorar la importancia de la lengua y la literatura griega en el contexto de la civilización occidental.
25 - CE25. Competencias cognitivas: conocimiento y dominio de la caligrafía de la lengua hebrea clásica. Conocimiento de la gramática del hebreo clásico
26 - CE26. Competencias instrumentales: capacidad para traducir textos de la lengua hebrea clásica. Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos (diccionarios) y otros instrumentos informáticos y de internet.
27 - CE27. Competencias actitudinales: capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica. Capacidad para identificar, analizar e interpretar datos socioculturales transmitidos por la lengua extranjera.

csv: 185867695158952880633227

28 - CE28. Competencias cognitivas: conocimiento de las características fundamentales de las lenguas eslavas desde la perspectiva histórica. Adquirir conocimientos de la historia de las lenguas eslavas en los distintos niveles estilísticos.
29 - CE29. Competencias instrumentales: conseguir manejar los rudimentos del análisis lexicológico: bases metodológicas de estratificación y utilización de diccionarios etimológicos. Conocer el corpus literario del eslavo antiguo. Empleo de bibliografía de referencia y recursos on-line.
30 - CE30. Competencia cognitiva: conocimiento de los fundamentos epistemológicos y metodológicos de la lingüística.
31 - CE31. Competencia cognitiva: conocimiento de las principales corrientes de estudio de la lingüística.
32 - CE32. Competencia cognitiva: conocimiento de los principales conceptos, técnicas y métodos de descripción y análisis del lenguaje en sus distintos niveles de organización.
33 - CE33. Competencia cognitiva: conocimiento general de la clasificación de las lenguas del mundo.
34 - CE34. Competencia cognitiva: conocimiento de los principales aspectos relativos a la adquisición, conocimiento y uso del lenguaje y de su manifestación en los actos comunicativos.
35 - CE35. Competencia cognitiva: conocimiento de las relaciones interdisciplinares de la lingüística con otras disciplinas interesadas por el lenguaje.
36 - CE36. Competencia procedimental: capacidad para reconocer y operar con categorías y conceptos en el análisis y el comentario lingüístico.
37 - CE37. Competencia procedimental: capacidad para encontrar, manipular y resumir información.
38 - CE38. Competencia procedimental: capacidad para elaborar recensiones.
39 - CE39. Competencia procedimental: capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.
40 - CE40. Competencia procedimental: capacidad para comprender la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica.
41 - CE41. Competencia procedimental: capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su importancia.
42 - CE42. Utilizar la teoría literaria como herramienta de comprensión del hecho literario en general y de los textos literarios en particular
43 - CE43. Desarrollar la capacidad crítica y valorativa ante un texto literario
44 - CE44. Mejorar la competencia lectora y la actitud crítica general
45 - CE45. Competencia lingüística: se expresa con claridad y sin manifestar ostensiblemente que tenga que limitar lo que quiere decir.
46 - CE46. Competencia lingüística: dispone de suficientes elementos lingüísticos como para hacer descripciones claras, expresar puntos de vista y desarrollar argumentos.
47 - CE47. Competencia léxica: dispone de un amplio vocabulario.
48 - CE48. Competencia gramatical: buen control gramatical. No comete errores que puedan desembocar en problemas de competencia comunicativa.
49 - CE49. Competencia ortográfica: produce una escritura continua inteligible que sigue las convenciones de organización y de distribución en párrafos
50 - CE50. Competencia ortográfica: la ortografía y la puntuación son razonablemente correctas.
51 - CE51. Conocimiento panorámico de la literatura árabe a lo largo de su historia.
52 - CE52. Comprender, analizar y valorar los principales periodos de la literatura árabe.
53 - CE53. Lectura y análisis de textos literarios traducidos.
54 - CE54. Comprender, analizar y valorar los principales periodos de la historia árabe e islámica.
55 - CE55. Comprender y reconocer la diversidad sociocultural y política del mundo árabe e islámico y su evolución a lo largo de la historia.
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
57 - CE57. Comprender y utilizar expresiones de uso frecuente, así como frases sencillas para satisfacer necesidades inmediatas
58 - CE58. Capacidad de presentarse a sí mismo y a otros pidiendo y dando información personal
59 - CE59. Capacidad de relacionarse de forma elemental
60 - CE60. Leer y comprender palabras y frases sencillas

csv: 185867695158952880633227

61 - CE61. Escribir textos cortos y sencillos
62 - CE62. Analizar y traducir textos breves y sencillos
63 - CE63. Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia
64 - CE64. Comunicarse en tareas simples y cotidianas sobre cuestiones conocidas o habituales
65 - CE65. Describir aspectos sencillos del pasado y del presente
66 - CE66. Leer y comprender textos muy breves y sencillos
67 - CE67. Escribir textos sencillos con finalidad específica
68 - CE68. Analizar y traducir textos sencillos
69 - CE69. Comprender los puntos principales de textos claros y tema conocido
70 - CE70. Desenvolverse en situaciones comunicativas simples en un entorno arabófono
71 - CE71. Producir textos sencillos y coherentes sobre temas conocidos
72 - CE72. Describir experiencias, acontecimientos y sentimientos; justificar opiniones y explicar planes
73 - CE73. Comprender textos redactados en lenguaje habitual
74 - CE74. Analizar y traducir textos de escasa complejidad
75 - CE75. Comprender las ideas principales de textos de mediana complejidad
76 - CE76. Relacionarse con hablantes nativos con cierta fluidez y naturalidad
77 - CE77. Escribir textos claros y concretos sobre temas diversos
78 - CE78. Comprender las ideas principales de discursos, conferencias y medios audiovisuales
79 - CE79. Expresar oralmente ideas claras y concretas
80 - CE80. Analizar y traducir textos de mediana complejidad
81 - CE81. Reconocer el léxico y las estructuras propias del árabe clásico
82 - CE82. Comprender textos clásicos
83 - CE83. Traducir textos clásicos de escasa y de mediana complejidad
84 - CE84. Comprender, analizar y explicar los géneros literarios árabes y su evolución a través de los distintos periodos literarios clásicos.
85 - CE85. Comprender y valorar las figuras literarias más importantes dentro de cada género.
86 - CE86. Buscar, seleccionar y procesar la información procedente de las fuentes literarias.
87 - CE87. Identificar y analizar las características de un texto literario.
88 - CE88. Estudio de los distintos géneros literarios del siglo XIX.
89 - CE89. Comprensión de las corrientes literarias modernas.
90 - CE90. Lectura y comprensión de textos literarios árabes
91 - CE91. Estudio de los distintos géneros literarios del siglo XX.
92 - CE92. Comprensión de las corrientes literarias contemporáneas y su relación con las corrientes de pensamiento.
93 - CE93. Conocimiento medio de la lexicografía literaria árabe.
94 - CE94. Manejar fuentes literarias árabes clásicas y obras bibliográficas contemporáneas.
95 - CE95. Reconocer los principales términos literarios en un texto y ser capaz de relacionarlo con su contexto.
96 - CE96. Demostrar haber adquirido conocimientos sobre los aspectos teóricos y prácticos de la asignatura y comunicarlos correctamente.
97 - CE97. Tener capacidad para recopilar e interpretar datos y argumentos sobre los que fundamentar conclusiones críticas.
98 - CE98. Comprender y analizar los textos fundamentales de la literatura árabe.
99 - CE99. Análisis y valoración de los textos literarios desde la época preislámica hasta la actualidad.
100 - CE100. Conocimiento y manejo de las técnicas de traducción de textos clásicos y contemporáneos.
101 - CE101. Comprender, analizar y explicar los principales hitos históricos del mundo islámico oriental durante el período clásico (ss. VII-XV).

csv: 185867695158952880633227

102 - CE102. Comprender las estructuras sociales, políticas y económicas de los Imperios Musulmanes en la época clásica, así como su evolución histórica.
103 - CE103. Comprender y analizar los principales hitos históricos del Occidente islámico en el periodo clásico
104 - CE104. Comprender las bases estructurales, políticas, socioeconómicas y culturales de al-Andalus y el Magreb.
105 - CE105. Comprender, analizar e interpretar los principales acontecimientos históricos del mundo islámico durante la época moderna (siglos XV-XVIII)
106 - CE106. Comprender las estructuras sociales, políticas y económicas de los Imperios Musulmanes durante la época moderna, así como su evolución histórica
107 - CE107. Comprender, analizar y valorar los principales acontecimientos históricos de los países árabes desde el siglo XIX hasta la actualidad
108 - CE108. Comprender las estructuras sociales, políticas y económicas de los países árabes, así como su evolución histórica en época contemporánea
109 - CE109. Conocer las habilidades del trabajo científico.
110 - CE110. Conocimiento de la metodología de las humanidades y de sus técnicas de investigación.
111 - CE111. Capacidad para realizar el proyecto del trabajo.
112 - CE112. Capacidad de redactar trabajos.
113 - CE113. Saber buscar, obtener y gestionar información relevante para realizar trabajos.
114 - CE114. Habilidades para plantear y desarrollar una investigación en las diferentes áreas de las sociedades árabes del pasado y del presente.
115 - CE115. Capacidad para ajustar la investigación en función de las técnicas más adecuadas a la naturaleza del trabajo, los recursos, los materiales y los tiempos disponibles.
116 - CE116. Capacidad para construir argumentos científicos y utilizarlos para reforzar los planteamientos de la investigación.
117 - CE117. Saber desarrollar capacidades de comunicación de los resultados y dominar los instrumentos informáticos de presentación.
118 - CE118. Capacidad para utilizar de forma rigurosa los métodos y técnicas de investigación.
119 - CE119. Capacidad para plantear un análisis en función de las herramientas intelectuales de la disciplina.
120 - CE120. Saber trasmitir información.
121 - CE121. Capacidad para relacionar los conocimientos de los Estudios Árabes e Islámicos con los de otras disciplinas afines.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso al Grado en Estudios Árabes e Islámicos no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

La Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

csv: 185867695158952880633227

Se pueden consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en:

http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia/temas/universidad/acceso.html

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las universidades:

El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (Anexo I de este apartado 4.2), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, para los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, en su artículo 3 se establece que, *podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:*

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

~~Actualmente pueden acceder a la titulación de Licenciado en Filología Árabe, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:~~

~~- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad)~~

~~- Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75)~~

~~- Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario ¿ Bachillerato planes anteriores a 1953~~

~~- Haber finalizado Ciclos Formativos (Animación Social, Educación Infantil e Integración Social).~~

~~- Ser Titulados Universitarios~~

~~- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años.~~

~~- Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.~~

csv: 185867695158952880633227

- Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

La información sobre la **prueba de acceso a la Universidad** se encuentra publicada en la dirección **http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/selectividad.php**, donde aparecen las convocatorias de cada curso académico. El procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la UGR se recoge en: **http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/ingreso.php**.

En el caso de los **mayores de 25 años**, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: http://www.ugr.es/%7Eofiinfo/infogen/mayores.php. Quienes hayan superado esta prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar, en todo caso, en el proceso de preinscripción, que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los distintos centros. La comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establece anualmente, para todas las Universidades Andaluzas, los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:

- Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de marzo de 1990 (B.O.E. núm. 238, de 4 de octubre).

- Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.

- Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran la página web:

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/

Perfil recomendado del estudiante.

Aun cuando no está previsto ningún requisito previo para el acceso al Grado en Estudios Árabes e Islámicos, y al margen de ulteriores desarrollos normativos, se entiende conveniente que el alumno posea una formación previa que facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación. En este sentido, los futuros estudiantes del Grado en Estudios Árabes e Islámicos deberían reunir, como mínimo, el siguiente perfil:

- Capacidad de aprendizaje de lenguas con ortografía, fonética y morfosintaxis de cierta dificultad, como es el caso de la lengua árabe.

- Actitud positiva para el conocimiento y comprensión de culturas distintas a la propia.

- Interés por el pasado y presente del mundo árabe e islámico, como medio para conocer más en profundidad la historia del Oriente y Occidente islámicos y comprender en mayor medida la realidad actual.

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

csv: 185867695158952880633227

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. *Definiciones.*

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.

csv: 185867695158952880633227

b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.

c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. *Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.*

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

csv: 185867695158952880633227

Artículo 4. *Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.*

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. *Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.*

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. *Límites máximos de plazas.*

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. *Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.*

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

csv: 185867695158952880633227

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.

4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. *Mecanismos de coordinación entre Universidades.*

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. *Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.*

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

csv: 185867695158952880633227

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en unaersidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. *Procedimientos generales de admisión.*

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.

b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.

b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

csv: 185867695158952880633227

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. *Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.*

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. *Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.*

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión. 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

csv: 185867695158952880633227

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. *Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.*

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. *Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.*

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. *Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.*

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. *Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.*

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

csv: 185867695158952880633227

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

Artículo 17. *Acceso para mayores de 45 años.*

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. *Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.*

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.

2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. *Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.*

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. *Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.*

csv: 185867695158952880633227

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

f) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. *Personas que presentan algún tipo de discapacidad.*

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. *Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.*

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. *Porcentajes de reserva de plazas.*

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.

2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.

csv: 185867695158952880633227

4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. *Plazas reservadas para mayores de 25 años.*

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. *Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.*

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. *Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.*

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. *Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.*

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. *Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.*

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. *Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.*

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

csv: 185867695158952880633227

Artículo 30. *Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.*

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).*

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. *Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.*

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

csv: 185867695158952880633227

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. *Calendario de implantación.*

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. *Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

csv: 185867695158952880633227

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial y carácter básico.*

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para laregulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Desarrollo y ejecución.*

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Granada organiza cada año unas Jornadas de Recepción en la que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso que le permiten tomar contacto con la amplia realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Facultad sino también las restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad, así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

Por su parte, en el marco de la titulación se tiene previsto llevar a cabo las siguientes acciones:

· Se nombrará~~n tutores~~ un/a Coordinador/a de titulación para orientar a los alumnos de nuevo ingreso.

· Los delegados de curso podrán orientar también a los nuevos estudiantes.

· Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

· Información contenida en ~~http://www.ugr.es/~estsemi/~~ la página web del departamento de Estudios Semíticos de la Universidad de Granada y en la página web del Grado en Estudios Árabes e Islámicos

· Los nuevos estudiantes pueden obtener apoyo y orientación en el marco de la Asociación al-Yanub, Asociación de Estudiantes para la Difusión de la Lengua y Cultura árabes

· Información contenida en la página web del departamento de Estudios Semíticos y en la página web del Grado en Estudios Árabes e Islámicos.

· Realización de Jornadas de Orientación Laboral dirigidas a los estudiantes del Grado, cuya información se difunde desde la página web del departamento de Estudios Semíticos.

csv: 185867695158952880633227

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad de Granada cuenta con una Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales, cuya actividad se difunde desde la página web institucional de la Universidad de Granada, que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente tiene como función proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

~~REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA~~

~~(pendiente de aprobación en el Consejo de Gobierno de la UGR)~~

~~PREÁMBULO~~

~~TÍTULO PRELIMINAR~~

~~Artículo 1. *Ámbito de aplicación*~~

~~Artículo 2. *Definiciones*~~

~~TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO~~

~~Capítulo Primero: Criterios de la adaptación de las Licenciaturas y Diplomaturas a los nuevos Grados~~

~~Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*~~

~~Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*~~

~~Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado~~

~~Artículo 5. *Reconocimiento automático*~~

~~Artículo 6. *Reconocimiento no automático*~~

~~Artículo 7. *Participación en actividades*~~

csv: 185867695158952880633227

Capítulo Tercero: Criterio de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Capítulo Cuarto: Criterios de la transferencia de créditos

Artículo 11. *Transferencia de créditos*

Capítulo Quinto: Estudios realizados en el extranjero

Artículo 12. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Artículo 13. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

TÍTULO SEGUNDO: ÓRGANOS COMPETENTES Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes para los títulos de Grado

Artículo 14. *Órganos competentes*

Artículo 15. *Tablas de adaptación y reconocimiento*

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Artículo 17. *Órgano competente para los títulos de Doctor*

Artículo 18. *Inicio del procedimiento*

Artículo 19. *Documentación requerida*

Artículo 20. *Resolución y recursos*

Artículo 21. *Anotación en el expediente académico*

Artículo 22. *Calificaciones*

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN FINAL

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PREÁMBULO

En la Universidad de Granada se ha llevado a cabo la adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior lo que requiere una actualización de la normativa respecto al traspaso de créditos entre unos títulos y otros, tanto para estos títulos como para aquellos nuevos que puedan surgir ya en el ámbito del EEES.

csv: 185867695158952880633227

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 par al regulación de las enseñanzas, este proceso se lleva a cabo de acuerdo con dos conceptos: el reconocimiento y la transferencia. A estos, sumamos el concepto de adaptación que es el mecanismo para traspasar los créditos de los planes actuales a sus correspondientes adaptaciones al EEES.

En el presente reglamento se ha tenido en cuanta la regulación de de las enseñanzas en tres niveles: Grado, Máster y Doctorado. Hemos tenido en cuenta estos tres ciclos en la elaboración de esta normativa.

Para la elaboración del presente reglamento se ha partido del RD1393/2007, asi como de varias normativas de la Universidad de Granada:

- Estatutos de la UGR (Claustro ¿??, 2010)

- *Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado* (Consejo de gobierno, 25/07/2008)

- *Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada* (28/07/2009)

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) **¿Titulación de origen¿**: la conducente a un título oficial, de grado o posgrado, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.

b) **¿Titulación de destino¿**: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

c) **¿Adaptación de créditos¿**: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, ¿estudios previos¿), realizados en ésta o en otra Universidad.

d) **¿Reconocimiento¿**: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

e) **¿Transferencia¿**: la incorporación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) **¿Resolución de Reconocimiento y Transferencia¿**: el documento por el cual la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) **¿Enseñanzas oficiales¿**: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional, surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

h) ¿Enseñanzas de doctorado¿: las que integran el periodo de formación del Programa de Doctorado, que pueden consistir en un Máster Universitario o, de manera excepcional, en 60 créditos de enseñanzas de posgrado que hayan sido configuradas de acuerdo con la normativa vigente.

csv: 185867695158952880633227

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

Capítulo Primero:

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster.

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

La adaptación de créditos correspondientes a estudios previos se ajustará a la tabla de equivalencias del apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007 de cada titulación.

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

1. Movilidad entre titulaciones de la misma rama de conocimiento:

a. La formación básica cursada y superada en su totalidad. En el supuesto de que el número de créditos de formación básica de la titulación de destino sea superior a los de la titulación de origen, el órgano competente, conforme a lo establecido en el Título Segundo, Cap. 1, Art. 14 de la presente normativa, decidirá, previa solicitud del estudiante, qué materia o materias tendrán que cursarse y superarse para completar la formación básica.

b. En caso de que la formación básica no se hubiera cursado y/o superado en su totalidad, se reconocerán todos los créditos correspondientes a las materias de formación básica cursadas y superadas. El órgano competente, conforme al art. 14, decidirá qué materia o materias tendrán que cursarse y superarse para completar la formación básica.

2. Movilidad entre titulaciones de distinta rama de conocimiento: se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino. En el caso de que las materias básicas de la titulación de destino tengan atribuida una carga en créditos o en competencias distinta de la de origen, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá la forma de superación y evaluación de esas diferencias.

3. Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino.

4. Se reconocerán automáticamente y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios, de grado o de posgrado, que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

5. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa a tal efecto aprobada por el Consejo de Gobierno.

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica y reguladas podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al art. 14, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos

csv: 185867695158952880633227

y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Artículo 7. *Participación en actividades universitarias*

Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades deportivas, culturales, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado.

La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación, a menos que contemplen mecanismos de evaluación.

Capítulo Tercero

Criterio de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas.*

En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Transferencia de créditos

Artículo 11. *Transferencia*

csv: 185867695158952880633227

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

Capítulo Quinto

Estudios realizados en el extranjero

Artículo 12. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos caso, a través del Acuerdo de Estudios, se facilitará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 13. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia de los Vicerrectorados que se ocupen de las enseñanzas de grado y de posgrado, de los estudios en situación de movilidad y de la ordenación académica. Podrán delegarla en los Centros de la Universidad de Granada (Facultades y Escuelas).

2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.

3. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. *Tablas de adaptación y reconocimiento*

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de adaptación y reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas de adaptación y reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

El Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado es el órgano competente para resolver las solicitudes de de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente

Artículo 17. Órgano competente para los títulos de Doctor

csv: 185867695158952880633227

El Consejo Asesor de Doctorado de la Escuela de Posgrado es el órgano competente para resolver las solicitudes de de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos para el periodo de formación conducente al título de doctor no incluidos en un Máster universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 18. *Inicio del procedimiento*

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. En cualquiera de estos casos, será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

Artículo 19. *Documentación requerida*

Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

a) La certificación académica personal.

b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuya adaptación o reconocimiento se solicita.

c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción jurada.

Artículo 20. *Resolución y recursos*

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud.

La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

2. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 21. *Anotación en el expediente académico*

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, cursados en la Universidad de Granada o cualquier Universidad, que hayan sido objeto de adaptación, reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico.

Artículo 22. *Calificaciones*

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios previos a los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS, y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de media en el expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

csv: 185867695158952880633227

~~PRIMERA~~

~~En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino~~

~~SEGUNDA . *Denominaciones*~~

~~Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.~~

~~DISPOSICIÓN TRANSITORIA~~

~~La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.~~

~~DISPOSICIÓN FINAL~~

~~El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.~~

La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada* (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013).

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4

Asimismo, la Universidad de Granada está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior

· En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus). El *Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes* (aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012) establece, en su art. 8.d), que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho:

¿Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.¿

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo II de este apartado 4.4

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

csv: 185867695158952880633227

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, se contempla la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de hasta al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Por otro lado, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad en los títulos de la Universidad de Granada.

En el apartado correspondiente (punto 10.2) de esta memoria de verificación se incorpora, asimismo, una propuesta de tabla de adaptación de asignaturas del título de Licenciado en Filología Árabe al Plan de Estudios del Grado en Estudios Árabes e Islámicos.

ANEXO I

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Consejo de Gobierno 19.07.2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

Artículo 2. *Definiciones*

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: *Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster*

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

Artículo 7. *Participación en actividades universitarias*

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas*

csv: 185867695158952880633227

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario*

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia*

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

Artículo 15. *Tablas de adaptación y reconocimiento*

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

Artículo 18. *Documentación requerida*

Artículo 19. *Resolución y recursos*

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Artículo 21. *Calificaciones*

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es ¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

csv: 185867695158952880633227

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de ¿reconocimiento¿ y ¿transferencia¿ previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la ¿adaptación¿, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).

- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).

- El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).

- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) **¿Titulación de origen¿**: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.

csv: 185867695158952880633227

b) ¿**Titulación de destino**¿: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

c) **¿Adaptación de créditos¿:** la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, ¿estudios previos¿), realizados en ésta o en otra Universidad.

d) ¿**Reconocimiento**¿: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

d) ¿**Transferencia**¿: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) ¿**Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia**¿: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) ¿**Enseñanzas universitarias oficiales**¿: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

csv: 185867695158952880633227

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. *Reconocimiento por participación en actividades universitarias.*

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los l criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.

3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

csv: 185867695158952880633227

5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas.*

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

csv: 185867695158952880633227

Artículo 13. *Transferencia*

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.

2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.

3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.

4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. *Tablas de reconocimiento*

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap.II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

csv: 185867695158952880633227

Artículo 18. *Documentación requerida*

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

a) La certificación académica personal, cuando proceda.

b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.

c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 19. *Resolución y recursos*

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. *Calificaciones*

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. *Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales*

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. *Denominaciones*

csv: 185867695158952880633227

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la década de los ochenta, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que dé seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el ¿derecho a la movilidad¿, por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por

csv: 185867695158952880633227

otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias formativas breves, se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rija su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.

b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

c) Estancias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito por la UGR.

d) Estudiante acogido de movilidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.

e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGR para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.

f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.

g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

csv: 185867695158952880633227

j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.

k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un único título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.

l) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.

m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.

n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, reconocido como tal por la legislación de su propio Estado.

o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.

p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.

q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

a) Buena fe.

b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.

c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.

d) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.

e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.

2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

csv: 185867695158952880633227

1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de movilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.

2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.

3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejo de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.

Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 7. Modalidades

A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de intercambio.

b) Estudiantes de libre movilidad.

c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.

d) Estudiantes de prácticas en empresas.

e) Voluntariado internacional.

Artículo 8. Derechos

1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:

a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.

b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha universidad; o en caso de que, a la llegada, se constatara que la elección inicial de actividades formativas resulta inadecuada o inviable.

c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.

csv: 185867695158952880633227

d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.

e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.

f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.

2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:

a) A recibir información por parte el Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.

b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de movilidad, y a recibir durante su estancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.

c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.

d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.

e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en la que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se regirán por lo dispuesto en el Título IV de este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones

1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan

b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.

c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.

d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.

e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fecha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.

f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.

g) Respetar las normas de la universidad de acogida.

h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.

csv: 185867695158952880633227

2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:

a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfrute de la estancia.

b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.

2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:

a) Condiciones de las plazas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y cualquier otra que se determine.

b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.

c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias establecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

csv: 185867695158952880633227

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.

b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.

2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emitirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia

Artículo 14. Ampliación

1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliación de estancia.

2. En todo caso, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:

a) Respete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.

b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.

3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.

4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico

Artículo 15. Competencia

1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la UGR.

csv: 185867695158952880633227

2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.

2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.

3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.

4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de algún componente del Acuerdo de Estudios, la resolución sobre reconocimiento académico lo hará constar como ¿No presentado¿. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Principio de responsabilidad

1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.

2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de créditos reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGR, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

csv: 185867695158952880633227

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá carácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.

2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.

3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.

b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estancia.

c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.

4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.

5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.

2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

3. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.

4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.

5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.

csv: 185867695158952880633227

6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).

2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.

3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR ¿personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido¿ el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.

5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará al estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.

7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante deberá presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

2. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en todo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.

3. Para dar cumplimiento al reconocimiento académico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

csv: 185867695158952880633227

4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:

a) Intercambio de movilidad temporal.

b) Libre movilidad.

c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos

1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.

2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.

3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

1. Con carácter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.

2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios in-

csv: 185867695158952880633227

ternacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seleccionados por la entidad responsable del programa o nominados a tal efecto por su Universidad de origen.

2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.

3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.

4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oídos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica

1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acogidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.

3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.

4. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.

5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

6. En caso de autorizarse límite de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.

2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de

csv: 185867695158952880633227

la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.

5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán abonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.

2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como al interesado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.

b) Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.

c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.

d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.

b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGR.

c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.

4. Los estudiantes procedentes de otras universidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.

5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

csv: 185867695158952880633227

Artículo 32. Condiciones académicas

1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.

2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, salvo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.

3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.

6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capítulo IV

Régimen de las estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.

2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:

a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andaluz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtengan plaza y/o inicien sus estudios en una universidad socia distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a éste de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

csv: 185867695158952880633227

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas

Artículo 35. Estudiantes enviados

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se regirán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.

Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.

3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo II

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se regirán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

csv: 185867695158952880633227

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se regirán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el Vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.

Disposición adicional primera.

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.

Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se faculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera.

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

csv: 185867695158952880633227

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que ¿el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS¿. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.

Disposición derogatoria.

Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

csv: 185867695158952880633227

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
AF1. Clases teóricas.
AF2. Clases prácticas.
AF3. Trabajos tutorizados.
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.
AF5. Tutorías.
AF6. Evaluación.
AF7. Exposiciones y seminarios.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
MD4. Seminarios.
MD5. Ejercicios de simulación.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.
MD7. Realización de trabajos en grupo.
MD8. Realización de trabajos individuales.
MD9. Seguimiento del TFG.
MD10. Visualización de vídeos-documentales.
MD11. Supervisión de tutor académico.
MD12. Supervisión de tutor externo.
MD13. Talleres.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.
SE5. Memoria elaborada por cada alumno.
SE6. Informe emitido por el tutor externo (en caso de prácticas).
SE7. TFG.
SE8. Defensa de la memoria.
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Idioma Moderno I
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

csv: 185867695158952880633227

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Idioma Moderno I.1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Idioma Moderno I.2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

csv: 185867695158952880633227

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Dependiendo del idioma moderno, se definen los contenidos relacionados con las competencias definidas en el Marco común europeo de referencias para las lenguas.

Los contenidos igualmente se fijan en cada caso dependiendo del nivel de partida de la lengua que puede ser inicial o intermedio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se escogerá una materia de 12 cc. de idioma moderno de entre la oferta de lenguas en las distintas titulaciones de filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Las Guías de cada titulación incluirán una descripción detallada de cada una de estas materias.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

01 - CE1. Competencia lingüística básica: tiene un repertorio básico de expresiones sencillas relativas a aspectos cotidianos

02 - CE2. Competencia lingüística básica: produce expresiones breves y habituales

03 - CE3. Competencia lingüística básica: utiliza estructuras sintácticas básicas

04 - CE4. Competencia léxica: tiene un repertorio básico de palabras y frases relacionadas con situaciones concretas.

05 - CE5. Competencia gramatical: conoce un repertorio básico de reglas gramaticales (fonológicas y morfosintácticas).

06 - CE6. Competencia ortográfica: conoce las grafías así como las reglas ortográficas con carácter general.

07 - CE7. Competencia ortográfica: escribe con razonable corrección palabras y frases cortas.

08 - CE8. Competencia lingüística: dispone de suficientes elementos lingüísticos y de suficiente vocabulario para desenvolverse y expresarse en temas como la familia, las aficiones, los intereses, etc.

09 - CE9. Competencia lingüística: se expresa con claridad y dispone de suficientes elementos lingüísticos para hacer descripciones claras, expresar puntos de vista y desarrollar argumentos.

csv: 185867695158952880633227

10 - CE10. Competencia léxica: posee un vocabulario lo suficientemente amplio para comunicarse en situaciones de carácter cotidiano.		
11 - CE11. Competencia gramatical: se comunica con razonable corrección gramatical en situaciones cotidianas		
12 - CE12. Competencia ortográfica: produce una escritura continua que suele ser inteligible		
13 - CE13. Competencia ortográfica: la ortografía, puntuación y estructuración son lo bastante correctas para que se comprendan en la mayor parte de los casos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	76	100
AF2. Clases prácticas.	30	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	180	0
AF6. Evaluación.	6	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD4. Seminarios.		
MD5. Ejercicios de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	60.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	10.0	25.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	20.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	30.0
NIVEL 2: Lengua		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Lengua
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

csv: 185867695158952880633227

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El Español Actual: Norma y Uso		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Descripción y análisis de los principales fenómenos gramaticales y léxicos de carácter antinormativo.

2. Manejo de obras lingüísticas de consulta (*Diccionario Panhispánico de dudas*, diccionarios de estilo, diccionario académico, gramáticas normativas, diccionarios de uso, etc.).

3. Manejo de corpus en línea, especialmente el CREA (*Corpus de referencia del español actual*)

4. Contraste norma / uso.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS

Los propios del acceso al Título de Grado en Filología Hispánica a partir de la prueba preuniversitaria.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

csv: 185867695158952880633227

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.
13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.
14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
14 - CE14. Competencia conceptual: conocer de un modo teórico-práctico y avanzado la gramática española.
15 - CE15. Competencia conceptual: conocer y emplear el instrumental de trabajo en lingüística descriptiva, en lingüística histórica y en lingüística aplicada.
16 - CE16. Competencia conceptual: conocer la variabilidad social, geográfica y estilística de la lengua española.
17 - CE17. Competencias procedimentales o metodológicas: aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas de la lengua española, y realizar análisis y comentarios lingüísticos, en perspectiva tanto sincrónica como histórico-comparativa.
18 - CE18. Competencia actitudinal: ser tolerante con la diversidad y riqueza lingüística de España.
19 - CE19. Competencia actitudinal: valorar la importancia de la norma panhispánica en el contexto internacional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	18	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	78	0
AF5. Tutorías.	12	0
AF6. Evaluación.	12	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD4. Seminarios.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.
MD7. Realización de trabajos en grupo.
MD8. Realización de trabajos individuales.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	50.0	70.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	30.0

csv: 185867695158952880633227

SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	20.0	30.0
NIVEL 2: Lengua Clásica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Lengua Clásica
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Lengua Latina		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

csv: 185867695158952880633227

NIVEL 3: Introducción a la Gramática griega		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Hebreo Bíblico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Eslavo Antiguo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

csv: 185867695158952880633227

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los estudiantes podrán elegir de entre la oferta de lenguas clásicas de las titulaciones de filologías de la Facultad de Filosofía y Letras:

Lengua latina: Estudio de la lengua latina clásica a través de la lectura y comentario de textos literarios; estudio de los niveles léxico, morfológico y sintáctico del latín; práctica de la traducción de textos latinos, de mediana dificultad, de modo preferente pertenecientes a la época clásica.

Lengua griega: Lectura de frases y de textos griegos clásicos, sencillos o adaptados. Morfología básica. Vocabulario básico aplicado al griego clásico. Sintaxis básica del nombre y del verbo.

Hebreo bíblico: Conocimiento básico de la morfosintaxis histórica de la lengua hebrea clásica, así como capacitación para traducir textos bíblicos breves y sencillos en prosa con la ayuda de diccionarios. Conocimiento de la gramática histórica, léxico clásico y fonética del hebreo bíblico.

~~**Árabe clásico**: Contenidos fonéticos, fonológicos y ortográficos. Contenidos morfosintácticos. Contenidos socioculturales. Análisis y traducción de textos.~~

Eslavo antiguo: Presentación del Eslavo Antiguo como origen de todas las lenguas eslavas actuales. Estudio de la fonética, morfología y sintaxis del Eslavo Antiguo a partir de un planteamiento comparativo y en el aspecto diacrónico (fonética y morfología) mediante una descripción sincrónica de todos los niveles lingüísticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

csv: 185867695158952880633227

20 - CE20. Competencias cognitivas: comprensión de textos latinos de una dificultad convenientemente escalonada en relación a las tres asignaturas de naturaleza semejante que se cursarán obligatoriamente a lo largo del Grado en Filología Clásica.
21 - CE21. Competencias procedimentales/instrumentales: desarrollo de la capacidad de traducción al español de textos literarios latinos. Desarrollo de la capacidad de análisis lingüístico y literario aplicada a textos latinos. Acopio, ordenación y asimilación progresiva de léxico latino.
22 - CE22. Competencias actitudinales: desarrollo de la sensibilidad filológica adaptada al análisis, comprensión e interpretación de textos, fundamentalmente literarios. Capacidad de integrar unos conocimientos teóricos lingüísticos en la interpretación y valoración crítica de los textos analizados. Reflexión y apreciación de los rasgos caracterizadores de la producción literaria en general, con un mayor dominio de la perspectiva histórica.
23 - CE23. Competencia cognitiva: adquirir un conocimiento básico de la gramática y la literatura griega que favorezca la profundización en el mundo clásico.
24 - CE24. Competencia actitudinal: valorar la importancia de la lengua y la literatura griega en el contexto de la civilización occidental.
25 - CE25. Competencias cognitivas: conocimiento y dominio de la caligrafía de la lengua hebrea clásica. Conocimiento de la gramática del hebreo clásico
26 - CE26. Competencias instrumentales: capacidad para traducir textos de la lengua hebrea clásica. Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos (diccionarios) y otros instrumentos informáticos y de internet.
27 - CE27. Competencias actitudinales: capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica. Capacidad para identificar, analizar e interpretar datos socioculturales transmitidos por la lengua extranjera.
28 - CE28. Competencias cognitivas: conocimiento de las características fundamentales de las lenguas eslavas desde la perspectiva histórica. Adquirir conocimientos de la historia de las lenguas eslavas en los distintos niveles estilísticos.
29 - CE29. Competencias instrumentales: conseguir manejar los rudimentos del análisis lexicológico: bases metodológicas de estratificación y utilización de diccionarios etimológicos. Conocer el corpus literario del eslavo antiguo. Empleo de bibliografía de referencia y recursos on-line.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	45	100
AF2. Clases prácticas.	12	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	75	0
AF5. Tutorías.	15	0
AF6. Evaluación.	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
MD4. Seminarios.
MD8. Realización de trabajos individuales.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	40.0	60.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en	10.0	30.0

csv: 185867695158952880633227

grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.		
NIVEL 2: Lingüística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Lingüística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Lingüística General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

csv: 185867695158952880633227

La lingüística como ciencia (El objeto de estudio de la lingüística. Descripción y explicación. Breve historia de la lingüística. Áreas de interés de la lingüística). Aspectos semióticos del lenguaje (Comunicación humana y comunicación animal. Tipos de código. Lingüística y semiología. Lingüística y filosofía del lenguaje). Las lenguas del mundo (Universales del lenguaje y criterios de clasificación. Lenguas en contacto). Nociones fundamentales de fonética, fonología, morfología, semántica, sintaxis y pragmática. Lingüística aplicada (Lenguaje y cerebro. Lenguaje y sociedad. Psicolingüística. Aprendizaje de lenguas).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

30 - CE30. Competencia cognitiva: conocimiento de los fundamentos epistemológicos y metodológicos de la lingüística.

31 - CE31. Competencia cognitiva: conocimiento de las principales corrientes de estudio de la lingüística.

32 - CE32. Competencia cognitiva: conocimiento de los principales conceptos, técnicas y métodos de descripción y análisis del lenguaje en sus distintos niveles de organización.

33 - CE33. Competencia cognitiva: conocimiento general de la clasificación de las lenguas del mundo.

34 - CE34. Competencia cognitiva: conocimiento de los principales aspectos relativos a la adquisición, conocimiento y uso del lenguaje y de su manifestación en los actos comunicativos.

35 - CE35. Competencia cognitiva: conocimiento de las relaciones interdisciplinares de la lingüística con otras disciplinas interesadas por el lenguaje.

36 - CE36. Competencia procedimental: capacidad para reconocer y operar con categorías y conceptos en el análisis y el comentario lingüístico.

37 - CE37. Competencia procedimental: capacidad para encontrar, manipular y resumir información.

38 - CE38. Competencia procedimental: capacidad para elaborar recensiones.

39 - CE39. Competencia procedimental: capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.

40 - CE40. Competencia procedimental: capacidad para comprender la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica.

41 - CE41. Competencia procedimental: capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su importancia.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	34	100
AF2. Clases prácticas.	23	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	78	0
AF5. Tutorías.	12	0
AF6. Evaluación.	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

csv: 185867695158952880633227

MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	65.0	80.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	5.0	15.0
NIVEL 2: Literatura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Artes y Humanidades	Literatura
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a los Estudios Literarios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**

csv: 185867695158952880633227

	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Literatura y cultura. El concepto de literatura y su trayectoria histórica.
2. La lengua literaria y sus procedimientos
3. Los estudios literarios: teoría, crítica, historia y literatura comparada.
4. Análisis, interpretación y valoración del texto literario.
5. Los géneros literarios: narrativa, poesía y teatro. Nuevas modalidades genéricas.
6. Aplicaciones de modelos teóricos y críticos a textos literarios.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

42 - CE42. Utilizar la teoría literaria como herramienta de comprensión del hecho literario en general y de los textos literarios en particular

43 - CE43. Desarrollar la capacidad crítica y valorativa ante un texto literario

44 - CE44. Mejorar la competencia lectora y la actitud crítica general

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

csv: 185867695158952880633227

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	26	100
AF2. Clases prácticas.	14	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	3	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	17	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	60.0	70.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	30.0	40.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	10.0
NIVEL 2: Lengua Árabe Estándar (nivel básico I)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

csv: 185867695158952880633227

FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Árabe Moderno Estándar I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Árabe Moderno Estándar II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.3 CONTENIDOS
- Contenidos fonéticos, fonológicos y ortográficos - Contenidos morfosintácticos - Contenidos funcionales - Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones - Contenidos socioculturales
5.5.1.4 OBSERVACIONES
Las clases de "Árabe Moderno Estándar I" y "Árabe Moderno Estándar II" se impartirán en árabe y castellano.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
17 - CG 17. Comunicarse en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
57 - CE57. Comprender y utilizar expresiones de uso frecuente, así como frases sencillas para satisfacer necesidades inmediatas
58 - CE58. Capacidad de presentarse a sí mismo y a otros pidiendo y dando información personal
59 - CE59. Capacidad de relacionarse de forma elemental
60 - CE60. Leer y comprender palabras y frases sencillas
61 - CE61. Escribir textos cortos y sencillos
62 - CE62. Analizar y traducir textos breves y sencillos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	57	100
AF2. Clases prácticas.	57	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	176	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
MD5. Ejercicios de simulación.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

csv: 185867695158952880633227

SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	10.0	20.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	5.0	10.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	5.0	10.0

NIVEL 2: Introducción a la Historia y Cultura del Mundo Árabe-Islámico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Historia y Cultura del Mundo Árabe-Islámico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

csv: 185867695158952880633227

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Historia del Islam clásico en el Oriente musulmán

Historia de Al-Andalus y del Magreb

Historia moderna del Mundo Islámico

Historia contemporánea de los países árabes

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

54 - CE54. Comprender, analizar y valorar los principales periodos de la historia árabe e islámica.

55 - CE55. Comprender y reconocer la diversidad sociocultural y política del mundo árabe e islámico y su evolución a lo largo de la historia.

56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	46	100
AF2. Clases prácticas.	12	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	84	0

csv: 185867695158952880633227

AF5. Tutorías.	6	0
AF6. Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD10. Visualización de vídeos-documentales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
NIVEL 2: Introducción a la Literatura Árabe		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	**RAMA**	**MATERIA**
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

csv: 185867695158952880633227

NIVEL 3: Introducción a la Literatura Árabe		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
-Presentación cronológica de los principales periodos de la historia de la literatura árabe. -Visión panorámica de la literatura clásica oriental y andalusí. -Visión panorámica de la literatura moderna y contemporánea.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.		
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.		
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.		
12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.		
13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
51 - CE51. Conocimiento panorámico de la literatura árabe a lo largo de su historia.		
52 - CE52. Comprender, analizar y valorar los principales periodos de la literatura árabe.		
53 - CE53. Lectura y análisis de textos literarios traducidos.		

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	22	100
AF2. Clases prácticas.	15	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	85	0
AF5. Tutorías.	5	0
AF6. Evaluación.	5	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	18	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: IDIOMA MODERNO II		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Idioma Moderno II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**

csv: 185867695158952880633227

No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Dependiendo del idioma moderno, se definen los contenidos relacionados con las competencias definidas en el Marco común europeo de referencias para las lenguas.

Los contenidos igualmente se fijan en cada caso dependiendo del nivel de la lengua. Al ser continuación de la materia Idioma moderno I, estos niveles se describen como Nivel Intermedio básico (continuación del Nivel inicial) y Nivel intermedio avanzado (continuación del Nivel intermedio).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

Se escogerá una materia de 12 cc. de idioma moderno de entre la oferta de lenguas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Las Guías docentes de cada titulación incluirá una descripción detallada de cada una de estas materias.

REQUSITOS PREVIOS

Haber ~~superado~~ cursado el correspondiente Idioma moderno I.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

08 - CE8. Competencia lingüística: dispone de suficientes elementos lingüísticos y de suficiente vocabulario para desenvolverse y expresarse en temas como la familia, las aficiones, los intereses, etc.

09 - CE9. Competencia lingüística: se expresa con claridad y dispone de suficientes elementos lingüísticos para hacer descripciones claras, expresar puntos de vista y desarrollar argumentos.

10 - CE10. Competencia léxica: posee un vocabulario lo suficientemente amplio para comunicarse en situaciones de carácter cotidiano.

11 - CE11. Competencia gramatical: se comunica con razonable corrección gramatical en situaciones cotidianas

12 - CE12. Competencia ortográfica: produce una escritura continua que suele ser inteligible

13 - CE13. Competencia ortográfica: la ortografía, puntuación y estructuración son lo bastante correctas para que se comprendan en la mayor parte de los casos.

45 - CE45. Competencia lingüística: se expresa con claridad y sin manifestar ostensiblemente que tenga que limitar lo que quiere decir.

csv: 185867695158952880633227

46 - CE46. Competencia lingüística: dispone de suficientes elementos lingüísticos como para hacer descripciones claras, expresar puntos de vista y desarrollar argumentos.
47 - CE47. Competencia léxica: dispone de un amplio vocabulario.
48 - CE48. Competencia gramatical: buen control gramatical. No comete errores que puedan desembocar en problemas de competencia comunicativa.
49 - CE49. Competencia ortográfica: produce una escritura continua inteligible que sigue las convenciones de organización y de distribución en párrafos
50 - CE50. Competencia ortográfica: la ortografía y la puntuación son razonablemente correctas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	78	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	180	0
AF6. Evaluación.	6	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
MD4. Seminarios.
MD5. Ejercicios de simulación.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	60.0	70.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	10.0	20.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	30.0	40.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	10.0

5.5 NIVEL 1: LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO II)

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Árabe Moderno Estándar III

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

csv: 185867695158952880633227

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos morfosintácticos. Contenidos funcionales. Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones. Contenidos socioculturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS Haber ~~cursado~~ superado el módulo anterior: LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO I) OBSERVACIONES Las clases de "Árabe Moderno Estándar III" se impartirán en árabe y castellano		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.		
08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.		
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.		
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.		
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.		
17 - CG 17. Comunicarse en árabe culto.		
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.		

csv: 185867695158952880633227

63 - CE63. Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia		
64 - CE64. Comunicarse en tareas simples y cotidianas sobre cuestiones conocidas o habituales		
65 - CE65. Describir aspectos sencillos del pasado y del presente		
66 - CE66. Leer y comprender textos muy breves y sencillos		
67 - CE67. Escribir textos sencillos con finalidad específica		
68 - CE68. Analizar y traducir textos sencillos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD5. Ejercicios de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	10.0	20.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	5.0	10.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	5.0	10.0
NIVEL 2: Árabe Moderno Estándar IV		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

csv: 185867695158952880633227

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos morfosintácticos. Contenidos funcionales. Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones. Contenidos socioculturales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS

Haber ~~cursado~~ superado el módulo anterior: LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO I)

OBSERVACIONES

Las clases de "Árabe Moderno Estándar IV" se impartirán en árabe y castellano

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.

08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.

17 - CG 17. Comunicarse en árabe culto.

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.

63 - CE63. Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia

64 - CE64. Comunicarse en tareas simples y cotidianas sobre cuestiones conocidas o habituales

65 - CE65. Describir aspectos sencillos del pasado y del presente

66 - CE66. Leer y comprender textos muy breves y sencillos

67 - CE67. Escribir textos sencillos con finalidad específica

68 - CE68. Analizar y traducir textos sencillos

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD5. Ejercicios de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	10.0	20.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	5.0	10.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL INTERMEDIO I)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Árabe Moderno Estándar V		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**

csv: 185867695158952880633227

No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos morfosintácticos. Contenidos funcionales. Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones. Contenidos socioculturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS Haber ~~cursado~~ superado los módulos anteriores: LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO I) y LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO II) OBERVACIONES Las clases de "Árabe Moderno Estándar V" se impartirán en árabe y castellano		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
02 - CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.		
08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.		
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.		
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.		
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.		
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.		
17 - CG 17. Comunicarse en árabe culto.		
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.		
69 - CE69. Comprender los puntos principales de textos claros y tema conocido		
70 - CE70. Desenvolverse en situaciones comunicativas simples en un entorno arabófono		
71 - CE71. Producir textos sencillos y coherentes sobre temas conocidos		
72 - CE72. Describir experiencias, acontecimientos y sentimientos; justificar opiniones y explicar planes		
73 - CE73. Comprender textos redactados en lenguaje habitual		
74 - CE74. Analizar y traducir textos de escasa complejidad		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**

csv: 185867695158952880633227

AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD5. Ejercicios de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	10.0	20.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	5.0	10.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	5.0	10.0
NIVEL 2: Árabe Moderno Estándar VI		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

csv: 185867695158952880633227

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Contenidos morfosintácticos. Contenidos funcionales. Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones. Contenidos socioculturales.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
REQUISITOS PREVIOS Haber ~~cursado~~ superado los módulos anteriores: LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO I) y LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO II) OBSERVACIONES Las clases de "Árabe Moderno Estándar VI" se impartirán en árabe y castellano	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
02 - CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.	
08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.	
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.	
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.	
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.	
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.	
17 - CG 17. Comunicarse en árabe culto.	
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.	
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.	
69 - CE69. Comprender los puntos principales de textos claros y tema conocido	
70 - CE70. Desenvolverse en situaciones comunicativas simples en un entorno arabófono	
71 - CE71. Producir textos sencillos y coherentes sobre temas conocidos	
72 - CE72. Describir experiencias, acontecimientos y sentimientos; justificar opiniones y explicar planes	
73 - CE73. Comprender textos redactados en lenguaje habitual	
74 - CE74. Analizar y traducir textos de escasa complejidad	

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0

csv: 185867695158952880633227

AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD5. Ejercicios de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	10.0	20.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	5.0	10.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL INTERMEDIO II)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Árabe Moderno Estándar VII		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

csv: 185867695158952880633227

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
Contenidos morfosintácticos. Contenidos funcionales. Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones. Contenidos socioculturales.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
REQUISITOS PREVIOS Haber ~~cursado~~ superado los módulos anteriores: LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO I), LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO II) y LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL INTERMEDIO I) OBSERVACIONES Las clases de "Árabe Moderno Estándar VII" se impartirán en árabe y castellano
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
02 - CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.
08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
17 - CG 17. Comunicarse en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
75 - CE75. Comprender las ideas principales de textos de mediana complejidad
76 - CE76. Relacionarse con hablantes nativos con cierta fluidez y naturalidad
77 - CE77. Escribir textos claros y concretos sobre temas diversos
78 - CE78. Comprender las ideas principales de discursos, conferencias y medios audiovisuales
79 - CE79. Expresar oralmente ideas claras y concretas
80 - CE80. Analizar y traducir textos de mediana complejidad

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0

csv: 185867695158952880633227

AF6. Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD5. Ejercicios de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	10.0	20.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	5.0	10.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	5.0	10.0
NIVEL 2: Árabe Moderno Estándar VIII		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

csv: 185867695158952880633227

Contenidos morfosintácticos. Contenidos funcionales. Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones. Contenidos socioculturales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS

Haber ~~cursado~~ superado los módulos anteriores: LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO I), LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO II) y LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL INTERMEDIO I)

OBSERVACIONES

Las clases de "Árabe Moderno Estándar VIII" se impartirán en árabe y castellano

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

02 - CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.

08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.

17 - CG 17. Comunicarse en árabe culto.

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.

75 - CE75. Comprender las ideas principales de textos de mediana complejidad

76 - CE76. Relacionarse con hablantes nativos con cierta fluidez y naturalidad

77 - CE77. Escribir textos claros y concretos sobre temas diversos

78 - CE78. Comprender las ideas principales de discursos, conferencias y medios audiovisuales

79 - CE79. Expresar oralmente ideas claras y concretas

80 - CE80. Analizar y traducir textos de mediana complejidad

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva.

MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.

csv: 185867695158952880633227

MD5. Ejercicios de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	10.0	20.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	5.0	10.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: DIALECTO ÁRABE ORIENTAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Dialecto I (nivel 1)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos fonéticos, fonológicos y ortográficos. Contenidos morfosintácticos. Contenidos funcionales. Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones. Contenidos socioculturales.		

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.4 OBSERVACIONES
OBSERVACIONES Las clases de "Dialecto I (nivel 1)" se impartirán en árabe y castellano.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
16 - CG 16. Leer y escribir en árabe dialectal.
18 - CG 18. Comunicarse en árabe dialectal.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
57 - CE57. Comprender y utilizar expresiones de uso frecuente, así como frases sencillas para satisfacer necesidades inmediatas
58 - CE58. Capacidad de presentarse a sí mismo y a otros pidiendo y dando información personal
59 - CE59. Capacidad de relacionarse de forma elemental
60 - CE60. Leer y comprender palabras y frases sencillas
61 - CE61. Escribir textos cortos y sencillos
62 - CE62. Analizar y traducir textos breves y sencillos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
MD5. Ejercicios de simulación.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	55.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura	8.0	15.0

csv: 185867695158952880633227

(seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.		
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	8.0	15.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	8.0	15.0

NIVEL 2: Dialecto I (nivel 2)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos morfosintácticos. Contenidos funcionales. Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones. Contenidos socioculturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS ~~Ninguno~~. Para cursar el nivel 2, tener cursado el nivel 1 OBERVACIONES Las clases de "Dialecto I (nivel 2)" se impartirán en árabe y castellano		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

csv: 185867695158952880633227

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
02 - CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.
04 - CG 4. Aceptable conocimiento de dos de los dialectos hablados en el ámbito lingüístico árabe.
08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.
16 - CG 16. Leer y escribir en árabe dialectal.
18 - CG 18. Comunicarse en árabe dialectal.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
63 - CE63. Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia
64 - CE64. Comunicarse en tareas simples y cotidianas sobre cuestiones conocidas o habituales
65 - CE65. Describir aspectos sencillos del pasado y del presente
66 - CE66. Leer y comprender textos muy breves y sencillos
67 - CE67. Escribir textos sencillos con finalidad específica
68 - CE68. Analizar y traducir textos sencillos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva.
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
MD5. Ejercicios de simulación.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	55.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	8.0	15.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	8.0	15.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en	8.0	15.0

csv: 185867695158952880633227

grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.		

5.5 NIVEL 1: DIALECTO ÁRABE MAGREBÍ		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Dialecto II (nivel 1)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos fonéticos, fonológicos y ortográficos. Contenidos morfosintácticos. Contenidos funcionales. Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones. Contenidos socioculturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
OBSERVACIONES Las clases de "Dialecto II (nivel 1)" se impartirán en árabe y castellano		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.		
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.		
04 - CG 4. Aceptable conocimiento de dos de los dialectos hablados en el ámbito lingüístico árabe.		
08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.		
16 - CG 16. Leer y escribir en árabe dialectal.		
18 - CG 18. Comunicarse en árabe dialectal.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.		
57 - CE57. Comprender y utilizar expresiones de uso frecuente, así como frases sencillas para satisfacer necesidades inmediatas		
58 - CE58. Capacidad de presentarse a sí mismo y a otros pidiendo y dando información personal		
59 - CE59. Capacidad de relacionarse de forma elemental		
60 - CE60. Leer y comprender palabras y frases sencillas		
61 - CE61. Escribir textos cortos y sencillos		
62 - CE62. Analizar y traducir textos breves y sencillos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD5. Ejercicios de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	55.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	8.0	15.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	8.0	15.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	8.0	15.0
NIVEL 2: Dialecto II (nivel 2)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

csv: 185867695158952880633227

	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos morfosintácticos. Contenidos funcionales. Contenidos de los esquemas de comunicación e intercambios convencionales en diversas situaciones. Contenidos socioculturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS ~~Ninguno.~~ Para cursar el nivel 2, tener cursado el nivel 1 OBSERVACIONES Las clases de "Dialecto II (nivel 2)" se impartirán en árabe y castellano		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.		
02 - CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.		
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.		
04 - CG 4. Aceptable conocimiento de dos de los dialectos hablados en el ámbito lingüístico árabe.		
08 - CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.		
16 - CG 16. Leer y escribir en árabe dialectal.		
18 - CG 18. Comunicarse en árabe dialectal.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.		
63 - CE63. Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia		
64 - CE64. Comunicarse en tareas simples y cotidianas sobre cuestiones conocidas o habituales		
65 - CE65. Describir aspectos sencillos del pasado y del presente		
66 - CE66. Leer y comprender textos muy breves y sencillos		

csv: 185867695158952880633227

67 - CE67. Escribir textos sencillos con finalidad específica		
68 - CE68. Analizar y traducir textos sencillos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD5. Ejercicios de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	55.0
SE2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.	8.0	15.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	8.0	15.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	8.0	15.0
5.5 NIVEL 1: LENGUA ÁRABE CLÁSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Árabe Clásico (nivel 1)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

csv: 185867695158952880633227

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos fonéticos, fonológicos y ortográficos. Contenidos morfosintácticos. Contenidos socioculturales. Análisis y traducción de textos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.		
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.		
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.		
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.		
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
81 - CE81. Reconocer el léxico y las estructuras propias del árabe clásico		
82 - CE82. Comprender textos clásicos		
83 - CE83. Traducir textos clásicos de escasa y de mediana complejidad		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	32	100
AF2. Clases prácticas.	26	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD5. Ejercicios de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

csv: 185867695158952880633227

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	35.0	70.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	8.0	15.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	8.0	15.0

NIVEL 2: Árabe Clásico (nivel 2)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos morfosintácticos. Contenidos socioculturales. Análisis y traducción de textos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS Para el nivel 2 haber cursado el nivel 1		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

csv: 185867695158952880633227

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
81 - CE81. Reconocer el léxico y las estructuras propias del árabe clásico
82 - CE82. Comprender textos clásicos
83 - CE83. Traducir textos clásicos de escasa y de mediana complejidad

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	32	100
AF2. Clases prácticas.	26	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
MD5. Ejercicios de simulación.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	35.0	70.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	8.0	15.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	8.0	15.0

5.5 NIVEL 1: VARIANTES Y USOS DE LA LENGUA ÁRABE
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Historia de la Lengua Árabe
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

csv: 185867695158952880633227

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer las fases históricas de la lengua árabe

Reconocer las diversas variantes diacrónicas y diatópicas del árabe

Analizar y comentar textos representativos de las distintas fases y variantes del árabe

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Estudio diacrónico de la lengua árabe y sus variantes.

2. Caracterización de las distintas variantes de la lengua árabe (árabe clásico, dialectos antiguos, árabe medio, árabe moderno y dialectos modernos).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS

Tener un conocimiento básico de la lengua árabe

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

csv: 185867695158952880633227

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	34	100
AF2. Clases prácticas.	12	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	12	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	35.0	70.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	8.0	15.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	8.0	15.0
NIVEL 2: Introducción al Árabe de Prensa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

csv: 185867695158952880633227

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Reconocer y utilizar el léxico y las estructuras propias del lenguaje periodístico Leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos Traducir textos periodísticos sencillos		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Elementos léxicos y sintácticos del árabe de prensa. 2. Contenidos socioculturales. 3. Análisis y traducción de textos de prensa.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS Tener un conocimiento básico de la lengua árabe		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.		
02 - CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.		
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.		
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.		
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.		
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.		
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	30	100

csv: 185867695158952880633227

AF2. Clases prácticas.	28	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	88	0
AF5. Tutorías.	2	0
AF6. Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	35.0	70.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	8.0	15.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	8.0	15.0
5.5 NIVEL 1: LITERATURA ÁRABE CLÁSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Literatura Árabe Clásica Oriental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.3 CONTENIDOS
- Fuentes para el estudio de la literatura árabe clásica y transmisión de la misma. - Los géneros literarios a lo largo de la historia y su evolución. - Autores y obras fundamentales en cada género. - Análisis de textos literarios fundamentales.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
84 - CE84. Comprender, analizar y explicar los géneros literarios árabes y su evolución a través de los distintos periodos literarios clásicos.
85 - CE85. Comprender y valorar las figuras literarias más importantes dentro de cada género.
86 - CE86. Buscar, seleccionar y procesar la información procedente de las fuentes literarias.
87 - CE87. Identificar y analizar las características de un texto literario.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	28	100
AF2. Clases prácticas.	24	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD4. Seminarios.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.

csv: 185867695158952880633227

MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD13. Talleres.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
NIVEL 2: Literatura Andalusí		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- Fuentes para el estudio de la literatura árabe clásica y transmisión de la misma. - Los géneros literarios a lo largo de la historia y su evolución. - Autores y obras fundamentales en cada género. - Análisis de textos literarios fundamentales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
84 - CE84. Comprender, analizar y explicar los géneros literarios árabes y su evolución a través de los distintos periodos literarios clásicos.
85 - CE85. Comprender y valorar las figuras literarias más importantes dentro de cada género.
86 - CE86. Buscar, seleccionar y procesar la información procedente de las fuentes literarias.
87 - CE87. Identificar y analizar las características de un texto literario.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	28	100
AF2. Clases prácticas.	16	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	14	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD4. Seminarios.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.
MD8. Realización de trabajos individuales.
MD13. Talleres.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas	30.0	60.0

csv: 185867695158952880633227

de respuesta breve, informes y diarios de clase.		
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0

5.5 NIVEL 1: LITERATURAS ÁRABES DESDE EL SIGLO XIX A LA ACTUALIDAD		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Literatura Árabe de la Modernidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

- Estudio del renacimiento literario o *Nahda* árabe (s. XIX): Oriente y el Magreb.
- El discurso literario de la Modernidad y sus diferentes tendencias ideológicas. Los nacionalismos.
- Nacimiento de la prensa árabe. El ensayo periodístico
- El inicio de la literatura femenina moderna: Las pioneras.

5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.	
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.	

csv: 185867695158952880633227

05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
88 - CE88. Estudio de los distintos géneros literarios del siglo XIX.
89 - CE89. Comprensión de las corrientes literarias modernas.
90 - CE90. Lectura y comprensión de textos literarios árabes
91 - CE91. Estudio de los distintos géneros literarios del siglo XX.
92 - CE92. Comprensión de las corrientes literarias contemporáneas y su relación con las corrientes de pensamiento.
93 - CE93. Conocimiento medio de la lexicografía literaria árabe.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	26	100
AF2. Clases prácticas.	16	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	3	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD4. Seminarios.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.
MD7. Realización de trabajos en grupo.
MD8. Realización de trabajos individuales.
MD13. Talleres.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0

csv: 185867695158952880633227

SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0

NIVEL 2: Literatura Árabe Contemporánea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

- Cambio cultural y sociopolítico y su influencia en la génesis de los géneros.
- Influencias europeas en los nuevos géneros literarios: La narrativa y el teatro.
- La naturalización de los nuevos géneros.
- La evolución de la poesía árabe.
- La literatura árabe a lo largo de la segunda mitad del s. XX.
- La literatura de las mujeres.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.

csv: 185867695158952880633227

05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
88 - CE88. Estudio de los distintos géneros literarios del siglo XIX.
89 - CE89. Comprensión de las corrientes literarias modernas.
90 - CE90. Lectura y comprensión de textos literarios árabes
91 - CE91. Estudio de los distintos géneros literarios del siglo XX.
92 - CE92. Comprensión de las corrientes literarias contemporáneas y su relación con las corrientes de pensamiento.
93 - CE93. Conocimiento medio de la lexicografía literaria árabe.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	26	100
AF2. Clases prácticas.	16	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	3	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD4. Seminarios.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.
MD7. Realización de trabajos en grupo.
MD8. Realización de trabajos individuales.
MD13. Talleres.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0

csv: 185867695158952880633227

SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0

5.5 NIVEL 1: MANIFESTACIONES LITERARIAS ÁRABES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: La Transmisión de la Literatura Árabe a Europa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender y analizar las diferentes vías de penetración de la literatura árabe en las literaturas europeas Conocimiento y valoración de los temas, géneros literarios y procedimientos de comparación entre la literatura árabe y otras literaturas occidentales Conocimiento y manejo de técnicas de literatura comparada		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- Itinerarios y vías de penetración de la literatura árabe en Europa. - Influencias de la poesía árabe en la lírica de las literaturas románicas. - Influencia de la narrativa árabe en la cuentística europea. - Influencia de la escatología musulmana y la mística árabe en autores cristianos. - El orientalismo y su influencia en el romanticismo europeo y en los poetas modernistas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	26	100
AF2. Clases prácticas.	16	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	3	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD4. Seminarios.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.
MD8. Realización de trabajos individuales.
MD13. Talleres.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0

csv: 185867695158952880633227

SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0

NIVEL 2: Literaturas del Magreb		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer y analizar los distintos periodos de la literatura magrebí en relación con Oriente y al-Andalus Comprender y valorar las obras y figuras más representativas de la literatura magrebí Conocer y analizar la literatura magrebí del siglo XX, con especial referencia a la literatura marroquí		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- La literatura magrebí desde la conquista árabe hasta el siglo XVII. - Principales figuras en el campo de la literatura y el pensamiento. - La literatura magrebí contemporánea con especial referencia a la literatura de Marruecos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.		
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.		
05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.		

csv: 185867695158952880633227

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	24	100
AF2. Clases prácticas.	16	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	4	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	16	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD4. Seminarios.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.
MD8. Realización de trabajos individuales.
MD13. Talleres.
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0

5.5 NIVEL 1: MÉTODOS DE ESTUDIO DE LA LITERATURA ÁRABE
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Métodos y Técnicas de Estudio de la Literatura Árabe
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

csv: 185867695158952880633227

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

~~- La biblioteca y sus recursos.~~

~~- Planificación de un trabajo de curso.~~

~~- La búsqueda bibliográfica.~~

~~- Lectura y aprovechamiento de los distintos recursos.~~

~~- Utilización de las obras de referencia.~~

~~- Principales revistas sobre la materia.~~

~~- Redacción y presentación de trabajos.~~

~~- El tratamiento de los manuscritos.~~

~~- Estudios monográficos y vaciado de revistas especializadas.~~

~~- Localización de textos en fuentes clásicas y en recursos bibliográficos modernos y contemporáneos.~~

~~- Búsqueda bibliográfica especializada.~~

~~- Manejo y aprovechamiento de los recursos informáticos~~

~~- Planificación del trabajo fin de grado~~

- La biblioteca y sus recursos.

- La búsqueda bibliográfica.

- Planificación, redacción y presentación de trabajos.

- Localización de textos y tratamiento de manuscritos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS

~~Para el nivel II haber cursado el nivel I.~~ Ninguno.

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
94 - CE94. Manejar fuentes literarias árabes clásicas y obras bibliográficas contemporáneas.
95 - CE95. Reconocer los principales términos literarios en un texto y ser capaz de relacionarlo con su contexto.
96 - CE96. Demostrar haber adquirido conocimientos sobre los aspectos teóricos y prácticos de la asignatura y comunicarlos correctamente.
97 - CE97. Tener capacidad para recopilar e interpretar datos y argumentos sobre los que fundamentar conclusiones críticas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	15	100
AF2. Clases prácticas.	42	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	75	0
AF5. Tutorías.	15	0
AF6. Evaluación.	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
MD4. Seminarios.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.
MD8. Realización de trabajos individuales.
MD13. Talleres.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de	25.0	50.0

csv: 185867695158952880633227

problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.		
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0

NIVEL 2: Introducción a la crítica literaria árabe		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

~~- La biblioteca y sus recursos.~~

~~- Planificación de un trabajo de curso.~~

~~- La búsqueda bibliográfica.~~

~~- Lectura y aprovechamiento de los distintos recursos.~~

~~- Utilización de las obras de referencia.~~

~~- Principales revistas sobre la materia.~~

~~- Redacción y presentación de trabajos.~~

~~- El tratamiento de los manuscritos.~~

~~- Estudios monográficos y vaciado de revistas especializadas.~~

csv: 185867695158952880633227

~~- Localización de textos en fuentes clásicas y en recursos bibliográficos modernos y contemporáneos.~~

~~- Búsqueda bibliográfica especializada.~~

~~- Manejo y aprovechamiento de los recursos informáticos~~

~~- Planificación del trabajo fin de grado~~

- La crítica en sus géneros literarios.

- Métrica y retórica árabes.

- La autenticidad en la transmisión de la literatura árabe clásica.

- La crítica y sus métodos en la época moderna y contemporánea.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.

03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.

05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.

15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.

94 - CE94. Manejar fuentes literarias árabes clásicas y obras bibliográficas contemporáneas.

95 - CE95. Reconocer los principales términos literarios en un texto y ser capaz de relacionarlo con su contexto.

96 - CE96. Demostrar haber adquirido conocimientos sobre los aspectos teóricos y prácticos de la asignatura y comunicarlos correctamente.

97 - CE97. Tener capacidad para recopilar e interpretar datos y argumentos sobre los que fundamentar conclusiones críticas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	26	100
AF2. Clases prácticas.	16	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	3	100

csv: 185867695158952880633227

AF7. Exposiciones y seminarios.	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD13. Talleres.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: TEXTOS LITERARIOS ÁRABES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Textos Literarios Árabes Clásicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

csv: 185867695158952880633227

No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
- Explicación teórico-práctica de cómo analizar y comentar un texto literario en árabe. - Normas básicas para la traducción de textos. - Enseñanza teórica de los fundamentos de la métrica y retórica árabes. - Análisis del periodo histórico y literario en que se encuadran los diversos textos. - Traducción de textos desde la época preislámica hasta la actualidad. - Comentario de los textos desde el punto de vista morfosintáctico, semántico y estilístico.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
98 - CE98. Comprender y analizar los textos fundamentales de la literatura árabe.
99 - CE99. Análisis y valoración de los textos literarios desde la época preislámica hasta la actualidad.
100 - CE100. Conocimiento y manejo de las técnicas de traducción de textos clásicos y contemporáneos.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	14	100
AF2. Clases prácticas.	25	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	3	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	18	100

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD13. Talleres.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
NIVEL 2: Textos Literarios Árabes Contemporáneos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

csv: 185867695158952880633227

- Explicación teórico-práctica de cómo analizar y comentar un texto literario en árabe.

- Normas básicas para la traducción de textos.

- Enseñanza teórica de los fundamentos de la métrica y retórica árabes.

- Análisis del periodo histórico y literario en que se encuadran los diversos textos.

- Traducción de textos desde la época preislámica hasta la actualidad.

- Comentario de los textos desde el punto de vista morfosintáctico, semántico y estilístico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.

03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.

05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

49 - CE49. Competencia ortográfica: produce una escritura continua inteligible que sigue las convenciones de organización y de distribución en párrafos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	22	100
AF2. Clases prácticas.	16	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	85	0
AF5. Tutorías.	5	0
AF6. Evaluación.	4	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	18	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva.

MD2. Sesiones de discusión y debate.

MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.

MD4. Seminarios.

MD6. Análisis de fuentes y documentos.

MD8. Realización de trabajos individuales.

csv: 185867695158952880633227

MD13. Talleres.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: CINE Y PENSAMIENTO ÁRABE CONTEMPORÁNEO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Pensamiento Árabe Contemporáneo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender, analizar y explicar los diferentes periodos y conceptos del pensamiento árabe contemporáneo Identificar las tendencias y autores más relevantes del pensamiento árabe contemporáneo Manejar y analizar textos filosóficos y políticos árabes contemporáneos		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- Periodización y tendencias del pensamiento árabe contemporáneo.		

csv: 185867695158952880633227

- La *salafiyya* y modernidad.

- Nacionalismo árabe y panarabismo.

- El análisis del marxismo árabe.

- La filosofía contemporánea: racionalismo, existencialismo y personalismo.

- El islam político.

- Democracia, globalización y crítica económica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.

06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.

07 - CG 7. Conocer, valorar e interpretar las principales corrientes de pensamiento que se han sucedido a lo largo de la historia en el ámbito árabe e islámico.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	44	100
AF2. Clases prácticas.	7	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	81	0
AF5. Tutorías.	9	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	7	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva.

MD2. Sesiones de discusión y debate.

MD4. Seminarios.

MD6. Análisis de fuentes y documentos.

MD8. Realización de trabajos individuales.

csv: 185867695158952880633227

MD13. Talleres.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
NIVEL 2: Cine Árabe		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprensión del desarrollo del cine árabe Analizar las películas árabes que se han convertido en clásicos Comprender el lenguaje fílmico Análisis crítico de la cinematografía árabe		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- Surgimiento y desarrollo del cine árabe.		

csv: 185867695158952880633227

- El cine y la identidad nacional.
- El cine y su audiencia.
- Cine y literatura.
- Cine comercial.
- Cine de autor.
- La lengua del cine.
- Los géneros cinematográficos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.

06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.

07 - CG 7. Conocer, valorar e interpretar las principales corrientes de pensamiento que se han sucedido a lo largo de la historia en el ámbito árabe e islámico.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	28	100
AF2. Clases prácticas.	30	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	75	0
AF5. Tutorías.	15	0
AF6. Evaluación.	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva.

MD2. Sesiones de discusión y debate.

MD4. Seminarios.

MD8. Realización de trabajos individuales.

MD10. Visualización de vídeos-documentales.

MD13. Talleres.

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0

5.5 NIVEL 1: HISTORIA DEL ISLAM CLÁSICO: ORIENTE		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia del Islam: Oriente Clásico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

- Historia del Oriente islámico desde su origen hasta la aparición del Imperio Otomano.
- Situación de los Estados islámicos en Oriente durante el período clásico.
- Los califatos.
- Los mongoles y sus ramificaciones inmediatas.
- El Egipto mameluco.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
101 - CE101. Comprender, analizar y explicar los principales hitos históricos del mundo islámico oriental durante el período clásico (ss. VII-XV).
102 - CE102. Comprender las estructuras sociales, políticas y económicas de los Imperios Musulmanes en la época clásica, así como su evolución histórica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	28	100
AF2. Clases prácticas.	14	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	85	0
AF5. Tutorías.	5	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	16	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD4. Seminarios.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.
MD7. Realización de trabajos en grupo.
MD8. Realización de trabajos individuales.
MD10. Visualización de vídeos-documentales.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de	25.0	50.0

csv: 185867695158952880633227

problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.		
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0

NIVEL 2: Textos Históricos Clásicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocimiento del léxico específico utilizado en las crónicas árabes		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- Comentario histórico de los hitos más relevantes de al-Andalus. - El léxico de las crónicas a través de las fuentes árabes.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.		
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.		

csv: 185867695158952880633227

06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
100 - CE100. Conocimiento y manejo de las técnicas de traducción de textos clásicos y contemporáneos.
103 - CE103. Comprender y analizar los principales hitos históricos del Occidente islámico en el periodo clásico

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	12	100
AF2. Clases prácticas.	44	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	84	0
AF5. Tutorías.	6	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva.
MD2. Sesiones de discusión y debate.
MD4. Seminarios.
MD6. Análisis de fuentes y documentos.
MD7. Realización de trabajos en grupo.
MD8. Realización de trabajos individuales.
MD10. Visualización de vídeos-documentales.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en	10.0	20.0

csv: 185867695158952880633227

grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.		
5.5 NIVEL 1: HISTORIA DEL ISLAM CLÁSICO: AL-ANDALUS Y MAGREB		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia del Islam Clásico: Al-Andalus y el Magreb		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- Historia de al-Andalus y el Magreb hasta la caída de los Imperios occidentales. - Sociedad, economía y cultura del mundo islámico occidental.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.		
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.		
06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.		
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.		
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.		
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.		
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.		

csv: 185867695158952880633227

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.		
103 - CE103. Comprender y analizar los principales hitos históricos del Occidente islámico en el periodo clásico		
104 - CE104. Comprender las bases estructurales, políticas, socioeconómicas y culturales de al-Andalus y el Magreb.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	28	100
AF2. Clases prácticas.	15	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	85	0
AF5. Tutorías.	5	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD10. Visualización de vídeos-documentales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
NIVEL 2: Historia de la Granada Islámica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	

csv: 185867695158952880633227

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer y analizar los principales hitos históricos de Granada en su período islámico (ss. VIII-XV)		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- Historia de Granada desde su incorporación a al-Andalus hasta la Granada mudéjar. - Geografía, territorio, historia política, sociedad, economía y cultura de la Granada andalusí. - Bases territoriales y urbanísticas de la realidad granadina. - La Granada nazarí: claves de supervivencia y final de al-Andalus.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.		
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.		
06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.		
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.		
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.		
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.		
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.		
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

csv: 185867695158952880633227

55 - CE55. Comprender y reconocer la diversidad sociocultural y política del mundo árabe e islámico y su evolución a lo largo de la historia.		
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF1. Clases teóricas.	28	100
AF2. Clases prácticas.	14	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	16	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD10. Visualización de vídeos-documentales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA DEL MUNDO ÁRABE		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia Moderna del Islam		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
	6	
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

csv: 185867695158952880633227

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Historia del Imperio Otomano desde su origen hasta su desaparición.
- Situación de los países árabes bajo el Imperio Otomano.
- Historia del Imperio Persa.
- Historia del Imperio Mogol y su desmembración.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.

03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.

06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.

105 - CE105. Comprender, analizar e interpretar los principales acontecimientos históricos del mundo islámico durante la época moderna (siglos XV-XVIII)

106 - CE106. Comprender las estructuras sociales, políticas y económicas de los Imperios Musulmanes durante la época moderna, así como su evolución histórica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	40	100

csv: 185867695158952880633227

AF2. Clases prácticas.	15	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	84	0
AF5. Tutorías.	6	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD10. Visualización de vídeos-documentales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
NIVEL 2: Historia Contemporánea del Mundo Árabe		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

csv: 185867695158952880633227

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
- Historia contemporánea de los países del Valle del Nilo. - Historia contemporánea de los países de Próximo Oriente. - Historia contemporánea de los países del Magreb. - Historia de los países de la Península de Arabia.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.	
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.	
06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.	
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.	
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.	
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.	
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.	
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.	
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.	
107 - CE107. Comprender, analizar y valorar los principales acontecimientos históricos de los países árabes desde el siglo XIX hasta la actualidad	
108 - CE108. Comprender las estructuras sociales, políticas y económicas de los países árabes, así como su evolución histórica en época contemporánea	
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS	

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	44	100
AF2. Clases prácticas.	10	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	86	0
AF5. Tutorías.	4	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.

csv: 185867695158952880633227

MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD10. Visualización de vídeos-documentales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: SOCIEDADES ÁRABES CONTEMPORÁNEAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Sociología del Mundo Árabe Contemporáneo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

csv: 185867695158952880633227

Comprender, analizar e interpretar las diversas colectividades, grupos e instituciones sociales del Mundo Árabe

Analizar el funcionamiento de los grupos e individuos en interacción

Comprender y analizar las distintas estructuras que conforman las sociedades árabes y las conexiones existentes entre ellas

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Origen, desarrollo y conflictos de la sociología en el Mundo Árabe.

- Análisis de los espacios y de la población del Mundo Árabe.

- Estructuras familiares y conflictos de género.

- La cultura árabe y musulmana.

- Sistemas políticos del Mundo Árabe.

- Movimientos sociales y factores de cambio social en el Mundo Árabe.

- Educación y trabajo en las sociedades árabes contemporáneas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.

03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.

06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.

07 - CG 7. Conocer, valorar e interpretar las principales corrientes de pensamiento que se han sucedido a lo largo de la historia en el ámbito árabe e islámico.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	41	100
AF2. Clases prácticas.	14	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	84	0

csv: 185867695158952880633227

AF5. Tutorías.	6	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD10. Visualización de vídeos-documentales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
NIVEL 2: Historia de las Mujeres en las Sociedades Árabes Contemporáneas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
		6
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

csv: 185867695158952880633227

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Comprender, analizar y explicar la situación de las mujeres desde la aparición del Islam hasta el siglo XIX Comprender, analizar y explicar la evolución de situación de las mujeres en la época contemporánea en los distintos países árabes
5.5.1.3 CONTENIDOS
- Origen y desarrollo de la situación de las mujeres árabes. - Análisis de los factores que produjeron los cambios en la situación de las mujeres. - El derecho de familia y su repercusión en el desarrollo de las mujeres. - Historia del feminismo en los distintos países árabes. - Mujeres: educación, trabajo y política. - Interpretación de los principales problemas actuales.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	44	100
AF2. Clases prácticas.	10	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	85	0
AF5. Tutorías.	5	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1. Lección magistral/expositiva.

csv: 185867695158952880633227

MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD10. Visualización de vídeos-documentales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: ISLAMOLOGÍA Y DERECHO ISLÁMICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Islamología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
6		
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocimiento de los orígenes y las bases de la religión islámica		

csv: 185867695158952880633227

Analizar y valorar los fundamentos filosóficos del pensamiento islámico

Analizar y valorar los fundamentos del pensamiento político-religioso

5.5.1.3 CONTENIDOS

- El origen de la *umma*.

- Corán y hadiz.

- Influencias exógenas en el pensamiento teológico y filosófico islámico clásico.

- Teorías clásicas sobre el poder político en el Islam.

- Las distintas tendencias del pensamiento político, religioso y jurídico del Islam clásico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.

03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.

06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.

07 - CG 7. Conocer, valorar e interpretar las principales corrientes de pensamiento que se han sucedido a lo largo de la historia en el ámbito árabe e islámico.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	15	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	83	0
AF5. Tutorías.	7	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	13	100

csv: 185867695158952880633227

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD10. Visualización de vídeos-documentales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	30.0	60.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	10.0	20.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
NIVEL 2: Derecho Islámico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
		6
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Análisis de las principales bases jurídicas y doctrinales del Fiqh		

csv: 185867695158952880633227

Comprender los conceptos jurídicos más relevantes

Conocer el desarrollo del Derecho islámico desde sus orígenes

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Historia del Derecho islámico.

- Historiografía jurídica.

- Fuentes del Derecho islámico.

- Aplicaciones prácticas del Derecho islámico.

- Principales escuelas jurídicas.

- Aproximación al estudio de las instituciones jurídicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.

03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.

06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.

10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.

11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.

13 - CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.

15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.

19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

56 - CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas.	30	100
AF2. Clases prácticas.	15	100
AF4. Trabajo autónomo del estudiante.	83	0
AF5. Tutorías.	7	0
AF6. Evaluación.	2	100
AF7. Exposiciones y seminarios.	13	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

csv: 185867695158952880633227

MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD4. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD10. Visualización de vídeos-documentales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.	25.0	50.0
SE3. Realización, por parte del alumno, de ejercicios orales y escritos, así como de trabajos y presentación oral de éstos.	15.0	30.0
SE4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
6		
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

csv: 185867695158952880633227

Conocer los aspectos formales e informales de la práctica profesional

Conocer la potencialidad profesional de la formación adquirida

Capacidad de discriminar las actividades específicas de la competencia profesional de los Estudios Árabes e Islámicos

Saber aplicar los criterios deontológicos de la disciplina

Capacidad de integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación

Capacidad para llevar a la práctica la formación adquirida

Actitud crítica frente a las doctrinas y las prácticas sociales

Actitudes de ética profesional

Actitud de compromiso frente a los problemas sociales y culturales

Capacidad para comunicar resultados y conocimientos

Habilidades en las relaciones interpersonales

Capacidades para la iniciativa y el desarrollo del espíritu emprendedor

Resolución de problemas

Compromiso ético

Capacidad para el aprendizaje autónomo

Habilidades para la adaptación a nuevas situaciones

Motivación por la calidad

Capacidad para desarrollar trabajos creativos

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Contenidos del trabajo propio del especialista en Estudios Árabes e Islámicos en una organización o institución determinada.

- Aspectos formales e informales de la práctica profesional.

- Actividades específicas de la práctica profesional.

- Integración de contenidos teóricos y prácticos.

- Capacidad de organización y planificación.

- Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS

~~Haber aprobado 180 créditos, entre básicos y obligatorios, ofertados en los tres primeros cursos del Grado~~

Es altamente recomendable, para matricularse en esta asignatura, estar matriculado en el cuarto curso del Grado y haber superado los créditos de las asignaturas básicas y obligatorias de los primeros tres cursos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.

02 - CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.

04 - CG 4. Aceptable conocimiento de dos de los dialectos hablados en el ámbito lingüístico árabe.

06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.

csv: 185867695158952880633227

09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.		
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.		
14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.		
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.		
16 - CG 16. Leer y escribir en árabe dialectal.		
17 - CG 17. Comunicarse en árabe culto.		
18 - CG 18. Comunicarse en árabe dialectal.		
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
AF3. Trabajos tutorizados.	135	0
AF5. Tutorías.	12	0
AF7. Exposiciones y seminarios.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD11. Supervisión de tutor académico.		
MD12. Supervisión de tutor externo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
SE5. Memoria elaborada por cada alumno.	30.0	60.0
SE6. Informe emitido por el tutor externo (en caso de prácticas).	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
	6	
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

csv: 185867695158952880633227

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

El trabajo fin de grado supone un estadio superior en la especialización del alumno en la rama de los Estudios Árabes e Islámicos que sea más afín a sus intereses personales y sus inquietudes investigadoras. La temática de los trabajos fin de grado está abierta, de este modo, a sugerencias y propuestas que tendrán que ser consideradas, valoradas y aprobadas por el tutor correspondiente. En este sentido, el director o supervisor delimitará la temática de cada trabajo en la medida en que estime oportuna.

Independientemente de la temática elegida, todos los trabajos fin de grado deberán contener los siguientes apartados:

- Estado de la cuestión del tema seleccionado en el ámbito de los Estudios Árabes e Islámicos. Su definición y justificación.
- Descripción y análisis crítico de los estudios previos en dicho ámbito.
- Objetivos e hipótesis del trabajo.
- Metodología utilizada para abordar el objeto de estudio.
- Descripción del corpus utilizado (si es pertinente).
- Referencias bibliográficas de las obras citadas.
- Conclusiones en función de los objetivos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS

~~Para la realización del Trabajo fin de Grado es necesario haber aprobado el 75% de los créditos ECTS de la titulación y, para su evaluación, la totalidad de los mismos.~~

Para la realización del Trabajo Fin de Grado se requiere haber superado, al menos, el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas, y se recomienda haber aprobado el 75% de los créditos de la titulación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
02 - CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.
03 - CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
04 - CG 4. Aceptable conocimiento de dos de los dialectos hablados en el ámbito lingüístico árabe.
05 - CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.
06 - CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.
07 - CG 7. Conocer, valorar e interpretar las principales corrientes de pensamiento que se han sucedido a lo largo de la historia en el ámbito árabe e islámico.
09 - CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
10 - CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
11 - CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.

csv: 185867695158952880633227

12 - CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.
14 - CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.
15 - CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
16 - CG 16. Leer y escribir en árabe dialectal.
17 - CG 17. Comunicarse en árabe culto.
18 - CG 18. Comunicarse en árabe dialectal.
19 - CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
20 - CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
109 - CE109. Conocer las habilidades del trabajo científico.
110 - CE110. Conocimiento de la metodología de las humanidades y de sus técnicas de investigación.
111 - CE111. Capacidad para realizar el proyecto del trabajo.
112 - CE112. Capacidad de redactar trabajos.
113 - CE113. Saber buscar, obtener y gestionar información relevante para realizar trabajos.
114 - CE114. Habilidades para plantear y desarrollar una investigación en las diferentes áreas de las sociedades árabes del pasado y del presente.
115 - CE115. Capacidad para ajustar la investigación en función de las técnicas más adecuadas a la naturaleza del trabajo, los recursos, los materiales y los tiempos disponibles.
116 - CE116. Capacidad para construir argumentos científicos y utilizarlos para reforzar los planteamientos de la investigación.
117 - CE117. Saber desarrollar capacidades de comunicación de los resultados y dominar los instrumentos informáticos de presentación.
118 - CE118. Capacidad para utilizar de forma rigurosa los métodos y técnicas de investigación.
119 - CE119. Capacidad para plantear un análisis en función de las herramientas intelectuales de la disciplina.
120 - CE120. Saber trasmitir información.
121 - CE121. Capacidad para relacionar los conocimientos de los Estudios Árabes e Islámicos con los de otras disciplinas afines.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF3. Trabajos tutorizados.	135	0
AF5. Tutorías.	15	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD9. Seguimiento del TFG.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE5. Memoria elaborada por cada alumno.	8.0	15.0
SE7. TFG.	35.0	70.0
SE8. Defensa de la memoria.	8.0	15.0

csv: 185867695158952880633227

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universidad de Granada	Personal Docente contratado por obra y servicio	22.2	100	23,5
Universidad de Granada	Otro personal docente con contrato laboral	5.6	100	7,3
Universidad de Granada	Profesor Visitante	5.6	100	3
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	5.6	100	9
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	11.1	100	10,3
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	38.9	100	35,5
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	11.1	100	11,5

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
30	30	75

CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de éxito. Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.	90
2	Tasa de rendimiento. Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos matriculados.	63
3	Duración media de los estudios. Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).	5

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento

csv: 185867695158952880633227

académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad que establece los

mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados

Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios:

~~http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc~~

El Sistema de Garantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del Título.

Dos veces al año -a mediados y a final de curso- el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:

1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación

2.- Nº de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso

3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso

4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso

5.- Tasas de rendimiento por materia y curso

6.- Tasas de éxito por materia y curso

7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso

8.- Tasas de éxito por asignatura y curso

Así mismo, el trabajo fin de grado y el estudio de egresados (procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calidad del título) darán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje

Variables e indicadores de seguimiento:

Tasa de graduación, abandono, eficiencia, éxito, rendimiento y duración media de los estudios

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgc279.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	

Se llevarán a cabo las siguientes adaptaciones:

GRADO ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	Denominación	Créditos ECTS	Carácter	LICENCIATURA FILOLOGÍA ÁRABE Plan 2000	Denominación	Créditos	Carácter
Materia Básica de Rama	Idioma moderno	12	~~Obligatorio~~ Básico				

csv: 185867695158952880633227

~~Lengua~~ El español actual: norma y uso	6	~~Obligatorio~~ Básico		Lengua	9	Troncal
~~Introducción a la Lingüística I~~ Lingüística general	6	~~Obligatorio~~ Básico		Lingüística	9	Troncal
~~Literatura:~~ Introducción a los Estudios Literarios	6	~~Obligatorio~~ Básico		Teoría de la literatura	9	Troncal
Lengua Clásica	6	~~Obligatorio~~ Básico				

MATERIA 1. LENGUA ÁRABE

GRADO ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter	LICENCIATURA FILOLOGÍA ÁRABE Plan 2000 Denominación de la asignatura	Carácter	Créditos
Árabe Moderno Estándar I	6	~~Materia Instrumental~~ Básico	Lengua Árabe I	Troncal	9
Árabe Moderno Estándar II	6	~~Materia Instrumental~~ Básico	Prácticas de Lengua Árabe I	Obligatoria de Universidad	6
Árabe Moderno Estándar III	6	Obligatoria	Lengua Árabe II	Troncal	6
Árabe Moderno Estándar IV	6	Obligatoria	Prácticas de Lengua Árabe II	Obligatoria de Universidad	6
Árabe Moderno Estándar V	6	Obligatoria	Árabe Hablado Moderno I	Optativa	9
Árabe Moderno Estándar VI	6	Obligatoria	Prácticas de Lengua Árabe III	Optativa	9
Árabe Moderno Estándar VII	6	Obligatoria	Lingüística Árabe	Optativa	9
Árabe Moderno Estándar VIII	6	Obligatoria	Árabe Hablado Moderno II	Optativa	9
Dialecto I (nivel 1)	6	Obligatoria	Dialectología Árabe	Troncal	9

csv: 185867695158952880633227

Dialecto II (nivel 1)	6	Obligatoria	Lexicología Árabe	Optativa	9
Árabe Clásico (nivel 1)	6	Optativa	Gramática Árabe	Troncal	12
Introducción al árabe de prensa	6	Optativa			
Historia de la Lengua Árabe	6	Optativa	Historia de la Lengua Árabe	Troncal	10
Árabe Clásico (nivel 2)	6	Optativa	Paleografía Árabe	Optativa	9
Dialecto I (nivel 2)	6	Optativa	Dialecto I	Optativa	9
Dialecto II (nivel 2)	6	Optativa	Dialecto II	Optativa	9

MATERIA 2. LITERATURA ÁRABE

	GRADO ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS Denominación de la asignatura	**Créditos ECTS**	**Carácter**	**LICENCIATURA FILOLOGÍA ÁRABE Plan 2000 Denominación de la asignatura**	**Carácter**	**Créditos**
	Introducción a la literatura árabe	6	~~Materia Instrumental~~ Básico	Literatura Árabe Clásica Introducción a la literatura árabe moderna y contemporánea	Troncal Troncal	6 6
	Literatura árabe clásica oriental	6	Obligatoria	Literatura árabe clásica oriental y/o Métrica y retórica árabes	Troncal Optativa	6 6
	Literatura andalusí	6	Obligatoria	Literatura andalusí	Troncal	6
	Literatura árabe de la modernidad	6	Obligatoria	Literatura comparada árabe y española contemporáneas y/o El discurso literario de la modernidad árabe	Optativa Optativa	6 6
	Literatura árabe contemporánea	6	Obligatoria	Literatura árabe contemporánea	Troncal	6
	La transmisión de la literatura árabe a Europa	6	Optativa	Literatura comparada árabe andalusí y española medieval Influencias literarias árabes en las literaturas europeas	Optativa Optativa	6 6

csv: 185867695158952880633227

	Textos literarios clásicos	6	Optativa	Comentarios de textos clásicos orientales y/o Comentarios de textos andalusíes	Optativa Optativa	6 6
	Literaturas del Magreb	6	Optativa			
	Cine árabe	6	Optativa	Cine árabe	Optativa	6
Métodos y técnicas de estudio de la literatura~~ I~~		6	Obligatoria	Metodología para el estudio de la literatura árabe	Optativa	9
~~Métodos y técnicas de estudio de la literatura II~~ Introducción a la crítica literaria árabe		6	Optativa			
	Textos literarios contemporáneos	6	Optativa	Comentarios de textos árabes contemporáneos	Optativa	6

MATERIA 3. HISTORIA Y SOCIEDAD ÁRABE-ISLÁMICAS

GRADO ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter	LICENCIATURA FILOLOGÍA ÁRABE Plan 2000 Denominación de la asignatura	Carácter	Créditos
Introducción a la historia y cultura del Mundo Árabe e Islámico	6	~~Materia Instrumental~~ Básico	Introducción a la historia y cultura árabe-islámicas y/o Geografía del mundo árabe	Obligatoria de Universidad Optativa	9 6
Historia del Islam: Oriente clásico	6	Obligatoria	Historia y cultura arabo-islámicas	Troncal	9
Historia del Islam clásico: Al-Andalus y el Magreb	6	Obligatoria	Introducción a la historia de Al-Andalus	Optativa	6

csv: 185867695158952880633227

Historia Moderna del Islam	6	Obligatoria	Historiografía árabe-islámica	Optativa	9
Historia contemporánea del Mundo Árabe	6	Obligatoria	Historia contemporánea del Mundo Árabe	Optativa	9
Historia de la Granada Islámica	6	Optativa	Historia de la Granada Islámica	Optativa	6
Historia de las mujeres en las sociedades árabes contemporáneas	6	Optativa	La realidad social de la mujer árabe	Optativa	9
Sociología del Mundo Árabe contemporáneo	6	Optativa	Sociología del Mundo Árabe contemporáneo	Optativa	9
Islamología	6	Optativa	Islamología y/o Corán y Hadiz	Optativa Optativa	9 9
Derecho islámico	6	Optativa	Derecho e instituciones islámicas	Optativa	6
Textos históricos clásicos	6	Optativa	El léxico de las crónicas árabes	Optativa	9
Pensamiento árabe contemporáneo	6	Optativa			

HEBREO

GRADO LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS Denominación de la materia	**Créditos ECTS**	**Carácter**	**LICENCIATURA FILOLOGÍA ÁRABE Plan 2000 Denominación de la asignatura**	**Carácter**	**Créditos**
Historia ~~a~~ de la literatura hebrea I	6	~~Mixto~~ Básico	Historia de la literatura hebrea I	Optativa	6
Historia ~~a~~ de la literatura hebrea II	6	~~Mixto~~ Básico	Historia de la literatura hebrea II	Optativa	6

csv: 185867695158952880633227

~~Lengua hebrea I~~ Lengua Moderna Minor Hebreo Inicial 1	6	~~Formación básica~~ Básico	Introducción a la lengua hebrea I	Optativa	9
~~Lengua hebrea II~~ Lengua Moderna Minor Hebreo Inicial 2	6	~~Formación básica~~ Básico	Introducción a la lengua hebrea II	Optativa	9

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3046000-18009079	Licenciado en Filología Árabe-Facultad de Filosofía y Letras

csv: 185867695158952880633227

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2 Justificación del Título.pdf

HASH SHA1 :DAE41BF935358E582061A9892D30F0F59E44DDA1

Código CSV :174791757040656679835636

Ver Fichero: 2 Justificación del Título.pdf

csv: 185867695158952880633227

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de información previa.pdf

HASH SHA1 :D6B8A3DC46CAC4BEA2F73FF2B93FBE5588CCF33A

Código CSV :174970878024609313840944

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de información previa.pdf

csv: 185867695158952880633227

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :313B54AA73411139341385B8EC1932D487D98195

Código CSV :175728053291704389865932

Ver Fichero: 5.1 Descripción del Plan de Estudios.pdf

csv: 185867695158952880633227

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :CF002D0483DC6825246E409382EA0641256BD029

Código CSV :174974192461131039706982

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf

csv: 185867695158952880633227

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :0525FC796D0B2771117A9539DDF299E225856736

Código CSV :176186586524017310289257

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf

csv: 185867695158952880633227

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7 Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :140E1A9CE0893CAD4A6EA6B871F897AADC55F2F5

Código CSV :175728188527002426352094

Ver Fichero: 7 Recursos materiales y servicios.pdf

csv: 185867695158952880633227

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Estimación de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :37EFE5390B1B66BB9ACA2C7DEBE7DBDA3B055C65

Código CSV :174974226100180538423603

Ver Fichero: 8.1 Estimación de valores cuantitativos.pdf

csv: 185867695158952880633227

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 :104357FE04B4FDE0B1E23A35C1FFAEAFA09AADF5

Código CSV :175728316360599463352612

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación.pdf

csv: 185867695158952880633227

csv: 185867695158952880633227

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La presente propuesta del Título de *Estudios Árabes e Islámicos* es resultado de una seria preocupación por unos estudios que, hoy más que nunca, deben encontrar su inserción en la sociedad española, no sólo para dar respuesta a las necesidades de nuestra sociedad en su relación con el mundo árabe-islámico, sino también para aportar profesionales que faciliten las relaciones entre los ciudadanos de la España actual, cada vez más multicultural. Tal vez sean los arabistas uno de los colectivos cuya formación los prepara para colaborar en la aspiración de crear una sociedad plural y diversa en la que el respeto a las diferencias sea un elemento de cohesión, tal como requiere la normativa para el *Diseño de los Planes de Estudio y Títulos de Grado.*

Además, la tradición docente e investigadora de los estudios árabes e islámicos en la Universidad de Granada le otorga una especial consideración en el marco europeo y respecto a otras Universidades españolas, por cuanto que sus inicios se remontan al s. XIX, y ha continuado hasta la actualidad del siglo XXI. El arraigo y afianzamiento de estos estudios han venido siendo reforzados por la colaboración estrecha entre la *Escuela de Estudios Árabes* de Granada, como centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y la UGR con la que mantiene un convenio desde hace años. Del mismo modo, los estudios árabes e islámicos de la UGR se hallan vinculados a través de los Programas Erasmus, Sócrates y Séneca a otras universidades nacionales y europeas. Con el mundo árabe, la UGR, a través de su Vicerrectorado de Relaciones Internaciones, ha creado un Plan Propio de Movilidad, pionero en el ámbito universitario español: convenios de intercambio de profesores y alumnos, convalidación de los estudios reglados, y reconocimiento de los créditos cursados en una u otra Universidad (Egipto, Siria, Jordania, Túnez, Marruecos…). Este Plan de movilidad viene dando como resultado una evidente mejora de la calidad y preparación de los egresados en el aprendizaje de la lengua árabe como instrumento de cultura y civilización. A la mejora de la calidad docente, se añade la mejora de la calidad en los estudios de Doctorado y actual Máster, cuyos programas han obtenido la *Mención de Calidad*.

La geografía universitaria y ciudadana en la que se ubica la propuesta del título de Grado es igualmente importante para su oferta. En este sentido, y desde la propia UGR, se cuenta con organismos asociados a nuestra área de conocimiento a través del hasta ahora denominado *Secretariado del Mundo Árabe y del Magreb*, actual *Secretariado de Movilidad Internacional*, así como las denominadas Cátedra Emilio García Gómez y la recién fundada Cátedra al-Babtayn de Estudios Árabes. A ellos se suma la *Fundación Euroárabe de Altos Estudios* que, desde su creación en Granada en 1995, viene siendo un nexo de unión y colaboración entre nuestra Universidad y el mundo árabe. También hay que destacar la estrecha colaboración y vinculación de los estudios árabes e islámicos de la Universidad de Granada con otras instituciones de carácter social, cultural y/o turístico, como es el *Patronato de la Alhambra* o el *Legado Andalusí,* entre otros.

Por otro lado, se constata que los estudios árabes e islámicos en la Universidad de Granada han mejorado y modernizado sus contenidos y metodologías. Buena muestra de ello es el progresivo aumento del número de alumnos de la titulación, el elevado interés de los estudiantes y el número creciente de éstos procedentes tanto de la misma UGR como de otras Universidades españolas y europeas e, incluso, americanas, bien de la titulación actual o bien de otras titulaciones (antropología, sociología, ciencias políticas, traducción e interpretación, etc.). Por todo ello, esta área de conocimiento ha logrado situarse como una de las primeras filologías por el elevado número de alumnos matriculados en los últimos años.

Además, es importante señalar que esta titulación responde a la necesidad de la sociedad de nuestros días de contar con egresados competentes para enseñar, analizar y abordar cuestiones de índole cultural, social y lingüística que existen en nuestro entorno más lejano o más inmediato, y que están relacionadas con la realidad nacional e internacional (problemas regionales, inmigración, convivencia multicultural, etc.). La creciente población escolar de origen magrebí en la educación primaria (EPO) y secundaria (ESO), mayoritaria en relación con otros grupos étnicos, ha posibilitado que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía haya implantado en el curso escolar 2008-2009 la materia de *Lengua árabe y su cultura* como *Segunda lengua extranjera* en 1º curso de la ESO, y en cuatro IES andaluces (dos de Granada y dos de Almería). Para ello, el área de Estudios Árabes e Islámicos de la UGR ha colaborado estrechamente mediante el *Diseño Curricular* de la materia y dentro del convenio entre la Consejería de Educación y la Universidad. Esta

csv: 174791757040656679835636

inclusión de la lengua árabe y su cultura en el sistema educativo andaluz tiene carácter progresivo y abre un campo laboral para los egresados de la titulación de Estudios Árabes e Islámicos, que serán los llamados a ejercer su enseñanza. Igualmente, los Estudios Árabes e Islámicos de la UGR vienen colaborando con el *MEC* a través de su Consejería Española de Educación en Marruecos: la elaboración del diseño curricular de la materia *Lengua árabe* en la EPO (2008), en su plan de reforma y modernización en los Centros educativos españoles en Marruecos, es una muestra de ello.

Desde un punto de vista científico, los estudios superiores relacionados con los estudios árabes e islámicos tienen como objetivo conseguir un elevado grado de competencia en las materias de lengua, literatura, historia y sociedad incluidas en este título. Los estudios propuestos capacitan, además, para la adecuada comprensión de las realidades del presente, tanto político-sociales como religiosas o culturales, del fenómeno migratorio, etc. También hay que resaltar su aportación al conocimiento del patrimonio lingüístico, histórico y cultural de la Península Ibérica desde la época de al-Andalus hasta nuestros días, en el que la Granada nazarí cobra una especial importancia y protagonismo. No es de menor relevancia la aportación al conocimiento de la historia científico-cultural de la civilización occidental, que no se puede entender sin la concurrencia de aportaciones de todo tipo procedentes de la cultura árabe-islámica. La capacidad de comunicación y el desarrollo de aptitudes derivadas de un buen conocimiento de diferentes formas y manifestaciones de cultura y civilización a lo largo del tiempo constituyen un ámbito de formación del que nuestra sociedad está especialmente necesitada.

El nuevo Título de Grado que diseñamos tendrá plena relevancia para el mercado laboral y proveerá de profesionales cualificados en diversas áreas a las que aludiremos a continuación. Por último, queremos señalar nuestro interés en buscar una enseñanza de mayor calidad que proporcione al estudiante una formación y especialización adecuadas, así como potenciar una investigación de calidad. En cuanto a la empleabilidad, ésta es consecuencia directa de la demanda existente de personal adecuadamente formado en lengua y cultura árabes, que requiere de conocimientos profundos sobre la realidad religiosa, cultural, social e histórica árabe-islámica, así como una buena capacidad de análisis e interpretación de la misma. Este título forma a los alumnos para la enseñanza de la lengua árabe y su cultura, en sus niveles medio y superior, así como para iniciar la carrera investigadora, o para la gestión en las bibliotecas de fondos árabes, museos arqueológicos o etnológicos, para la mediación intercultural, para la traducción literaria, el asesoramiento lingüístico empresarial e institucional, o algunas funciones en las empresas de turismo especializado en países árabes. También proporciona la formación requerida para analistas especializados en el mundo árabe-islámico y para trabajar en el ámbito de la integración social de la nueva población de inmigrantes, sin olvidar las tradicionales salidas relacionadas con la representación diplomática, el periodismo, las relaciones internacionales y el asesoramiento socio-político, la administración pública en puestos que implican buen conocimiento de otras lenguas y civilizaciones, y un amplio etcétera.
En resumen, los graduados en estos estudios pueden salir preparados para realizar las siguientes funciones:
1 Docencia (Secundaria y Universitaria)
2. Iniciación a la investigación
3. Gestión de fondos documentales árabes en bibliotecas especializadas
4. Traducción literaria
5. Gestión sociocultural
6. Mediación e Integración Social
7. Asesoramiento a determinadas empresas (turismo, marketing, diseño, etc.)
8. Gestión Editorial
9. Asesoría especializada. Medios de comunicación. Política Internacional.

csv: 174791757040656679835636

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En los planes de estudios de un número importante de universidades españolas y de otros países europeos, existen titulaciones que combinan contenidos lingüísticos y literarios con otros relativos al entorno social, histórico y cultural del mundo arabo-islámico, módulos de traducción directa e inversa y otro tipo de módulos complementarios. Los estudios sobre la herencia cultural árabe e islámica también son clásicos en las universidades europeas desde el propio período del Renacimiento. La civilización e historia de al-Andalus o del Magreb, abordada desde sus más amplias perspectivas, son tradición secular en la universidad española y en las europeas, entre las que la Universidad de Granada es un claro referente. Entre todas ellas, consideramos que el modelo de los estudios árabes en el Reino Unido tiene una serie de características que cumplen con los objetivos fundamentales de la nueva legislación europea de enseñanza superior:

- Por un lado, su clara diferenciación en ciclos de grado y de postgrado, el primero orientado al mercado laboral y muy centrado en la materia lingüística, que es la base de cualquier posible salida profesional y también de los cursos superiores de especialización.
- Por otro lado, su sistema facilita tanto la movilidad –los estudiantes de árabe están obligados a realizar un año de estudios en universidades árabes- como la formación continua a lo largo de los años.

Los estudios árabes en el Reino Unido tienen una muy reconocida solvencia y una declarada orientación hacia el mundo profesional en el ámbito de la política, la diplomacia, la cultura, la mediación, el periodismo y las relaciones comerciales. Véase, como ejemplo, las siguientes instituciones:

- Universidad de **Londres**: a través de su *Department of the Languages and Cultures of Near and Middle East,* dependiente de la prestigiosa *School of Oriental and African Studies* (SOAS), ofrece tres títulos de grado, dos programas de master, y tres títulos de postgrado. http://www.soas.ac.uk/nme/arabicislam/

Los títulos de grado son los siguientes:

a) *BA Arabic*, de cuatro años de duración, uno de los cuales cursado necesariamente en una universidad árabe, centrado básicamente en el estudio de la lengua árabe.

b) *BA Arabic Cultural Studies*, de cuatro años de duración, uno de los cuales cursado necesariamente en una universidad árabe. Se combina el árabe con otra lengua oriental o bien con otra disciplina, a elegir entre historia, arqueología, derecho, políticas, sociología, etc.

c) *BA Arabic and Islamic Studies*, de cuatro años de duración, uno de los cuales cursado necesariamente en una universidad árabe.

Los estudios de *Master* están dirigidos a aquellos estudiantes que han cursado los estudios de grado, y son los siguientes:

a) *MA Arabic*, a optar entre varios programas relacionados con la literatura, la historia o la traducción.

b) *MA Islamic Studies*, a optar entre varios programas relativos a los estudios islámicos.

Los cursos de postgrado ofertados son tres, y tienen una duración de un año a tiempo completo o dos años a tiempo parcial:

a) *MA Islamic Societies and Cultures.*

b) *MA Near and Middle Eastern Studies.*

c) *MA English-Arabic Applied Linguistics and Translation*.

- Universidad de **Oxford**: a través de la *Faculty of Oriental Studies* ofrece un BA *Arabic and Islamic Studies.* http://www.orinst.ox.ac.uk/html/iw/arabic.html
- Universidad de **Exeter**: a través de su *Institute of Arab and Islamic Studies*, oferta los siguientes niveles: http://huss.exeter.ac.uk/iais/

Estudios de grado:

a) *BA in Arabic*, de cuatro años de duración.
b) *BA in Arabic and Islamic Studies*, de cuatro años de duración.
c) *BA in Islamic Studies*, de tres años de duración.
d) *BA in Middle East Studies with Arabic*, de tres años de duración.
e) *BA in Arab and Middle East Studies*, de tres años de duración.
f) *BA in French and Arabic*, de cuatro años de duración.
g) *BA in Spanish and Arabic*, de cuatro años de duración.

csv: 174791757040656679835636

Cursos de postgrado, de un año de duración cada uno:
a) *MA in Arab Gulf Studies.*
b) *MA in Arab Gulf Studies (Social Sciences).*
c) *MA in Islamic Studies.*
d) *MA in Middle East Studies.*
f) *MA in Middle East Studies (Social Sciences).*
g) *MA in Modern Arabic Literature*.
- Universidad de **Manchester**, a través del *Department of Middle Eastern Studies,* ofrece los siguientes niveles: http://www.llc.manchester.ac.uk/subjects/middle-eastern/
Estudios de Grado:
a) Un título de grado de cuatro años en *Arabic Studies.*
b) Un título de grado de tres años en *Arabic and Islamic Studies*.
Cursos de postgrado de un año de duración cada uno:
a) MA in Islamic Studies.
b) MA in Middle Eastern History.
c) MA in Middle Eastern Studies.
- Universidad de **Edimburgo**: a través de *The School of Literature, Languages and Cultures* ofrece el grado en *Islamic and Middle Eastern Studies.* http://www.imes.ed.ac.uk/

El sistema de enseñanza superior en el Reino Unido cumple, desde hace muchos años, con gran parte de las orientaciones de la Declaración de Bolonia, ya que, en buena medida, la enseñanza superior británica ha servido de modelo para este proceso. Cabe señalar su sistema basado en dos ciclos fundamentales, grado (*undergraduate degree*), de marcada orientación hacia el mercado laboral, y postgrado (*postgraduate degree*). Es de destacar también su sistema de promoción de la movilidad, idea que recoge la Declaración de Bolonia y que es fundamental en el campo de las lenguas extranjeras.
Otros referentes europeos a tener en cuenta son:
- **Bélgica**.
- Univ. Católica de **Lovaina**: Bachelor en *Estudios Árabes e Islámicos*. http://www.uclouvain.be/index.html
- **Francia**.
- Univ. de **Provence Aix-Marseille**: Licence en *Árabe;* Licence Mención LEA en *Inglés-Árabe*.
http://www.univ-provence.fr/gsite/document.php?pagendx=5641&project=dept-moyenorient
- Univ. de **Montpellier III-Paul Valery** : Licence PLURI. LEA que incluye el *árabe*.
- Univ. **Michel de Montaigne-Burdeos III**: Licence LEA en *Inglés-Árabe*; Licence en LLCE,
Especialidad Árabe-Mención FLE.
- Univ. de **París La Sorbona**: a través del *Institut National des Langues et Civilizations* (INALCO) ofrece el grado en *Études Arabes.*
http://www.inalco.fr/ina_gabarit_rubrique.php3?id_rubrique=47#
Francia ha desarrollado unos estudios árabes de mucha calidad, especialmente en la Sorbona de París. Por otro lado, nos une a aquel país una historia similar de relaciones con los países del Norte de África, y, sobre todo, compartimos los mismos retos educativos derivados de la fuerte emigración magrebí en nuestros respectivos países.
- **Italia.**
- Università degli Studi La Sapienza, de **Roma:** la Facoltà di Studi Orientali ofrece los siguientes niveles:
a) Una licenciatura en Lengua y Civilización Orientales (*laurea triennale in Lingue e Civilità Orientali*), con un currículo específico de árabe –junto con otros currícula más- de 180 CFU.
b) Una licenciatura de especialidad en Lengua y Civilización Orientales (*laurea specialistica in Lingue e Civilità Orientali),* también con un currículo específico de árabe.
http://w3.uniroma1.it/studiorientali/lco/index.htm
- Università degli Studi di Napoli, de **Nápoles,** a través de su Facoltà di Studi Arabo-Islamici e del Mediterraneo, ofrece dos licenciaturas trienales:
http://www.unior.it/index2.php?content_id=660&content_id_start=1&IdFacolta=4&IdAnno=67&IdTipoCorso=1
a) *Lingue, Storia e Culture dei Paesi Islamici*, articulado en tres currícula:
a.a.) *Lingue, Storia e Culture del Mondo Arabo e Islamico*,
a.b.) *Lingue, Storia e Culture del Mediterraneo e dell'Africa Islamica.*
a.c.) *Lingue, Storia e Culture del Mondo Indo-Iranico Islamico*;
b) *Storia e Interculturalità in aree mediterranee e islamiche*, con tres currícula:
b.a.) *Vicino Oriente.*

csv: 174791757040656679835636

b.b.) *Mediterraneo e Africano*
b.c.) *Indo-Iranico*.
- Univ. de **Venecia**: Laurea en *Lenguas y Culturas de Euroasia y del Mediterráneo*.
http://www.unive.it/nqcontent.cfm?a_id=47005
- Univ. de **Turín**: Laurea en *Lenguas y Culturas de Asia y África*.
http://www.unito.it/lingue_e_letterature.htm
- Univ. de **Pavía**: Laurea especializada en *Lenguas y Literaturas Afroasiáticas*.
La enseñanza superior italiana se encuentra ya adaptada al proceso de Bolonia desde el curso académico 2001-2002. En el caso de las licenciaturas (*laurea*) de estudios árabes o afines, éstas son de tres años y constan de 180 CFU (60 cada año). Estos CFU o créditos formativos universitarios (*crediti formativi universitari*) están armonizados con el nuevo sistema de créditos europeos (ECTS), que hace que la carga de trabajo de un año académico corresponda a 60 créditos. En algunas universidades existen además licenciaturas de especialidad (*laurea specialistica*), de dos años de duración y 120 CFU (60 cada año), para cuyo acceso se requiere haber realizado los 180 CFU de la licenciatura trienal.

Universidades árabes.
Existen titulaciones de Filología Árabe, o Estudios Árabes, Estudios Islámicos, Estudios Árabes e Islámicos en todas las Universidades del mundo árabe. Entre las instituciones más prestigiosas están las siguientes: Universidad de al-Azhar
http://www.uazhar.edu.eg/derasar_qena/
y Dar al-`Ulum de la Universidad de El Cairo, la primera muy respetada en todo el mundo árabe al haberse formado en ella los más famosos lingüistas y muftíes, y la segunda la Facultad más reconocida a nivel académico por su enseñanza de gran calidad; Universidad Muhammad V en Rabat, de gran peso en todo el Magreb; Universidad AbdelMalek Essadi de Tetuán: http://www.uae.ma/dossiers/dossiers.php?id_dossier=95
Universidad de Damasco, Universidad de Jordania, etc. La Universidad de Granada tiene establecidos convenios e intercambios de estudiantes y profesores con gran parte de ellas, dentro de su plan propio de movilidad.

Universidades de otros países.
Entre las universidades estadounidenses de mayor prestigio, y con la que la Universidad de Granada mantiene relaciones de colaboración, se encuentra la de Georgetown, a la que podrían añadirse la prestigiosa universidad de Ann Arbor en Michigan, cuyo departamento de árabe es bien conocido tanto en los EEUU como en Europa
https://secure.rackham.umich.edu/academic_information/program_details/near_eastern_studies/
Center for Middle Eastern Studies de la Universidad de Chicago, Illinois, y centro del mismo nombre en la Universidad de Harvard, Massachussets, con el que la Universidad de Granada tiene establecido un convenio; Universidad de Yale, etc. En cuanto a universidades hispanoamericanas, destacamos la Universidad de Puerto Rico con cuya Facultad de Humanidades tiene también establecido un convenio la Universidad de Granada, y en la que la conocida profesora Luce López Baralt desarrolla una línea de investigación muy reconocida en el ámbito de nuestros estudios.

Títulos vigentes del catálogo a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
El título de *Grado en Estudios Árabes e Islámicos* de nuestra Universidad ha tomado como referente la propia licenciatura actual de la Universidad de Granada de Licenciado en Filología Árabe y otros referentes externos como son los títulos vigentes de *Filología Árabe*, impartidos en las Universidades de Alicante, Autónoma de Madrid, Barcelona, Cádiz, Complutense de Madrid, Salamanca y Sevilla, por cuanto comparten el mismo área de conocimiento y, por tanto, los mismos objetivos y técnicas de enseñanza-aprendizaje hasta el momento presente. Entre las titulaciones europeas, las que más se han tenido en cuenta son las impartidas en SOAS de Londres (*School of Oriental and African Studies*)**,** cuyas coordenadas temáticas básicas son las mismas del plan de estudios que presentamos**.**

Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA.
Desde el inicio del proceso de Bolonia y la convergencia de los Estudios Superiores en el ámbito europeo, la Aneca ha venido proponiendo una serie de proyectos que han servido para ir definiendo de forma sólida el presente Grado de Estudios Árabes e Islámicos. Entre ellos, tenemos:
- *Proyecto ANECA III.* Comisión Nacional para la Adaptación al EEES de Filología Árabe. Enero 2005.

csv: 174791757040656679835636

- *Libro Blanco del Título de Grado en Humanidades*: Grado en "Lenguas y Civilizaciones". Comisión Nacional para la Adaptación al EEES de la titulación de Filología Árabe. Mayo 2005.
- *Libro Blanco de Estudios en el ámbito de la Lengua, Literatura, Cultura y Civilización* (borrador): Grado en "Lenguas y Culturas de Asia y África". 2006.

Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas, publicado por el Consejo de Europa (Modern Languages Division) y el Instituto Cervantes en 2002.

Informes de colegios profesionales o de asociaciones nacionales, europeas, de otros países o internacionales:
- Informe de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Estudios Árabes (SEEA) (Madrid, 13-5-2005), presidida por el Dr. D. Pedro Martínez Montávez, que dice lo siguiente:
La Junta directiva de la SEEA (Sociedad Española de Estudios Árabes), ante los debates y propuestas que tratan de la futura reforma de las Titulaciones universitarias y sus denominaciones, en el proceso de convergencia educativa europea, y coherentemente con lo aprobado en Asambleas anteriores, manifiesta que:
1º) La Titulación que representa plenamente todos los contenidos de nuestros estudios es la de Estudios Árabes e Islámicos.
- Es la Titulación que está justificada por razones científicas, académicas y sociales.
- Los Estudios Árabes e Islámicos cuentan con gran arraigo en la tradición universitaria española, a la vez que se han convertido en innovadores y pioneros.
2º) La denominación "Lenguas orientales" ha de ser descartada del catálogo de titulaciones. Es una denominación obsoleta, eliminable por etnocéntrica, inadecuada e imprecisa, que ni puede sustituir a "Estudios Árabes e Islámicos" ni da cabida a importantes aspectos de los mismos.
3º) La denominación, parcialmente alternativa, de "Lenguas y Culturas de Asia y África" tampoco puede sustituir a la de Estudios Árabes e Islámicos, por no corresponder plenamente al contenido de estos estudios. Es evidente su inadecuación y falta de correspondencia parcial. No obstante sus defectos, es preferible a "Lenguas orientales" como marco o ámbito de referencia extremadamente generalizador.
4º) En cualquier caso, los Estudios Árabes e Islámicos tienen cabida por su propia naturaleza tanto en las Titulaciones que corresponden a lenguas y culturas antiguas cuanto a lenguas y culturas modernas (*Libro Blanco*, p. 315; p. 313: Miembros de la Junta Directiva.)

Otros, con la justificación de su calidad o interés académico:
- ORDEN PRE/45/2008, de 21 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 11 de enero de 2008, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones (BOE de 23 de enero de 2008, pp. 4447-4450). En ella, entre otras cosas, se dice:
La propuesta originaria (…) se apoyaba en la constatación de la urgente necesidad de superar la brecha que se está abriendo entre el mundo occidental y el mundo árabe y musulmán (…)
(…) El gobierno se propone traducir a escala nacional los fines concretos que persigue la Alianza, integrándolos tanto en su política exterior y de cooperación cuanto en el conjunto de sus políticas internas sectoriales.
Para el logro de estos objetivos, el Gobierno dispone de valiosos instrumentos. Casa África, Casa América, Casa Árabe, Casa Asia, Casa Sefarad-Israel están llamados a coadyuvar (…) junto al Real Instituto Elcano, el Instituto Cervantes, el Instituto Europeo del Mediterráneo, la Fundación Carolina, La Fundación Pluralismo y Convivencia y la Fundación Tres Culturas.
En el apartado 3, referido a los "Ámbito de actuación", se indica la necesidad de *"potenciar los intercambios, promover un mejor conocimiento mutuo y los contactos entre diferentes culturas y tradiciones".* Y en el "Catálogo de actuaciones" incluye, entre otras:
- Promoción de los intercambios de estudiantes de ambos sexos, en particular con los procedentes del Mundo Árabe.
- Plan de formación de arabistas españoles.
- Formación más acusada en el ámbito de la enseñanza preuniversitaria y universitaria de los temas relacionados con la pluralidad religiosa y cultural.

csv: 174791757040656679835636

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

- Informe de Auto-evaluación de la Titulación de Filología Árabe en la Universidad de Granada (realizado en 1997 y publicado en 1999), con alta participación de profesores y alumnos, en el que se ha destacado el alto interés de dicha titulación y sus grandes perspectivas de futuro en la sociedad española.
- Consulta de los diferentes documentos y directrices aprobadas por la Universidad de Granada para la elaboración de las memorias de los Títulos de Grado.
- Consulta del Plan Estratégico de la Universidad de Granada
- Comisión de títulos de Grados de Filología para las Universidades Andaluzas.
- Reuniones del Equipo Docente
- Participación en diversos Talleres para la adaptación del título de grado al EEES, y para el diseño de dicho título.
- Consulta de los Acuerdos del Claustro y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Después de ser analizada y debatida la propuesta realizada por el equipo docente, la Junta de Facultad en su reunión de fecha 6 de noviembre de 2008 aprobó el anteproyecto y lo elevó para su estudio a la Comisión de Planes de Estudio de la Universidad.
- Plan de Mejora de la actual licenciatura de Filología Árabe
- Consultas a los alumnos de la especialidad a través de sus representantes en el equipo docente.

En Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2015 se aprueba la modificación de los requisitos previos para cursar la asignatura Trabajo Fin de Grado, aprobada en Junta de Facultad de 19 de diciembre de 2014.

Posteriormente, en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015, se aprueba la modificación del título con objeto de actualizar la memoria de verificación.

csv: 174791757040656679835636

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

- El anteproyecto del plan de estudios ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudios del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Director del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. Coordinador del Equipo docente de la titulación.
7. Decano o Director del Centro donde se imparte la titulación.
8. Un representante de un colectivo externo a la Universidad de relevancia en relación con la Titulación que en este caso es Dª Gema Martín Muñoz cuyos datos personales e informe siguen a continuación

DATOS PERSONALES
Nombre y apellidos
GEMA MARTÍN MUÑOZ
Organización empresarial o institución a la que pertenece
CASA ÁRABE
TITULO ACTUAL DE LICENCIADO/ DIPLOMADO
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ÁRABE
TITULO PROPUESTO
GRADUADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

CUESTIONES QUE DEBEN SER REFLEJADAS EN EL INFORME RESPECTO AL TÍTULO PROPUESTO
✓ *Con el título actual ¿cuáles son las actividades profesionales en que se insertan los licenciados o diplomados en esta titulación?* - Investigación en la Universidad, en los distintos centros y departamentos dependientes del C.S.I.C. y en otras instituciones públicas y privadas similares. - Docencia de lengua y la cultura árabes en las Universidades, Institutos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y en otros centros como Institutos de Idiomas, Servicios de Lenguas, etc. - Apoyo a la docencia en educación primaria. - Bibliotecas especializadas y Documentación. - Diplomacia y Ciencias Políticas. - Periodismo y Comunicación. - Cooperación y desarrollo (ONGs, Cooperación Internacional...). - Gestión sociocultural (asesores o técnicos en administraciones públicas, museos, patrimonio, información turística...). - Mediación cultural (traducción literal y directa en comisarías y juzgados, expertos en políticas de integración, mediadores en sanidad y atención psicológica...). - Traducción, asesoramiento y realización de informes en el mundo económico y comercial (por ejemplo, en empresas vinculadas al mundo árabe). - Asesoría, traducción y realización de informes en otros campos, como el editorial (publicaciones, guías, mapas, creación de materiales de enseñanza...), los medios de comunicación, las innovaciones tecnológicas en árabe, etc. ✓ *¿Cuáles son las carencias de formación que desde el sector profesional se detectan en la formación actual de los estudiantes?* A pesar de que con el actual plan de estudios y los acuerdos de movilidad de estudiantes

csv: 174791757040656679835636

firmados por la Universidad de Granada con universidades árabes se ha mejorado sensiblemente el dominio de la lengua árabe por parte del alumnado, se puede detectar aún algunas debilidades a saber:

- Necesidad de un mayor dominio de la lengua árabe que conviertan en más eficaces las actividades profesionales enumeradas arriba
- Necesidad de un mayor dominio de competencias clave como la competencia en el uso de las TIC, las competencias de comunicación y de trabajo en grupo, o la competencia del manejo de información para mantenerse actualizado y para aprender a lo largo de la vida.

(*) Se añade la primera hoja del informe, perdida en la memoria verificada

✓ *Con el título propuesto de "Estudios Árabes e Islámicos" ¿cuáles son las actividades profesionales en que se insertan los licenciados o diplomados en esta titulación?*

Las mismas que en el apartado anterior.

Mayor gama de posibilidades de empleo en las diferentes ramas y niveles de la Administración del Estado, Autonómica y Local, en función del crecimiento de la población inmigrante procedente de los países árabes e islámicos y su integración en la sociedad española.

Inserción de la lengua y la cultura árabes como segunda lengua extranjera en el sistema educativo español.

Ámbitos de actividad en política y diplomacia.

Actividades de cooperación y desarrollo.

✓ *¿Cuáles son las carencias de formación que desde el sector profesional se detectan en la formación actual de los estudiantes? ¿Podría diferenciarse entre habilidades (trabajo en grupo, hablar en público, dominar una técnica concreta, redactar correctamente en un idioma, etc.) y conocimientos teóricos básicos?*

A la primera pregunta ya se ha respondido más arriba. En cuanto a la segunda, la diferenciación en el plano estrictamente teórico resulta posible e incluso deseable por razones de eficacia pedagógica; pero, en la práctica, resulta más adecuada la integración e inserción de las competencias, los conocimientos y las actitudes a lo largo de todo el currículo. De esta manera, se consigue una buena planificación de los diferentes niveles de conocimientos y de competencias a adquirir por el alumno en diferentes estadios (inicial, intermedio…), así como de los instrumentos de medición y calificación de los logros académicos individuales.

✓ *El título de grado es de carácter generalista. ¿En qué actividades profesionales puede insertarse el estudiante con esta formación? ¿Cuáles son las salidas profesionales actuales del egresado con dicho título? ¿Cuáles podrían ser otras salidas profesionales si se completase su formación con…….(conocimientos no exclusivos o propios de ese grado que pudiesen ser importantes – idiomas, técnicas, etc.)?*

Teniendo en cuenta que el actual plan de estudios cuenta con un arco temporal de cinco años para la formación de los alumnos, lo que ha posibilitado hasta la actualidad que el estudiante pueda cursar un año en alguna universidad árabe, y que el plan que se presenta para su aprobación cuenta con cuatro años, uno de ellos común a otras filologías, la reducción de dos años en las enseñanzas del Grado aconseja se reorganicen las materias teniendo en cuenta las debilidades que esta reducción podría causar y, según mi parecer, eso es exactamente lo que se ha hecho. De este modo, las actividades en las que puede insertarse el graduado en "Estudios Árabes e Islámicos" son las mismas que las del actual licenciado en "Filología Árabe". No cabe duda de que, al ampliarse las competencias que habrá de alcanzar el graduado (por ejemplo, en el uso de las TIC), las salidas profesionales de éste se ampliarán en diversos ámbitos como, por ejemplo, el de la administración pública o el de cooperación y desarrollo. Igualmente, si lleva a cabo las prácticas previstas, éstas les servirán para encauzar con mayor conocimiento su futuro profesional. No cabe duda de que los conocimientos que adquiera más tarde el graduado al cursar el master, en el que debería caber una mayor optatividad, también le serán de utilidad a la hora de insertarse en el ámbito laboral.

✓ *El master ofrece la oportunidad de especialización ¿cuáles son las áreas de formación*

csv: 174791757040656679835636

especializadas que favorecerían la inserción? Cite documentos o referencias que avalen esta información (Esta pregunta no se ha contestado porque ahora se trata del Grado, no del Master)

✓ *¿Qué evidencias podría aportar que pongan de manifiesto el interés profesional del Título?*

Legado cultural del país en relación con la cultura árabe e islámica.

Especificidad de los contenidos de formación en comparación con las opciones adoptadas en las demás universidades españolas.

Importancia estratégica de las relaciones españolas y europeas con los países vecinos de la zona mediterránea meridional, en concreto, y con los países árabes e islámicos, en general.

Organismos de la Administración, empresas y fundaciones de todo tipo que cuentan con un volumen de actividad importante en los países del mundo árabe.

La *tradición* que en la Universidad de Granada tienen los Estudios Árabes e Islámicos.

El flujo de alumnos de las universidades europeas (Programa Sócrates) y del Estado español (Programa Séneca) a Granada para estudiar Filología Árabe, flujo que es el más importante de todas las titulaciones homónimas.

✓ *¿Hay normas reguladoras del ejercicio profesional vinculadas a dicho título?*

En la actualidad, es de aplicación la ley y la normativa sobre los colegios profesionales, ya que los titulados pueden colegiarse en el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras. El nuevo Grado, aparte de lo dicho, no tiene vinculada ninguna profesión regulada en concreto.

✓ *¿Qué referentes externos y profesionales conoce que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas?*

Los planteamientos de la School of Oriental and African Studies (SOAS), de la Universidad de Londres (RU) son la referencia obligada para la actualización y adaptación de estos estudios a las necesidades de la sociedad actual. La titulación que se propone recoge la esencia de los programas de estudio de la SOAS.

✓ *¿Considera que los módulos o materias que componen el plan de estudios son coherentes con los objetivos generales y las competencias del Título? Indique si detecta carencias o redundancias.*

Un análisis en profundidad del plan de estudios propuesto revela una estructura articulada en torno a un eje diacrónico -módulos clásicos/módulos contemporáneos- que facilita al alumno la elección de un itinerario curricular coherente con sus expectativas y prioridades al elegir esta titulación. A ello se añade un segundo eje sincrónico en torno al cual los contenidos a cursar se agrupan en tres amplias disciplinas: lengua (con un 40%), literatura e historia y sociedad (con aproximadamente un 30% cada uno de ellos). Parece una fórmula muy adecuada para conseguir trasladar a las exigencias del EEES alguna de las ventajas que tenía el plan en vigor, en relación con la optatividad y la libertad de diseño curricular que ahora se pierde con la normativa del 75% de obligatoriedad.

✓ *¿Serían justificables acciones de movilidad a los objetivos del Título?*

No sólo serían justificables, sino que no se entendería esta titulación sin la exigencia -acompañada de la correspondiente política de facilitación- de formación en alguna universidad de los países árabes. La Universidad de Granada y el Área de Estudios Árabes e Islámicos llevan años demostrando un gran nivel de competitividad a la hora de lograr todo tipo de becas y ayudas para completar la formación en dichos países.

✓ *¿Considera que los contenidos que se describen en el módulo o materia guardan relación con las competencias establecidas?*

Considero que dichos contenidos constituyen una base integral muy bien articulada a partir de la cual los alumnos podrán lograr las competencias ya expuestas, al tiempo que

csv: 174791757040656679835636

podrán completar su propio itinerario de especialización profesional.

- ✓ *¿Considera usted la inclusión de algún indicador relevante además de las tasas de graduación, abandono y eficiencia para valorar los resultados del aprendizaje de los alumnos? Proponga si así lo considera indicadores de valoración del título*.

Naturaleza y calidad de las acciones de movilidad realizadas por los alumnos en el marco de los programas incluidos en el plan de estudios.

2.5. Objetivos

Las enseñanzas que conducen a la obtención de este título deben proporcionar a los estudiantes una buena formación lingüística, literaria e histórica en el ámbito de la cultura árabe, que debe manifestarse en competencias y capacidades relacionadas con la práctica oral y escrita de dicha lengua y con el conocimiento de la civilización árabe-islámica (literatura, historia, religión, pensamiento, sociología, instituciones, etc.), así como con el conocimiento suficiente de una variante dialectal que permita la comunicación y la interlocución en situaciones normales de la vida cotidiana, con el dominio de herramientas metodológicas de tipo lingüístico, literario e histórico, y con la posibilidad de utilización de las nuevas tecnologías de gestión de la información y del conocimiento.
Tan importante como el dominio de la lengua árabe es el buen conocimiento de su ámbito de civilización, de manera que dicho conocimiento sea garantía de una adecuada comprensión de las circunstancias y de las sociedades árabe-islámicas, facilitando de esta manera el entendimiento intercultural, no sólo de las realidades de la Península Ibérica en el pasado, sino, muy en especial, de las realidades del presente en los respectivos espacios de cultura y civilización.
El Plan de Estudios del título propuesto sigue los principios fijados en el art. 3.5. del *R.D. de 29 de octubre de 2007*, donde se indica que:
deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:
a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudio en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.
b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la ley 51/2005 de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudio que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.
c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudio en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

2.6. Competencias

I. COMPETENCIAS GENERALES

CG 1. Desarrollar actitudes reflexivas y un espíritu crítico e indagador en el campo de los estudios árabes e islámicos y sus aplicaciones en el ámbito profesional.
CG 2. Adquirir un nivel intermedio de competencia comunicativa en árabe mediante el desarrollo de la comprensión auditiva, la comprensión lectora, la expresión oral y la expresión escrita.
CG 3. Dominar la epistemología de las principales corrientes del estudio de la lengua, las literaturas y la historia del mundo árabe.
CG 4. Aceptable conocimiento de dos de los dialectos hablados en el ámbito lingüístico árabe.
CG 5. Conocer las disciplinas de estudio de la literatura en lengua árabe y sus distintos géneros, así como desarrollar la capacidad de comentario y análisis mediante la aplicación de diferentes perspectivas de la crítica literaria.
CG 6. Conocer la historia y cultura de los países del mundo árabe-islámico ya sea de los periodos clásico, moderno o contemporáneo.

csv: 174791757040656679835636

CG 7. Conocer, valorar e interpretar las principales corrientes de pensamiento que se han sucedido a lo largo de la historia en el ámbito árabe e islámico.
CG 8. Perfeccionar los conocimientos adquiridos y la competencia lingüística, estimulando a los alumnos a cursar algún periodo académico en universidades extranjeras a través de los programas de movilidad suscritos por la Universidad de Granada.
CG 9. Involucrarse activamente en el aprendizaje dentro de un clima de participación, mediación, cooperación y comunicación interpersonal, responsabilizándose de la construcción del propio saber, durante la formación del Grado, y asumir la importancia de este proceso a lo largo de la vida.
CG 10. Asumir la importancia de una formación permanente y desarrollar la autonomía en el aprendizaje mediante metas factibles y útiles, la búsqueda de recursos y bibliografía, así como la lectura analítica e inquisitiva de estos materiales.
CG 11. Adquirir la capacidad de trabajo efectivo en equipo, de organización de trabajos, y de análisis y resolución de problemas.
CG 12. Promover los conceptos de igualdad y diversidad tanto en el ámbito del diseño de los títulos, módulos y materias, como en el desarrollo de la práctica docente.
CG 13. Disposición para el respeto a la diferencia, la apreciación de la diversidad en todas sus facetas académicas y vitales, de la interconexión transcultural, curiosidad y actitud abierta a otras culturas, ideas y paradigmas.
CG 14. Compromiso ético y preocupación por el trabajo de calidad.
~~II. COMPETENCIAS INSTRUMENTALES~~
CG 15. Leer y escribir en árabe culto.
CG 16. Leer y escribir en árabe dialectal.
CG 17. Comunicarse en árabe culto.
CG 18. Comunicarse en árabe dialectal.
CG 19. Analizar textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.
CG 20. Traducir textos lingüísticos, literarios e históricos árabes.

II. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

~~LENGUA:~~
~~**CE1.**21. Comprender las ideas principales de textos de mediana complejidad.~~
~~**CE2.**22. Relacionarse con hablantes nativos con cierta fluidez y naturalidad.~~
~~**CE3.**23. Escribir textos claros y concretos sobre temas diversos.~~
~~**CE4.**24. Comprender las ideas principales de discursos, conferencias y medios audiovisuales.~~
~~**CE5.**25. Producir oralmente textos claros y concretos.~~
~~**CE6.**26. Analizar y traducir textos de mediana complejidad**.**~~
~~**CE7.**27. Utilizar adecuadamente las TIC.~~
~~LITERATURA:~~
~~**CE8.**28. Comprender, analizar y explicar los géneros literarios árabes y su evolución a través de los distintos periodos literarios.~~
~~**CE9.**29. Comprender y valorar las figuras literarias más importantes dentro de cada género.~~
~~**CE10.**30. Buscar, seleccionar y procesar la información procedente de las fuentes literarias.~~
~~**CE11.**31. Identificar y analizar las características de un texto literario.~~
~~**CE12.**32. Utilizar adecuadamente las TIC.~~

~~HISTORIA:~~
~~**CE13.**33. Comprender, analizar y valorar las principales etapas y acontecimientos históricos de los países árabes desde el siglo VII hasta la actualidad.~~
~~**CE14.**34. Comprender las estructuras sociales, políticas y económicas de los países árabes e islámicos, así como su evolución histórica.~~
~~**CE15.**35. Comprender, analizar y explicar los diferentes periodos, conceptos y tendencias del pensamiento árabe.~~
~~**CE16.**36. Comprender los conceptos jurídicos más relevantes y el desarrollo del Derecho islámico desde sus orígenes.~~
~~**CE17.**37. Utilizar adecuadamente las TIC.~~

CE1. Competencia lingüística básica: tiene un repertorio básico de expresiones sencillas relativas a aspectos cotidianos
CE2. Competencia lingüística básica: produce expresiones breves y habituales
CE3. Competencia lingüística básica: utiliza estructuras sintácticas básicas
CE4. Competencia léxica: tiene un repertorio básico de palabras y frases relacionadas con situaciones concretas.

csv: 174791757040656679835636

CE5. Competencia gramatical: conoce un repertorio básico de reglas gramaticales (fonológicas y morfosintácticas).
CE6. Competencia ortográfica: conoce las grafías así como las reglas ortográficas con carácter general.
CE7. Competencia ortográfica: escribe con razonable corrección palabras y frases cortas.
CE8. Competencia lingüística: dispone de suficientes elementos lingüísticos y de suficiente vocabulario para desenvolverse y expresarse en temas como la familia, las aficiones, los intereses, etc.
CE9. Competencia lingüística: se expresa con claridad y dispone de suficientes elementos lingüísticos para hacer descripciones claras, expresar puntos de vista y desarrollar argumentos.
CE10. Competencia léxica: posee un vocabulario lo suficientemente amplio para comunicarse en situaciones de carácter cotidiano.
CE11. Competencia gramatical: se comunica con razonable corrección gramatical en situaciones cotidianas
CE12. Competencia ortográfica: produce una escritura continua que suele ser inteligible
CE13. Competencia ortográfica: la ortografía, puntuación y estructuración son lo bastante correctas para que se comprendan en la mayor parte de los casos.
CE14. Competencia conceptual: conocer de un modo teórico-práctico y avanzado la gramática española.
CE15. Competencia conceptual: conocer y emplear el instrumental de trabajo en lingüística descriptiva, en lingüística histórica y en lingüística aplicada.
CE16. Competencia conceptual: conocer la variabilidad social, geográfica y estilística de la lengua española.
CE17. Competencias procedimentales o metodológicas: aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas de la lengua española, y realizar análisis y comentarios lingüísticos, en perspectiva tanto sincrónica como histórico-comparativa.
CE18. Competencia actitudinal: ser tolerante con la diversidad y riqueza lingüística de España.
CE19. Competencia actitudinal: valorar la importancia de la norma panhispánica en el contexto internacional.
CE20. Competencias cognitivas: comprensión de textos latinos de una dificultad convenientemente escalonada en relación a las tres asignaturas de naturaleza semejante que se cursarán obligatoriamente a lo largo del Grado en Filología Clásica.
CE21. Competencias procedimentales/instrumentales: desarrollo de la capacidad de traducción al español de textos literarios latinos. Desarrollo de la capacidad de análisis lingüístico y literario aplicada a textos latinos. Acopio, ordenación y asimilación progresiva de léxico latino.
CE22. Competencias actitudinales: desarrollo de la sensibilidad filológica adaptada al análisis, comprensión e interpretación de textos, fundamentalmente literarios. Capacidad de integrar unos conocimientos teóricos lingüísticos en la interpretación y valoración crítica de los textos analizados. Reflexión y apreciación de los rasgos caracterizadores de la producción literaria en general, con un mayor dominio de la perspectiva histórica.
CE23. Competencia cognitiva: adquirir un conocimiento básico de la gramática y la literatura griega que favorezca la profundización en el mundo clásico.
CE24. Competencia actitudinal: valorar la importancia de la lengua y la literatura griega en el contexto de la civilización occidental.
CE25. Competencias cognitivas: conocimiento y dominio de la caligrafía de la lengua hebrea clásica. Conocimiento de la gramática del hebreo clásico
CE26. Competencias instrumentales: capacidad para traducir textos de la lengua hebrea clásica. Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos (diccionarios) y otros instrumentos informáticos y de internet.
CE27. Competencias actitudinales: capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica. Capacidad para identificar, analizar e interpretar datos socioculturales transmitidos por la lengua extranjera.
CE28. Competencias cognitivas: conocimiento de las características fundamentales de las lenguas eslavas desde la perspectiva histórica. Adquirir conocimientos de la historia de las lenguas eslavas en los distintos niveles estilísticos.
CE29. Competencias instrumentales: conseguir manejar los rudimentos del análisis lexicológico: bases metodológicas de estratificación y utilización de diccionarios etimológicos. Conocer el corpus literario del eslavo antiguo. Empleo de bibliografía de referencia y recursos on-line.
CE30. Competencia cognitiva: conocimiento de los fundamentos epistemológicos y metodológicos de la lingüística.

csv: 174791757040656679835636

CE31. Competencia cognitiva: conocimiento de las principales corrientes de estudio de la lingüística.
CE32. Competencia cognitiva: conocimiento de los principales conceptos, técnicas y métodos de descripción y análisis del lenguaje en sus distintos niveles de organización.
CE33. Competencia cognitiva: conocimiento general de la clasificación de las lenguas del mundo.
CE34. Competencia cognitiva: conocimiento de los principales aspectos relativos a la adquisición, conocimiento y uso del lenguaje y de su manifestación en los actos comunicativos.
CE35. Competencia cognitiva: conocimiento de las relaciones interdisciplinares de la lingüística con otras disciplinas interesadas por el lenguaje.
CE36. Competencia procedimental: capacidad para reconocer y operar con categorías y conceptos en el análisis y el comentario lingüístico.
CE37. Competencia procedimental: capacidad para encontrar, manipular y resumir información.
CE38. Competencia procedimental: capacidad para elaborar recensiones.
CE39. Competencia procedimental: capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.
CE40. Competencia procedimental: capacidad para comprender la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica.
CE41. Competencia procedimental: capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su importancia.
CE42. Utilizar la teoría literaria como herramienta de comprensión del hecho literario en general y de los textos literarios en particular
CE43. Desarrollar la capacidad crítica y valorativa ante un texto literario
CE44. Mejorar la competencia lectora y la actitud crítica general
CE45. Competencia lingüística: se expresa con claridad y sin manifestar ostensiblemente que tenga que limitar lo que quiere decir.
CE46. Competencia lingüística: dispone de suficientes elementos lingüísticos como para hacer descripciones claras, expresar puntos de vista y desarrollar argumentos.
CE47. Competencia léxica: dispone de un amplio vocabulario.
CE48. Competencia gramatical: buen control gramatical. No comete errores que puedan desembocar en problemas de competencia comunicativa.
CE49. Competencia ortográfica: produce una escritura continua inteligible que sigue las convenciones de organización y de distribución en párrafos
CE50. Competencia ortográfica: la ortografía y la puntuación son razonablemente correctas.
CE51. Conocimiento panorámico de la literatura árabe a lo largo de su historia.
CE52. Comprender, analizar y valorar los principales periodos de la literatura árabe.
CE53. Lectura y análisis de textos literarios traducidos.
CE54. Comprender, analizar y valorar los principales periodos de la historia árabe e islámica.
CE55. Comprender y reconocer la diversidad sociocultural y política del mundo árabe e islámico y su evolución a lo largo de la historia.
CE56. Utilizar adecuadamente las TIC.
CE57. Comprender y utilizar expresiones de uso frecuente, así como frases sencillas para satisfacer necesidades inmediatas
CE58. Capacidad de presentarse a sí mismo y a otros pidiendo y dando información personal
CE59. Capacidad de relacionarse de forma elemental
CE60. Leer y comprender palabras y frases sencillas
CE61. Escribir textos cortos y sencillos
CE62. Analizar y traducir textos breves y sencillos
CE63. Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia
CE64. Comunicarse en tareas simples y cotidianas sobre cuestiones conocidas o habituales
CE65. Describir aspectos sencillos del pasado y del presente
CE66. Leer y comprender textos muy breves y sencillos
CE67. Escribir textos sencillos con finalidad específica
CE68. Analizar y traducir textos sencillos
CE69. Comprender los puntos principales de textos claros y tema conocido
CE70. Desenvolverse en situaciones comunicativas simples en un entorno arabófono
CE71. Producir textos sencillos y coherentes sobre temas conocidos
CE72. Describir experiencias, acontecimientos y sentimientos; justificar opiniones y explicar planes
CE73. Comprender textos redactados en lenguaje habitual
CE74. Analizar y traducir textos de escasa complejidad

csv: 174791757040656679835636

CE75. Comprender las ideas principales de textos de mediana complejidad
CE76. Relacionarse con hablantes nativos con cierta fluidez y naturalidad
CE77. Escribir textos claros y concretos sobre temas diversos
CE78. Comprender las ideas principales de discursos, conferencias y medios audiovisuales
CE79. Expresar oralmente ideas claras y concretas
CE80. Analizar y traducir textos de mediana complejidad
CE81. Reconocer el léxico y las estructuras propias del árabe clásico
CE82. Comprender textos clásicos
CE83. Traducir textos clásicos de escasa y de mediana complejidad
CE84. Comprender, analizar y explicar los géneros literarios árabes y su evolución a través de los distintos periodos literarios clásicos.
CE85. Comprender y valorar las figuras literarias más importantes dentro de cada género.
CE86. Buscar, seleccionar y procesar la información procedente de las fuentes literarias.
CE87. Identificar y analizar las características de un texto literario.
CE88. Estudio de los distintos géneros literarios del siglo XIX.
CE89. Comprensión de las corrientes literarias modernas.
CE90. Lectura y comprensión de textos literarios árabes
CE91. Estudio de los distintos géneros literarios del siglo XX.
CE92. Comprensión de las corrientes literarias contemporáneas y su relación con las corrientes de pensamiento.
CE93. Conocimiento medio de la lexicografía literaria árabe.
CE94. Manejar fuentes literarias árabes clásicas y obras bibliográficas contemporáneas.
CE95. Reconocer los principales términos literarios en un texto y ser capaz de relacionarlo con su contexto.
CE96. Demostrar haber adquirido conocimientos sobre los aspectos teóricos y prácticos de la asignatura y comunicarlos correctamente.
CE97. Tener capacidad para recopilar e interpretar datos y argumentos sobre los que fundamentar conclusiones críticas.
CE98. Comprender y analizar los textos fundamentales de la literatura árabe.
CE99. Análisis y valoración de los textos literarios desde la época preislámica hasta la actualidad.
CE100. Conocimiento y manejo de las técnicas de traducción de textos clásicos y contemporáneos.
CE101. Comprender, analizar y explicar los principales hitos históricos del mundo islámico oriental durante el período clásico (ss. VII-XV).
CE102. Comprender las estructuras sociales, políticas y económicas de los Imperios Musulmanes en la época clásica, así como su evolución histórica.
CE103. Comprender y analizar los principales hitos históricos del Occidente islámico en el periodo clásico
CE104. Comprender las bases estructurales, políticas, socioeconómicas y culturales de al-Andalus y el Magreb.
CE105. Comprender, analizar e interpretar los principales acontecimientos históricos del mundo islámico durante la época moderna (siglos XV-XVIII)
CE106. Comprender las estructuras sociales, políticas y económicas de los Imperios Musulmanes durante la época moderna, así como su evolución histórica
CE107. Comprender, analizar y valorar los principales acontecimientos históricos de los países árabes desde el siglo XIX hasta la actualidad
CE108. Comprender las estructuras sociales, políticas y económicas de los países árabes, así como su evolución histórica en época contemporánea
CE109. Conocer las habilidades del trabajo científico.
CE110. Conocimiento de la metodología de las humanidades y de sus técnicas de investigación.
CE111. Capacidad para realizar el proyecto del trabajo.
CE112. Capacidad de redactar trabajos.
CE113. Saber buscar, obtener y gestionar información relevante para realizar trabajos.
CE114. Habilidades para plantear y desarrollar una investigación en las diferentes áreas de las sociedades árabes del pasado y del presente.
CE115. Capacidad para ajustar la investigación en función de las técnicas más adecuadas a la naturaleza del trabajo, los recursos, los materiales y los tiempos disponibles.
CE116. Capacidad para construir argumentos científicos y utilizarlos para reforzar los planteamientos de la investigación.
CE117. Saber desarrollar capacidades de comunicación de los resultados y dominar los instrumentos informáticos de presentación.
CE118. Capacidad para utilizar de forma rigurosa los métodos y técnicas de investigación.

csv: 174791757040656679835636

CE119. Capacidad para plantear un análisis en función de las herramientas intelectuales de la disciplina.
CE120. Saber trasmitir información.
CE121. Capacidad para relacionar los conocimientos de los Estudios Árabes e Islámicos con los de otras disciplinas afines.

csv: 174791757040656679835636

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad de Granada desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Las medidas concretas que vienen desarrollándose para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación son las siguientes:

a) Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso

La Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso se ha editado, por primera vez, en septiembre de 2008, por el Secretariado de información y participación estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes como herramienta fundamental para los futuros estudiantes a la hora de escoger alguna de las titulaciones de la Universidad de Granada.

Esta Guía contiene toda la información necesaria en el plano académico y personal que sirva de orientación ante el acceso a los estudios universitarios, utilizándose en las ferias y salones del estudiante, en las charlas en los institutos y en todos aquellos actos informativos de acceso a las titulaciones de la Universidad de Granada.

b) Jornadas de Orientación Universitaria en los institutos

Dichas Sesiones son coordinadas por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Estudiantes. Se desarrollan en los propios institutos de la provincia de Granada y son impartidas por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes y por docentes de cada uno de los ámbitos científicos que engloban todas las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Granada. Sus destinatarios son los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, y los orientadores de los Centros docentes de Bachillerato. La fecha de realización, su organización y contenido están fijados y desarrollados de acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Jornadas de Puertas Abiertas

Desde el curso académico 2008-2009, la Universidad de Granada desarrolla unas "Jornadas de Puertas Abiertas" en las que los futuros estudiantes universitarios pueden conocer los diferentes Centros Universitarios, sus infraestructuras, las titulaciones en ellos impartidas, además de entrar en contacto con el profesorado, con los equipos de dirección y con el personal de administración y servicios. A través de una visita guiada por el personal fijado por cada Centro Universitario, los futuros alumnos pueden resolver sus dudas sobre los servicios dirigidos a estudiantes, las condiciones de acceso a las distintas titulaciones, los medios materiales y humanos adscritos a ellas, y sobre cuantos extremos sean relevantes a la hora de elegir una carrera universitaria.

Dichas visitas se completan con la organización de charlas en los propios centros, en las que se intenta ofrecer una atención más personalizada sobre titulaciones, perfiles y/o servicios. Además, está previsto el desarrollo de encuentros dirigidos a los orientadores de los Centros de Bachillerato.

La fecha de realización de las Jornadas de Puertas Abiertas está prevista entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico.

d) Preinscripción ~~y Sobres de matrícula~~

La información previa a la matriculación que los estudiantes tienen a su disposición en el momento de formalizar su matrícula, es la que a continuación se detalla:

1. Vías y requisitos de acceso: engloba las diferentes vías de acceso, dependiendo de la rama de conocimiento por la que haya optado el estudiante en el bachillerato. En cuanto a los requisitos de acceso, los estudiantes deberán encontrarse en algunas de las situaciones académicas recogidas según el Distrito Único Universitario Andaluz. (Esta información deberá

csv: 174970878024609313840944

estar en manos de los estudiantes una vez que realicen la preinscripción ~~y no es del todo indispensable en los sobres de matrícula~~).

2. Perfil recomendado de ingreso: Habrá un perfil específico para cada titulación ~~recogido en los sobres de matrícula~~. De esta forma, los estudiantes podrán orientarse sobre las capacidades, conocimientos e intereses idóneos para iniciar ciertos estudios y acciones de compensación ante posibles deficiencias, sobre todo durante los primeros años de la titulación.

3. Titulaciones y notas de corte: Se proporciona un mapa conceptual sobre las Facultades y Escuelas en la cuales se imparten cada una de las titulaciones, así como un mapa físico de la universidad y la situación de cada uno de los campus.

4. Características del título: planes de estudios de cada titulación específica y su correspondiente plan de ordenación docente.

5. Plazos que los estudiantes deberán saber en el momento de la matriculación: el plazo de matrícula, de alteración de matrícula, de convalidación, reconocimiento de créditos, etc.; junto con la documentación que tienen que presentar, para evitar posibles errores ya que la mayoría de los estudiantes de primer año no sabe cómo realizar una acción administrativa en la secretaría de su Facultad o Escuela.

6. Periodos de docencia de cada curso académico general de la Universidad: calendario académico indicando el calendario oficial de exámenes.

7. Información general de la Universidad: becas y ayudas, intercambios nacionales e internacionales, servicios de la Universidad vinculados directamente con los estudiantes y sus prestaciones, entre ellos, especialmente, información y cartón de solicitud del Carnet Universitario e información sobre el Bono-Bus Universitario.

e) La web de la Universidad de Granada: http://www.ugr.es

La página web de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) Actuaciones específicas del Centro o la Titulación

El Área de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Granada cuenta ya con un sistema de información previa a través del plan de mejora de la actual titulación, consecuencia de la evaluación externa realizada en ella en el año 1997. Este plan desarrolla dos aspectos, uno de los cuales es la visibilidad y difusión de dicha titulación en los centros de enseñanza secundaria, labor que se está llevando a cabo mediante:

- Sesiones informativas sobre la titulación (Feria del Estudiante, visitas a los Institutos, edición y distribución de trípticos informativos, tutorías del profesorado universitario, etc.).
- La Página Web de la Titulación: informará sobre vías y requisitos de acceso, así como el perfil de ingreso recomendado.
- La Guía de la titulación.

g) La web de grados de la Universidad de Granada: http://grados.ugr.es

Esta plataforma de titulaciones de grado de la Universidad de Granada contiene toda la oferta formativa de la universidad. En ella, se puede encontrar toda la información relativa a:

- Las titulaciones de grado
- El acceso a la Universidad de Granada.
- La ciudad de Granada.
- La propia Universidad.
- Las salidas profesionales de los títulos
- Las ventajas de los títulos de grado de la Universidad de Granada.

La información sobre los títulos está organizada en ramas de conocimiento y, dentro de cada una de ellas, cada titulación tiene su propia web informativa.

Por otra parte, la Universidad de Granada cuenta actualmente con un servicio de apoyo y asesoramiento para aquellos estudiantes con necesidades específicas derivadas de algún tipo de discapacidad. En él ya se evalúa la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, tal como recoge el artículo 14.2 del *R.D. de 29-10-07*. Este servicio, denominado Programa de Intervención Social hacia Estudiantes con Discapacidades Físicas y/o Sensoriales, puede consultarse en

csv: 174970878024609313840944

~~http://www.ugr.es/~ve/gabinete.htm#2~~
http://ve.ugr.es/pages/sae/atencion_social/protocolo_intervencion_estudiantes_discapacidad

Además de lo dicho, se irán arbitrando las siguientes medidas:

- Asesoramiento al alumno anterior a su matriculación por parte del Departamento.
- Designación de ~~Tutores~~ Coordinador/a de Titulación.

csv: 174970878024609313840944

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DE IMPARTICIÓN DE LAS MATERIAS

	Semestre 1	Cr.	Semestre 2	Cr.
1º	- ~~Lengua española~~ Lengua - Lingüística ~~general~~ - Idioma moderno I - ~~Árabe Moderno Estándar I~~ Lengua Árabe Estándar (nivel básico I) - Introducción a la Historia y Cultura del Mundo Árabe- eIslámico	6 6 6 6 6	- Lengua clásica - ~~Introducción a las teorías literarias~~ Literatura - Idioma moderno I - ~~Árabe Moderno Estándar II~~ Lengua Árabe Estándar (nivel básico I) - Introducción a la literatura árabe	6 6 6 6 6
2º	- Idioma moderno II ~~(1)~~ - Árabe Moderno Estándar III - Métodos y técnicas de estudio de la literatura árabe ~~I~~ -Historia del Islam: Oriente Clásico - Optativa ~~- Optativa~~	6 6 6 6 6 ~~6~~	- Idioma moderno II ~~(2)~~ - Árabe Moderno Estándar IV - Literatura árabe clásica oriental -Historia del Islam clásico: Al-Andalus y el Magreb - Optativa	6 6 6 6 6
3º	- Árabe Moderno Estándar V - Dialecto I (nivel 1) - Literatura andalusí - Historia Moderna del Islam - Optativa	 6 6 6 6 6	- Árabe Moderno Estándar VI - Dialecto II (nivel 1) - Historia contemporánea del Mundo Árabe - Optativa - Optativa	6 6 6 6 6
4º	- Árabe Moderno Estándar VII -Literatura árabe de la modernidad - Optativa - Optativa - Optativa	 6 6 6 6 6	- Árabe Moderno Estándar VIII - Literatura árabe contemporánea - Trabajo fin de grado - Optativa - Optativa	6 6 6 6 6

El Idioma moderno I, materia básica, y el Idioma moderno II, módulo obligatorio, tienen 12 créditos y cada uno se subdivide en dos asignaturas de 6 créditos y duración semestral.
Este idioma se elegirá entre la oferta de lenguas de la Facultad de Filosofía y Letras. Constituye el segundo idioma para el estudiante por lo que deberá elegirse una lengua distinta a la que es objeto de estudio, es decir, el árabe.

csv: 175728053291704389865932

~~En la básica Lengua Clásica el estudiante podrá elegir entre cuatro materias, una de las cuales es la constituye el árabe Clásico. En caso de elegir ésta, le aparecerá como básica y no podrá utilizarla como optativa.~~

Formación básica 60 ECTS

Los 60 ECTS de formación básica (comunes), a impartir preferentemente en el 1er curso para facilitar la movilidad, podrían repartirse del siguiente modo:

- 36 ECTS de materias de la rama de Artes y Humanidades (según ANEXO II y con asignaturas de 6 ECTS como mínimo, según R.D. de 29-10-07, art. 12.5), que serán ofertadas en los dos primeros cursos:

6 ECTS Lengua
6 ECTS Lingüística
6 ECTS Literatura
6 ECTS Lengua Clásica
12 ECTS Idioma Moderno
24 ECTS de materias ~~instrumentales~~ básicas del Grado:
12 ECTS "Lengua Árabe ~~Moderno~~ Estándar"
6 ECTS "Introducción a la Historia y Cultura del Mundo Árabe-~~e~~Islámico"
6 ECTS "Introducción a la Literatura Árabe"

Módulos y materias Obligatorias 114 ECTS

Los 114 ECTS de Materias Obligatorias se repartirán del siguiente modo:
48 ECTS de las materias de "Lengua Árabe"
24 ECTS de las materias "Historia y Sociedad Árabes e Islámicas"
30 ECTS de las materias "Literatura Árabe"
12 ECTS de las materias "Idioma Moderno"

Módulos y materias Optativas 60 ECTS

Los 60 ECTS de Materias Optativas son los que cursarán los estudiantes para conseguir su título de grado, pero se han de ofertar un mínimo de 120 ECTS para cumplir con los criterios de optatividad. En el caso de nuestra titulación, los 120 ECTS ofertados se repartirán del siguiente modo:
36 ECTS de las materias de "Lengua Árabe"
42 ECTS de las materias "Historia y Sociedad Árabes e Islámicas"
36 ECTS de las materias "Literatura Árabe"
6 ECTS Prácticas Externas

~~Los alumnos del título de grado Estudios Árabes e Islámicos podrán cursar como materias optativas hasta 18 créditos de hebreo que se ofertan en a titulación Lenguas modernas y sus literaturas modernas, divididos en 6 ECTS de lengua hebrea, 6 ECTS de literatura hebrea y 6 ECTS de historia de los judíos.~~ Los alumnos del título de Grado Estudios Árabes e Islámicos podrán cursar como materias optativas hasta 18 créditos de hebreo que se ofertan en la titulación de Lenguas Modernas y sus literaturas.

Prácticas Externas

~~Las Prácticas Externas optativas, al igual que se hace en otros países europeos, habrán de consistir en la medida de lo posible en una estancia de estudios no reglados en una Universidad del mundo árabe, para la cual se contará con la financiación y los convenios pertinentes con dichas universidades. Existen programas como el del Instituto Bourguiba de Túnez, que sirven a los alumnos de Grado para hacer una primera inmersión de dos meses en un país árabe durante las vacaciones de verano, en una familia árabe con la que conviven, en una universidad árabe, por lo que hacen prácticas de lengua árabe tanto de forma sistemática como por inmersión. Estos programas se han convertido en la práctica más completa a la que pueden aspirar los alumnos de la titulación durante los años en que cursan la carrera. También podrán consistir en prácticas en empresas, en talleres, seminarios o prácticas docentes en los IES andaluces en los que se imparta la lengua árabe y su cultura. Como muestra adjuntamos distintas instituciones, algunas de las cuales ya tienen convenios generales con la UGR y otras se podrán firmar fácilmente (véase cuadros a final de este capítulo)~~

Las Prácticas Externas consistirán en el desarrollo de diversas actividades, acordes con las salidas profesionales de la Titulación, en una serie de entidades colaboradoras de carácter público y/o privado. Desde la puesta en marcha del Grado, se han firmado convenios y adendas de prácticas externas con las siguientes entidades:

- Escuela de Estudios Árabes (CSIC)
- Fundación Euro-Árabe de altos Estudios
- Centro de Lenguas Modernas

csv: 175728053291704389865932

- Patronato de la Alhambra y El Generalife
- Viajata S.L.
- Colegio Ciudad de los Niños

Teniendo en cuenta las necesidades propias del Grado, se irán firmando otros acuerdos con entidades relacionadas con la Titulación.

Se ofertará~~n~~ en ~~los dos~~ el último~~s~~ curso~~s~~.
~~Se nombrará un Coordinador de la titulación, en caso de que dichas prácticas consistan en estancias en universidades árabes.~~

Trabajo Fin de Grado 6 ECTS
El Trabajo Fin de Grado se realizará en el 4º curso y estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título, de acuerdo con los requisitos que establezca cada titulación.

A modo de resumen se incluye la siguiente tabla:

MÓDULO	MATERIAS	ASIGNATURA	ECTS
FORMACIÓN BÁSICA	Idioma Moderno I (a escoger entre ofertadas por la Facultad de Filosofía y Letras)	Idioma Moderno I.1	~~12~~6
		Idioma Moderno I.2	6
	Lengua	El español Actual: Norma y Uso	6
	Lengua Clásica A elegir entre:	Lengua Latina I	6
		Introducción a la Gramática griega	
		Hebreo Bíblico	
		~~Árabe Clásico (nivel 1)~~ Eslavo antiguo	
	Lingüística	Lingüística General	6
	Literatura	Introducción a los Estudios Literarios	6
	Introducción a la Historia y Cultura del Mundo árabe-Islámico	Introducción a la Historia y Cultura del Mundo árabe-Islámico	6
	Introducción a la Literatura Árabe	Introducción a la Literatura Árabe	6
	Lengua Árabe Estándar (nivel básico I)	Árabe Moderno Estándar I	6
		Árabe Moderno Estándar II	

MÓDULO	MATERIAS	Carácter	ECTS
FORMACIÓN BÁSICA	Idioma Moderno	Básico	12
	Lengua	Básico	6
	Lengua Clásica	Básico	6
	Lingüística	Básico	6
	Literatura	Básico	6
	Introducción a la Historia y Cultura del Mundo árabe-Islámico	Básico	6
	Introducción a la Literatura Árabe	Básico	6
	Lengua Árabe Estándar (nivel básico I)	Básico	12
IDIOMA MODERNO II.	Idioma Moderno II.	Obligatorio.	12
LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL BÁSICO II).	Árabe Moderno Estándar III.	Obligatorio.	6
	Árabe Moderno Estándar IV.	Obligatorio.	6
LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL INTERMEDIO I).	Árabe Moderno Estándar V.	Obligatorio.	6
	Árabe Moderno Estándar VI.	Obligatorio.	6
LENGUA ÁRABE ESTÁNDAR (NIVEL INTERMEDIO II).	Árabe Moderno Estándar VII.	Obligatorio.	6
	Árabe Moderno Estándar VIII.	Obligatorio.	6
DIALECTO ÁRABE ORIENTAL.	Dialecto I (nivel 1).	Obligatorio.	6
	Dialecto I (nivel 2).	Optativo.	6
DIALECTO ÁRABE MAGREBÍ.	Dialecto II (nivel 1).	Obligatorio.	6

csv: 175728053291704389865932

	Dialecto II (nivel 2).	Optativo.	6
LENGUA ÁRABE CLÁSICA.	Árabe Clásico (nivel 1).	Optativo.	6
	Árabe Clásico (nivel 2).	Optativo.	6
VARIANTES Y USOS DE LA LENGUA ÁRABE.	Historia de la Lengua Árabe.	Optativo.	6
	Introducción al Árabe de Prensa.	Optativo.	6
LITERATURA ÁRABE CLÁSICA.	Literatura Árabe Clásica Oriental.	Obligatorio.	6
	Literatura Andalusí.	Obligatorio.	6
LITERATURAS ÁRABES DESDE EL SIGLO XIX A LA ACTUALIDAD.	Literatura Árabe de la Modernidad.	Obligatorio.	6
	Literatura Árabe Contemporánea.	Obligatorio.	6
MANIFESTACIONES LITERARIAS ÁRABES.	La Transmisión de la Literatura Árabe a Europa.	Optativo.	6
	Literaturas del Magreb.	Optativo.	6
~~MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO DE LA LITERATURA ÁRABE~~. MÉTODOS DE ESTUDIO DE LA LITERATURA ÁRABE	Métodos y Técnicas de Estudio de la Literatura Árabe ~~(I).~~	Obligatorio.	6
	~~Métodos y Técnicas de Estudio de la Literatura Árabe (II).~~ Introducción a la crítica literaria árabe	Optativo.	6
TEXTOS LITERARIOS ÁRABES.	Textos Literarios Árabes Clásicos.	Optativo.	6
	Textos Literarios Árabes Contemporáneos.	Optativo.	6
CINE Y PENSAMIENTO ÁRABE CONTEMPORÁNEO.	Pensamiento Árabe Contemporáneo.	Optativo.	6
	Cine Árabe.	Optativo.	6
HISTORIA DEL ISLAM CLÁSICO: ORIENTE.	Historia del Islam: Oriente Clásico.	Obligatorio.	6
	Textos Históricos Clásicos.	Optativo.	6
HISTORIA DEL ISLAM CLÁSICO: AL-ANDALUS Y MAGREB.	Historia del Islam Clásico: Al-Andalus y el Magreb.	Obligatorio.	6
	Historia de la Granada Islámica.	Optativo.	6
HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA DEL MUNDO ÁRABE.	Historia Moderna del Islam.	Obligatorio.	6
	Historia Contemporánea del Mundo Árabe.	Obligatorio.	6
SOCIEDADES ÁRABES CONTEMPORÁNEAS.	Sociología del Mundo Árabe Contemporáneo.	Optativo.	6
	Historia de las Mujeres en las Sociedades Árabes Contemporáneas.	Optativo.	6
ISLAMOLOGÍA Y DERECHO ISLÁMICO.	Islamología.	Optativo.	6
	Derecho Islámico.	Optativo.	6
PRÁCTICAS EXTERNAS.	Prácticas Externas.	Optativo.	6
TRABAJO FIN DE GRADO	Trabajo Fin de Grado	~~Trabajo fin de grado~~ Obligatorio	6

~~REFERENCIA~~	~~FECHA~~	~~INSTITUCIÓN~~	~~PERFIL DE PRÁCTICAS~~	~~DESCRIPCIÓN (CONVENIO ACTUAL)~~
~~856~~	~~1995~~	~~ESCUELA DE ESTUDIOS ÁRABES (CSIC)~~	~~Documentación (1)~~ ~~Investigación (1)~~	
~~8953~~	~~27/06/2006~~	~~FUNDACIÓN EL LEGADO ANDALUSÍ~~	~~Gestión cultural (1)~~ ~~Asesoría cultural (1)~~	~~Formación continua~~
~~9213~~ ~~10687~~	~~17/10/2006~~ ~~22/01/2007~~	~~FUNDACIÓN EUROÁRABE DE ALTOS ESTUDIOS~~	~~Traducción (1)~~ ~~Periodismo y comunicación (1)~~	~~Master ONG's /Formación continua~~
~~2949~~	~~25/09/2000~~	~~PATRONATO DE LA ALHAMBRA / MUSEO DE LA ALHAMBRA~~	~~Documentación (1)~~ ~~Gestión cultural (1)~~ ~~Turismo(2)~~	~~Prácticas de alumnos~~
~~11336~~	~~07/10/2008~~	~~CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA~~	~~Docencia (1)~~ ~~Apoyo a la docencia (1)~~	~~Fomento del plurilingüismo en Andalucía~~

csv: 175728053291704389865932

9575	22/01/2007	CENTRO DE LENGUAS MODERNAS UGR	Docencia (2)	Master gestión ONG's
En trámite	2009	CÁMARA DE COMERCIO DE GRANADA	Asesoría cultural (2)	Asesoramiento, formación interdisciplinar
8924	07/06/2006	UGT DE GRANADA	Apoyo a la docencia (1) Asesoría cultural (1)	Formación continua / Experto extranjería
8871	20/03/2006	CRUZ ROJA DE GRANADA	Cooperación y desarrollo (1) Mediación intercultural (1)	Formación continua
10875	03/04/2008	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Cooperación y desarrollo (1) Mediación intercultural (1)	Formación continua
10973	18/06/2008	MOROTE TRADUCCIONES, S.L.	Traducción (2)	Prácticas alumnos
9213 10687	17/10/2006 22/01/2007	ESCUELA EUROARABE DE NEGOCIOS	Diplomacia (2)	Master ONG's/ Formación continua
7776	03/06/2008	ONG COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF)	Documentación (1) Gestión cultural (1)	Formación continua
10688	22/01/2007	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Asesoría cultural (2)	Formación continua
PENDIENTE CONVENIO		BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA	Documentación (1) Investigación (1)	
PENDIENTE CONVENIO		CASA ÁRABE	Docencia Investigación Documentación Asesoría cultural Gestión cultural Periodismo Traducción Diplomacia	

Mecanismos de coordinación docente

MECANISMOS DE COORDINACIÓN
Se establecerán líneas de comunicación y coordinación entre el/la Coordinador/a del Grado, la Comisión de Docencia del Departamento y los diferentes profesores que imparten las asignaturas que integran una misma materia o módulo, para favorecer el cumplimiento de objetivos y la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo del curso, y para procurar una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Estos mecanismos se concretan del siguiente modo:

- Reuniones periódicas entre el profesorado de cada módulo que garanticen un seguimiento del nivel del alumnado y permitan detectar si se han alcanzado los resultados del aprendizaje, así como detectar posibles anomalías entre los objetivos planteados y los resultados alcanzados.

- Planificación conjunta de contenidos de las distintas asignaturas que constituyen las materias y los módulos

csv: 175728053291704389865932

Actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes

La información referente a actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes que se detalla en los diferentes apartados del punto 5 de la memoria es orientativa, por lo que pueden reajustarse antes del inicio de cada curso académico por la Comisión Académica. La citada información deberá ajustarse en todo momento a las directrices establecidas por los Vicerrectorados correspondientes. Los cambios que se efectúen deben quedar reflejados en las guías docentes antes del inicio de cada curso académico.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas externas	0
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

csv: 175728053291704389865932

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

A lo largo de los últimos años, y siguiendo la línea de modernización de los estudios que se imparten en el área, tanto temática como metodológica, el Área de Estudios Árabes e Islámicos ha hecho un enorme esfuerzo por desarrollar entre su alumnado el conocimiento directo de la realidad árabe contemporánea y, especialmente, de la lengua árabe como elemento fundamental.

Considerando la formación lingüística y cultural una necesidad básica en los Estudios Árabes e Islámicos, el Área ha trabajado por dotar a los estudiantes de posibilidades reales para el aprendizaje de dichas áreas sobre el terreno, es decir, en países árabes, de forma que el mayor número posible de alumnos pudiera beneficiarse de estancias de estudio en el Magreb u Oriente Medio, y mejorar así de manera cualitativa sus capacidades académicas y sus posibilidades laborales.

En los últimos años, el esfuerzo del Área se ha materializado en la participación y la promoción de diferentes acuerdos, convenios y becas tanto desdel de la Universidad de Granada, como desde otras instituciones estatales e internacionales, destinados a proporcionar a los estudiantes de esta titulación una oportunidad inigualable de completar y mejorar sus estudios en los países árabes.

Sin duda alguna, el aumento del número de becas, acuerdos y convenios en los últimos años ha dotado a los Estudios Árabes en la Universidad de Granada de un plus de reconocimiento y de prestigio en España, siendo pionera en la movilidad internacional y, sin duda alguna, la universidad española con un mayor número de alumnos becados en países árabes. El acicate que la movilidad con países árabes ha aportado a los Estudios Árabes en la Universidad de Granada puede comprobarse por el aumento de alumnos (en un 100%) procedentes de otros lugares del Estado español, e incluso de otros países.

A continuación se detallan, según consta en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, los programas y convenios a los que los alumnos de árabe pueden optar, siendo sin duda alguna los convenios propios de la Universidad de Granada y el Programa de Movilidad con Países Árabes de la Universidad de Granada los más singulares, por haber sido logrados por el esfuerzo y el empeño del Área de Estudios Árabes e Islámicos:

1. PROGRAMA DE MOVILIDAD CON PAÍSES ÁRABES
(http://www.ugr.es/~ofirint/magrebarabesmediterraneo/index.htm)

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada convoca anualmente plazas de movilidad de estudiantes con Universidades e Instituciones de los Países Árabes, en el marco de los respectivos convenios de colaboración suscritos. Para el curso 2008/2009 se han convocado 40 plazas.

Si bien en sus comienzos el Programa se centraba en la Universidad Abdelmalek Essaadi de Tetuán (Marruecos), el aumento de la demanda y de la aceptación ha hecho que el número de universidades y centros académicos interesados en participar en el convenio haya aumentado considerablemente. Así, en la última convocatoria (2008-2009), los centros de destino han aumentado hasta siete ciudades distintas de cinco países:

EGIPTO
El Cairo
INSTITUTO CERVANTES-ASOCIACION DE HISPANISTAS EGIPCIOS
Assiut
UNIVERSIDAD DE ASSIUT

JORDANIA
Amman
UNIVERSIDAD DE JORDANIA

MARRUECOS

csv: 175728053291704389865932

Uchda
UNIVERSIDAD DE OUJDA.
Tetuán
UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSAADI

TÚNEZ
Túnez
INSTITUTO BOURGUIBA

YEMEN
Sanaa
CENTRO YEMENÍ DE ESTUDIOS ÁRABES

Los alumnos de Estudios Árabes así como de Traducción e Interpretación que cursan árabe como lengua B o como lengua C son, estadísticamente, los que más posibilidades tienen de beneficiarse de este programa, dado que no sólo se requiere un cierto nivel de lengua árabe, cuya valoración se presenta como uno de los criterios de evaluación fundamentales, sino que, además, los estudios realizados en el Centro de destino son reconocidos por la Universidad de Granada, tal y como se afirma en la convocatoria:

"En virtud del Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada el 04/03/1996 y de las Normas de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (Consejo de Gobierno, 09/05/2005), los estudios realizados en el marco de los programas internacionales de la Universidad de Granada serán reconocidos en esta Universidad después del periodo de estudios en el extranjero, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- *Formalizar un Contrato de Estudios o preacuerdo académico con el responsable institucional del Centro previamente a la realización de la estancia. Los cambios en este Contrato que pudieran producirse al inicio o durante la estancia, deberán estar formalizados igualmente por ambas partes.*
- *Presentar en su centro una certificación académica con los estudios cursados y las calificaciones obtenidas en la Institución de acogida.*
- *Presentar una solicitud de reconocimiento de estudios en su Centro."*

Por ello, y teniendo en cuenta todo lo anterior, un miembro del Área de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Granada participa en la comisión de selección de las candidaturas.

A modo de ejemplo, en la última convocatoria, un **total de 40 estudiantes** de la Licenciatura en Filología Árabe y Traducción e Interpretación de Árabe se han beneficiado de este programa, dividiéndose de la siguiente forma:

- **6** estudiantes al Instituto Cervantes-Asociación de Hispanistas Egipcios (El Cairo, **EGIPTO**).
- **4** estudiantes a la Universidad de Assiut (Assiut, **EGIPTO**).
- **10** estudiantes a la Universidad de Jordania (Amman, **JORDANIA**)
- **5** estudiantes a la Universidad de Oujda (Oujda, **MARRUECOS**)
- **5** estudiantes a la Universidad Abdelmalek Essaadi (Tetuán, **MARRUECOS**)
- **5** estudiantes al Instituto Bourguiba (Túnez, TÚNEZ)
- **5** estudiantes al Centro Yemení de Estudios Árabes (Sanaa, **YEMEN**)

2. PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL

El Área de Estudios Árabes participa asimismo a través de la Universidad de Granada en otros programas y convocatorias de carácter internacional, nacional y regional destinados a la movilidad de los alumnos de grado y postgrado a diferentes países árabes,

csv: 175728053291704389865932

así como a la movilidad del profesorado y a la realización de proyectos de investigación conjuntos. En este sentido, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales afirma que:

La UGR participa activamente en diversos programas y convocatorias de carácter internacional, nacional y regional que pretenden profundizar y ampliar nuestras relaciones académicas e intercambios con universidades de los países árabes, al tiempo que tienen como objetivo mejorar las condiciones de la enseñanza superior en estos países.

En el ámbito europeo hay que mencionar el programa **TEMPUS Meda**, que contempla el desarrollo conjunto de proyectos con instituciones de Líbano, Siria, Jordania, Marruecos, Argelia, Egipto, Túnez, Territorios Ocupados de Cisjordania y Gaza, y cuyo principal objetivo es estimular la colaboración en el terreno del desarrollo curricular, el reforzamiento institucional y el intercambio de recursos humanos y experiencias.

Asimismo la UGR toma parte en el Programa **INTERREG III** que ofrece un marco de financiación para el desarrollo de proyectos conjuntos entre países europeos y países árabes.

En el ámbito nacional contamos con las convocatorias publicadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) que, a través de su Programa de Cooperación Interuniversitaria con Marruecos (**PCI-Marruecos**) y Túnez (**PCI-Túnez**), financia numerosos proyectos de investigación conjuntos entre universidades de estos países y la UGR. Por otra parte, a través de sus Programas de **Becas MAE-AECI** para ciudadanos extranjeros y españoles, el Ministerio de Asuntos Exteriores pretende fomentar la movilidad de estudiantes e investigadores desde los países árabes a España y viceversa.

En este sentido, los estudiantes del Área de Estudios Árabes de la Universidad de Granada se benefician ampliamente de las becas de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (**Becas MAE-AECI**), tanto de las becas de verano, a través de las cuales los estudiantes de árabe pueden mejorar su competencia lingüística mediante la práctica de la lengua árabe literal y sus variantes dialectales en diferentes centros de prestigio, -tales como el Instituto Bourguiba de Túnez o la Universidad de Jordania-, como de las becas anuales destinadas a la ampliación de estudios de Postgrado e investigación para españoles, que pueden desarrollarse en diferentes países árabes, especialmente Marruecos, Túnez o Egipto.

En el ámbito regional andaluz, la UGR desarrolla una intensa labor de cooperación científica con algunos de los países árabes dentro del Programa de subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario, convocado por la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

Por último, y en el contexto de las convocatorias y programas propios de la UGR, no podemos dejar de mencionar nuestro Plan de Apoyo a Programas de RRII de la UGR y Desarrollo de Convenios Internacionales, que tiene como objetivo incentivar el inicio de nuevas actividades de cooperación internacional y el desarrollo de relaciones estables en este ámbito.

3. PROGRAMA SÓCRATES/ERASMUS

Otro de los programas que la UGR desarrolla y que el Área de Estudios Árabes e Islámicos viene utilizando entre el alumnado y el profesorado es el programa **Sócrates/Erasmus,** dirigido a estudiantes y profesores de la Comunidad Europea para la cooperación en el ámbito de la educación y que fue adoptado el 14 de marzo de 1995 (Decisión nº 819/95/CE, Diario Oficial de las Comunidades Europeas L87 de 20 de abril de 1995).

A través de este programa, numerosos estudiantes europeos han decido trasladar su matrícula a nuestra especialidad al objeto de obtener la titulación en Estudios Árabes e Islámicos en la UGR.

El programa Sócrates/Erasmus tiene los siguientes objetivos:

1. Reforzar la dimensión europea y la educación a todos los niveles.
2. Mejorar el conocimiento de los idiomas de la Unión Europea.
3. Promover la cooperación y la movilidad en todos los ámbitos de la educación.
4. Fomentar la innovación en la educación.
5. Promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación.

csv: 175728053291704389865932

Son 31 los países participantes: Los 25 Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia.
Países candidatos: Bulgaria, Rumania y Turquía.
Tres países de la AELC: Islandia, Liechtenstein y Noruega.

4. PROGRAMA SICUE/SÉNECA.

Con el objeto de brindar a los estudiantes la posibilidad de cursar parte de sus estudios en una universidad distinta a la suya, las universidades españolas que integran la CRUE han establecido un programa de movilidad de estudiantes denominado Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles **(SICUE).**
Los estudiantes pueden solicitar la movilidad en función de las plazas ofrecidas por su universidad de origen. Éstas se publican entre los meses de enero y marzo de cada año y son el resultado de la firma de Acuerdos Bilaterales entre las universidades. ´
El Programa SICUE es apoyado por varios tipos de becas, entre las cuales se encuentra el Programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes "Séneca" del Ministerio de Ciencia e Innovación y otro tipo de ayudas otorgadas por Comunidades Autónomas e instituciones públicas o privadas.
Este programa está dando la oportunidad al alumnado de nuestra Titulación de completar los conocimientos adquiridos en la UGR, o bien de incorporar otras materias específicas de las ocho universidades en las que actualmente se ofertan los Estudios Árabes e Islámicos: Barcelona, Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid, Salamanca, Alicante, Sevilla y Cádiz, además de la UGR.

El resultado de este Programa, en los últimos 5 años, ha sido muy positivo, sobre todo por la incorporación de alumnos de otras universidades a nuestra titulación a fin de obtener la licenciatura en los Estudios Árabes e Islámicos en nuestra Universidad de Granada.
http://ve.ugr.es/pages/movilidad-nacional/index

csv: 175728053291704389865932

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

- **Mecanismos**

Desde que en abril de 2002 (Decreto 137/2002), la Junta de Andalucía aprobara el *Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas***,** se han venido concretando en una serie de medidas destinadas a facilitar la integración del hombre y la mujer en el ámbito laboral en condiciones de igualdad, así como de no discriminación de personas con discapacidad. En este sentido, la Universidad de Granada cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar la contratación del profesorado y del personal de apoyo atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres, así como un Plan de Acción para apoyar a las personas discapacitadas a cuyo fin el *Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo* (CICODE) de la UGR no sólo administra el presupuesto que anualmente le asigna la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sino que, además, viene diseñando unas líneas prioritarias de trabajo en este ámbito. Para ello se vienen realizando actividades de sensibilización e intervención social de la comunidad universitaria**,** fomentando una conciencia cívica, solidaria y voluntaria, promoviendo su participación, capacitación e investigación dirigida a la reducción de las desigualdades sociales y de las distintas formas de discriminación. De este modo, la UGR cuenta con la ***Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres***, cuyo funcionamiento se inicia en octubre de 2008 y cuya misión es diagnosticar las posibles desigualdades de género que puedan existir en la Comunidad Universitaria, mediante la creación de un Observatorio que elabore las propuestas de mejora y la ampliación de los estudios de género.

~~www.ugr.es/~proto/agenda_UnidadIgualdad011008~~

Igualmente, cuenta la UGR con un ***Plan de Acción para la inclusión social de discapacitados*** en el mundo laboral, así como un ***Plan de Acción Tutorial para los alumnos discapacitados*** para cuyos objetivos ha puesto en marcha, entre otras, la oferta de materias de libre configuración en diferentes Facultades y Centros universitarios: Escuela Técnica Superior de Caminos, Facultad de Medicina, Derecho y Filosofía y Letras. En ellas, y respectivamente, se ofertan las materias:

- Desigualdad, Cooperación y Tecnologías para el desarrollo
- Desigualdad y Cooperación en el Ámbito de la salud
- Desigualdad, Cooperación y Derechos Humanos
- Desigualdad, Cooperación y Desarrollo Sostenible

~~www.ugr.es/~wderecho/documentos/coord_est/Plan_Accion_Tutorial_Alumnos_Discapacitados_Web.pdf~~

- **Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de de estudios propuesto**

La actual plantilla docente de la titulación de Estudios Árabes e Islámicos cuenta con **15 profesores,** según la siguiente distribución por grado académico:

1 Catedrático de Universidad (CU)
12 Titulares de Universidad (TU)
2 Profesores Contratados (Ayudantes Doctores)

En la actualidad, y adscritos al Área de Estudios Árabes e Islámicos, existen otros tres profesores (dos de ellos Contratados Doctores y un Profesor Asociado LOU) que imparten la totalidad de su docencia en la Facultad de Traducción e Interpretación. Dichos profesores también se integrarán, en un futuro próximo, en el nuevo Grado de Traducción e Interpretación, razón por la cual no pueden contabilizarse como plantilla docente disponible para el Grado en Estudios Árabes e Islámicos.

Se cuenta igualmente con el siguiente personal académico:

csv: 174974192461131039706982

1 Becaria FPI
1 Profesor visitante (en calidad de Lector)

En resumen, el título cuenta con **16 doctores y 1 licenciada**; **12 profesores** de plantilla tienen **dedicación exclusiva** (T. C.) al Título, y **3** comparten su actividad docente entre el titulo actual de Licenciado en Filología Árabe y titulaciones de otras Facultades.
En cuanto a la **experiencia docente** del profesorado, se cuenta con:

5 profesores entre 35 y 40 años de experiencia docente.
4 profesores con 30 años de experiencia docente.
2 profesores con 20 años de experiencia docente.
2 profesores entre 9 y 15 años de experiencia docente.
2 profesores entre 4 y 6 años de experiencia docente.

Es evidente que esta actual plantilla del profesorado del Área de Estudios Árabes e Islámicos cuenta con la suficiente experiencia para la puesta en marcha de la titulación.

Respecto al **perfil docente** del profesorado, se adecua a la especialización de cada bloque de materias del Grado propuesto: Lengua, Literatura e Historia y Sociedad, repartiéndose del modo siguiente:
6 profesores de lengua árabe, 4 de literatura y 5 de historia y sociedad. Esta distribución se basa en el porcentaje de créditos impartidos actualmente en cada una de las materias, lo que no impide que algunos de dichos profesores compartan su docencia en varias de las mismas. A ellos se añade el profesor visitante que, en calidad de lector de lengua árabe, la UGR viene contratando en el marco de los convenios establecidos con las universidades del mundo árabe.

Respecto a la **experiencia investigadora,** el Área de Estudios Árabes e Islámicos cuenta actualmente con 3 Grupos de Investigación activos (http://www.ugr.es/~estsemi/):

- Estudios Árabes Contemporáneos (HUM-180). Investigadora Principal. Dra. Mercedes del Amo (mdelamo@ugr.es)
- Ciudades Andaluzas bajo el Islam (HUM-150). Investigadora Principal. Dra. Celia del Moral Molina (celiadm@ugr.es)
- Didáctica de la Lengua Árabe y de su Cultura: Alteridad e Integración (DILACAI) (HUM-751). Investigadora Principal. Mª Isabel Lázaro Durán (ilazaro@ugr.es)

La producción de estos Grupos de Investigación en los últimos cuatro años (2003-2007) ha sido en términos globales:
Artículos en Revistas Internacionales: 180
Artículos en Revistas Nacionales: 27
Congresos Internacionales: 9
Congresos Nacionales: 3
Tesis Doctorales: 9
Libros: 43
Capítulos de libros: 150
Proyectos financiados con fondos públicos: 13
Otros Proyectos: 15

Estos Grupos se encuentran trabajando actualmente en los siguientes Proyectos de investigación:

- *I+D de Excelencia "Literatura marroquí de interés para las relaciones transmediterráneas":* http://www.literaturamarroqui.edu.es/
- *Ibn al-Jatib y su tiempo. I+D. Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica (MEC)*.
- *Diseño curricular de la Lengua árabe y su Cultura como Segunda Lengua Extranjera en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)*. Consejería de Educación. Junta de Andalucía. Universidad de Granada.

csv: 174974192461131039706982

Otros Grupos y Proyectos a los que pertenecen y/o en los que participan algunos profesores del Área están vinculados a otras instituciones de la propia UGR, de otras Universidades o de otros organismos de investigación, tales como:

- Instituto de la Paz y los Conflictos (UGR)
- La Universidad de Sevilla (US)
- La Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- European Commission. Bruselas.
- Consejería Educación. Junta de Andalucía
- Consejería de Educación Española. Rabat. Marruecos. (MEC)

Algunos de estos Grupos y Proyectos son:

- Paz y Regulación de Conflictos (HUM-607). Investigador principal: Francisco Adolfo Muñoz (fmunoz@ugr.es)
- G. I. El Saber en Al-Andalus (HUM-135). Investigador principal. Pedro Cano Ávila (pcavila@us.es)
- *Virtudes de paz en la Europa mediterránea* (2007-2010). Investigador principal: Francisco Adolfo Muñoz (fmunoz@ugr.es)
- Proyecto de Excelencia *Cultura de la Paz en Andalucía* (2007-2011). Investigador principal: Francisco Adolfo Muñoz (fmunoz@ugr.es)
- Proyecto de I+D *Estabilidad, Gobernabilidad y Cambio político en Turquía, Oriente Medio y el Norte de África: impacto en la política española hacia la región* (Ref. CSO2008-06232-C03-02), financiado por el VI Plan Nacional de Investigación Científica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Investigador principal: Ferrán Izquierdo Brichs. 2008-2011.
- *Studing and Preventing the Islam Radicalization. What School Communities can do? Comparative analysis of cases of Bulgaria, Romania, Spain, Marrocco* (2007-2008). Proyecto financiado por la European Commissión. Bruselas. Investigadora principal: Beatriz Molina Rueda.
- *Estudios sobre la Granada nazarí a través de fuentes documentales: II* (I+D). Investigador principal: Camilo Álvarez de Morales y Ruiz-Matas (CSIC-Granada). (2006-2008). calvarez@eea.csic.es
- *La transformación del paisaje agrícola peninsular del Medievo al Renacimiento: plantas ornamentales y hortenses* (I+D). (2005 - 2008). Investigadora responsable: Expiración García Sánchez (CSIC, Granada). egarcia@eea.csic.es
- *Desarrollo curricular de Lengua Árabe en la Educación Primaria en los Centros Docentes españoles en Marruecos*. MEC-Consejería de Educación Española. Rabat. Marruecos. (2007-2008). Coordinador: Indalecio Lozano Cámara. ilozano@ugr.es

En cuanto a los tramos de investigación en términos globales:

- Nacionales = 25
- Autonómicos = 49

Instrumentos de difusión científica:

- La titulación cuenta también con un importante instrumento de difusión científica de su producción: se trata de la muy considerada Revista ***Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Arabo-Islámica*** (MEAH), coeditada por la Editorial universitaria y el Departamento de Estudios Semíticos de la UGR. Revista decana del arabismo español y de la Universidad de Granada (1952-2008). Los 56 años de edición ininterrumpida, desde su creación, en 1952, hasta la actualidad del 2008, le han merecido un alto grado de valoración en los índices de calidad científica.

http://www.editorialugr.com/index.php3?accion=ver_coleccion&coleccion_key=Revistas%2FMiscel%E1nea+de+estudios+%E1rabes+y+hebraicos&indexf=1&indext=10&UGR_CONTROL=1a9c1b74fa1df7d7a3327c093b2b575f

Otros medios de difusión científica asociados a la titulación son:

csv: 174974192461131039706982

- Colección ***al-Mudun***, con 6 números publicados, entre 1997-2005. Grupo de Investigación (HUM-150) – Editorial de la UGR- DPTO. Estudios Semíticos.
- Colección de ***Estudios Árabes*** (Editorial UGR).
- Colección ***Textos Árabes*** (Editorial UGR).
- Colección ***Arabía*** (Alcalá Grupo Editorial). Directora: Mercedes del Amo Hernández (TU. Área de Estudios Árabes e Islámicos)

Las relaciones y colaboración del profesorado del área de Estudios Árabes e Islámicos con las instituciones académicas de la UGR son estrechas, habituales y de compromiso universitario. Así lo corrobora la gestión que algunos profesores de nuestra Titulación están actualmente desarrollando como Directores de estos organismos:

- ***Instituto de la Paz y los Conflictos*** (UGR). **Directora**: Beatriz Molina Rueda (TU. Área de Estudios Árabes e Islámicos).http://www.ugr.es/local/eirene/
- ***Cátedra García Gómez*.** Vicerrectorado de Extensión Universitaria (UGR). **Director**: Carmelo Pérez Beltrán (TU. Área de Estudios Árabes e Islámicos). http://veucd.ugr.es
- ***Cátedra "Abdul Aziz Saud al-Babtain" de Estudios Árabes***. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (UGR). **Directora** Mª Ángeles Navarro García. (TU. Área de Estudios Árabes e Islámicos). http://internacional.ugr.es/pages/promocion_ling/al_babtain/index
- ***Plan de Movilidad con los Países Árabes***, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UGR.

http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/index

- ***Editorial Universidad de Granada*. Colección Textos: Lengua Árabe. Directora:** Mercedes del Amo Hernández (TU. Área de Estudios Árabes e Islámicos) http://www.editorialugr.com
- ***Editorial Universidad de Granada*. Colección Estudios Árabes. Directora:** Celia del Moral Molina (TU. Área de Estudios Árabes e Islámicos) http://www.editorialugr.com

Del mismo modo, el profesorado está vinculado a Sociedades e Instituciones nacionales e internacionales propias del Área o afines a ella. Entre otras:

- **Sociedad Española de Estudios Árabes** (*SEEA*) (Desde 1993). http://www.estudiosarabes.org
- **Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.** Casa Árabe de Zafra. http://www.filol.csic.es/CECEL/centro.html
- **World Association of Arab Translators and Linguists** (*WATA*). http://ww.ctts.dcu.ie/WATA.htm
- **Foro de Investigadores sobre el Mundo Árabe y Musulmán** (*FIMAM*). http://www.fimam.org/
- **Union Européenne d'Arabisants et d'Islamisants (UEAI).**
- **Asociación Española de Orientalistas (AEO)**, con sede en la Universidad Autónoma de Madrid. http://www.uam.es/otros/asorient/
- **European network of Middle Eastern Studies (EURAMES)** http://www.smi.uib.no/eurames/eurahome.html
- **Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ)** http://www.ua.es/es/cultura/aipaz/
- **Fundación Tres Culturas del Mediterráneo (**http://www.tresculturas.org/) http://internacional.ugr.es/pages/asoc_redes/asoc_internacionales
- **Programa de Cooperación Académica Europa-Palestina en Educación (PEACE)** (http://www.peace-programme.org/) http://internacional.ugr.es/pages/asoc_redes/asoc_internacionales
- **Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes** http://www.ibntufayl.org/

El profesorado del Área de Estudios Árabes e Islámicos viene, igualmente, participando en el ***Plan Erasmus Movilidad de Profesores con Fines Docentes***, así como recibiendo profesorado de otras universidades árabes, americanas y/o europeas con los siguientes objetivos:

csv: 174974192461131039706982

- Permitir que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad se beneficien de los conocimientos y la experiencia de personal académico de instituciones de Educación Superior de otros países europeos.
- Fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Animar a las instituciones de Educación Superior a que amplíen y enriquezcan la variedad y el contenido de los cursos que ofertan.

(http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/index)

En cuanto a **otros recursos humanos disponibles**, el Departamento (Estudios Semíticos) al que pertenece actualmente el Área de Estudios Árabes e Islámicos dispone de una administrativa interina. Las actuales necesidades administrativas de los nuevos Grados y las previsibles para los inmediatos Postgrados hacen prever una reforma; en este sentido la UGR ha puesto en marcha los *Contratos Programa con Departamentos y Centros*, siguiendo las directrices de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (*Contrato programa 2008*).

En cuanto a la **previsión del profesorado**, y teniendo en cuenta el actual plan de incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado de los cuerpos docentes, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UGR en diciembre de 2006 (vid. http://serviciopdi.ugr.es/funcionario/incentivojubilacion/), hay que prever la contratación progresiva de nuevo profesorado que cubra las necesidades docentes del título de grado propuesto.

csv: 174974192461131039706982

6.2. Otros recursos humanos

~~En cuanto al **Personal de administración y servicios** del propio Centro, la Facultad de Filosofía y Letras, aportamos la siguiente información:~~

~~Según la Resolución de la Universidad de Granada de 3 de diciembre de 2004, BOJA de 7 de enero de 2005, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, la Facultad de Filosofía y Letras tiene la siguiente plantilla (se indican los puestos que se encuentran cubiertos y los que están sin cubrir).~~

~~1 Administrador~~	~~Cubierto~~
~~1 Adjunto al Administrador~~	~~Cubierto~~
~~1 Jefe de Sección Unidad Departamental~~	~~Cubierto~~
~~1 Responsable de Gestión Departamental~~	~~Cubierto~~
~~1 Responsable de Gestión Relaciones Internacionales~~	~~Cubierto~~
~~6 Responsables de Gestión~~	~~4 Cubiertos, **faltan 2 por cubrir***~~
~~1 Responsable de Negociado de Decanato~~	~~Cubierto~~
~~3 Responsables de Negociado~~	~~Cubierto~~
~~1 Responsable Negociado de Idiomas~~	~~**Falta por cubrir***~~
~~1 Administrativo de Ofimática~~	~~**Falta por cubrir***~~
~~9 Puestos base~~	~~3 cubiertos, **faltan 6 por cubrir***~~

~~Todos los puestos son fijos, cubiertos por funcionarios.~~

~~Con respecto al **Personal de Administración y Servicios Laboral**, son fijos con contrato laboral. Su plantilla es la siguiente:~~

~~1 Encargado Equipo Mañana~~	~~Cubierto~~
~~1 Encargado Equipo Tarde~~	~~Cubierto~~
~~1 T.E. Medios Audiovisuales~~	~~Cubierto~~
~~1 T.E. Mañana~~	~~**Falta por cubrir***~~
~~1 T.E. Tarde~~	~~**Falta por cubrir***~~
~~8 T. A. Servicios Conserjería~~	~~Cubierto~~
~~5 T. A. Servicios Conserjería~~	~~Cubierto~~
~~1 T.A S.T.O.E.M.~~	~~Cubierto~~

Administración

Los departamentos implicados en la docencia del grado cuentan con un técnico de administración propio con ocupación a tiempo completo, avalado por una larga experiencia al frente de las tareas de gestión administrativa.

Personal de Administración y Servicios Generales de la Facultad de Filosofía y Letras

Además del personal de apoyo antes mencionado, más relacionado con las tareas docentes, la Facultad de Letras de la Universidad de Granada dispone del siguiente personal en la administración y servicios generales:

- Gestor de Centro: 1 administrador y 1 administrador adjunto
- Secretaría del Decanato: 1 secretaria
- Secretaría del Departamento: 1 secretario de la unidad departamental y 1 secretario responsable del Departamento
- Asuntos económicos: 1 técnico en asuntos económicos
- Gestión Académica: 10 técnicos en gestión académica
- Oficina de Relaciones Internacionales: 2 responsables y 3 becarias
- Biblioteca: 1 directora, 5 jefes de sección, 10 miembros del personal de sala, 1 administrador

csv: 176186586524017310289257

- Técnicos auxiliares de conserjería: 2 encargados de equipos, 1 encargado de audiovisuales, 8 miembros del personal de servicio, 5 técnicos auxiliares de servicio, 1 técnico especial auxiliar de servicios, 1 informático

RECURSOS DEL CENTRO	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**
Personal (PAS)				
Nº. total de PAS adscrito al centro	109	102	105	100
Nº. de personas funcionarias (Escala Administración)	45	45	49	46
Nº. de laborales destinados en el centro (Conserjería)	10	11	11	12
Nº. de laborales destinados en el centro	0	0	0	0
Nº. de plazas de PAS con perfil "Conocimiento de idioma" en RPT	2	2	2	2

Se viene desarrollando el título de forma adecuada con los recursos disponibles que además son suficientes para garantizar el correcto desarrollo de las enseñanzas conducentes a la obtención de la titulación

Por otro lado, todo el personal de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada arriba mencionado, cuenta con amplia experiencia en las tareas de gestión, administración, organización y mantenimiento del centro, garantizando el completo desarrollo del ~~nuevo~~ Grado desde sus respectivas competencias.

csv: 176186586524017310289257

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

DISPONIBILIDADES Y ADECUACIONES DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. EL CENTRO. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

1.1. AULARIOS

En la siguiente información se parte de la infraestructura actual de la Facultad de Filosofía y Letras, dividida en cuatro grandes espacios, se especifican la disponibilidad de aulas junto con la capacidad de las mismas

EDIFICIO PRINCIPAL

18B 60	18 124	17 32	16 48	Almacén Prehisto.
P A S I L L O				
15 80	14 80	13 80		Almacén Prehistoria
J A R D Í N				
12 32	11 48	10B 98	10 98	
P A S I L L O				
9 80	8 80	7 80		WC
J A R D Í N				
6 25	5B 60	5 informatica	4 98	WC
P A S I L L O				
3 80	2 80			García Lorca

EDIFICIO APARCAMIENTOS

30	31	32	33	34

19 94	20ª geograf	20B geograf	20C geograf	21 geograf
P A S I L L O				
WC	22 labora.	22B	23 72	24 72

EDIFICIO DEPARTAMENTAL

41 50 pala	42 50 pala	43 50 pala

EDIFICIO MUSICOLOGÍA

Planta baja	*Entresuelo1*	*Entresuelo2*
Despacho	38 47	39 29
SM1 11	informática	40 36
SM2 10		
35 46		

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Los órganos responsables de los recursos materiales en la Universidad de Granada son el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus y el Vicedecanato de Infraestructura y asuntos económicos. Por otra parte el Vicerrectorado de ordenación académica y de profesorado convoca anualmente ayudas para la adquisición de recursos materias que ayuden a las prácticas.

1.2. DOTACIÓN DE SERVICIOS

Las aulas están dotadas de medios audiovisuales e informáticos (fijos o portátiles).

Aulas de Informática:

Las **aulas de informática** están destinadas a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras. En ellas se desarrollan enseñanzas regladas, de doctorado, cursos de informática y

csv: 175728188527002426352094

también están disponibles para el libre acceso del alumnado**. Son un total de seis salas con una capacidad de 140 puestos.**

Fonoteca:

En la planta de aulas de esta Facultad está instalada una Fonoteca que pueden utilizar los miembros de la Comunidad Universitaria.

Aula Magna:

El Aula Magna de esta Facultad ha ampliado su uso a proyecciones cinematográficas, videoconferencias y traducciones e interpretaciones simultáneas.

Sala de Alumnos:

Se dispone de un espacio a disposición del alumnado y de las distintas asociaciones de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras para el desarrollo de sus actividades. Actualmente la Sala se encuentra en el edificio de Musicología.

Servicio de Fotocopias:

Existe un servicio de fotocopias y encuadernaciones situado en la primera planta del edificio.

Videoteca:

La videoteca dispone de quince puestos individuales de vídeo VHS y dos de DVD para uso del alumnado y profesorado. Cuenta con un equipo de montaje y captura de imágenes que se podrá utilizar para la realización de trabajos y clases.

Cuenta con unos fondos que alcanzan las 3000 películas cuyo acceso es inmediato. El visionado de las películas en el recinto es libre, pero cuenta con un sistema de préstamo.

Biblioteca:

Los servicios de la Biblioteca se distribuyen en dos edificios: los fondos relativos a los estudios de Filología, Antropología, Historia, Geografía e Historia del Arte, en el llamado edificio A; los correspondientes a los estudios de Filosofía, en la Facultad de Psicología (edificio B).

A la entrada se encuentra la Sala de Catálogos manuales y las taquillas.

En la planta intermedia es donde se encuentra situada la Sala de Revistas y otras zonas dedicadas a monografías de Filología, así como depósito de libros.

En la sala inferior se ubican también monografías de libre acceso: de Arte, Cine, Teatro y Música.

Entre los servicios que presta la biblioteca se encuentra el servicio de Lectura en Sala, Servicio de préstamo a domicilio, servicio de préstamo inter-bibliotecario y de acceso al documento, servicio de Referencia y de Información Bibliográfica y Servicio de formación de usuarios.

1.3. Previsión

Indudablemente en cada ejercicio económico tanto el Decanato de la Facultad como el Departamento de Estudios Semíticos realizan esfuerzos, dependiendo de los presupuestos que se le asignan, para la actualización de los medios informáticos y audiovisuales.

De igual modo se aprovecharán las futuras convocatorias del Plan de Ayudas a Prácticas, para dotar a nuevas aulas tanto de equipos informáticos como audiovisuales.

2. EL DEPARTAMENTO (ESTUDIOS SEMÍTICOS). EL GRADO *ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS*

2.1. LA BIBLIOTECA (~~http://www.ugr.es/~estsemi/biblioteca.htm~~) (http://www.ugr.es/~estsemi/biblioteca_a.php)

Uno de los principales recursos materiales con los que cuentan los Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Granada es con una magnífica **biblioteca** específica del área que contiene unos 12.000 libros, incluidas algunas revistas duplicadas (los fondos de revistas están en la Hemeroteca de la Biblioteca General) y microfichas de las más importantes

csv: 175728188527002426352094

revistas del s. XIX. Los fondos de esta Biblioteca son de especial interés por varios motivos; en primer lugar por la antigüedad de la misma, ya que surge como consecuencia de la creación de la primera Cátedra de Árabe en Granada en el año 1847 y agrupa los antiguos Departamentos de Historia del Islam y de Lengua y Literatura Árabe. En segundo lugar, dada la larga trayectoria de estos Departamentos, los fondos tienen un valor histórico importante, desde fuentes medievales editadas en el s. XIX y XX, hoy descatalogadas, hasta las más recientes publicaciones de historiografía, repertorios bio-bibliográficos, crítica literaria, antropología, sociología, manuales, lengua, dialectología, diccionarios y enciclopedias, etc. En definitiva, cubre el conjunto de los conocimientos en los que nuestros estudios se fundamentan: LENGUA, LITERATURA E HISTORIA Y SOCIEDAD. Y ello gracias al esfuerzo común de los grupos de investigación, en sus diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación, en una continua actualización y modernización del ámbito de los conocimientos.

La biblioteca de los Estudios Árabes e Islámicos de la UGR es un referente para los estudiantes y profesores de nuestras universidades españolas y extranjeras, siendo visitada por un número importante de usuarios a lo largo del año. La biblioteca cuenta, además, con una amplia sala de lectura y un servicio interno de biblioteca que hace su esfuerzo en mantener un horario de consulta de mañana y tarde para facilitar el acceso de estudiantes y profesores a la misma.

2.2. EL ESPACIO: DESPACHOS, SALAS Y SEMINARIOS

El profesorado dispone de despachos individuales adecuadamente equipados (teléfono y ordenador). Sólo dos despachos son compartidos por dos profesores, si bien las dimensiones de éstos son mayores que los individuales. Los becarios de investigación, de apoyo técnico y el personal contratado disponen de una sala común equipada con ordenadores para cada uno de ellos. En esta sala se ubican, además los becarios de apoyo técnico, que gestionan los fondos de la biblioteca y la atención de la misma. Se suma a todo ello la sala amplia de lectura.

Asimismo existen 2 seminarios o sala de reuniones, a veces utilizadas para la impartición de clases a pequeños grupos de alumnos.

La Dirección y la secretaría del Departamento comparten actualmente un despacho amplio, si bien sería necesario deslindar ambas gestiones, dado el volumen de actividad docente e investigadora que el área sobrelleva.

2.3. RECURSOS MATERIALES

El Departamento cuenta con los siguientes recursos propios:

- Página WEB (http://www.ugr.es/~estsemi/).
- Fotocopiadora.
- Medios audiovisuales:
    - Televisión.
    - Conversor de video
    - Pantalla portátil
    - Lector de microfichas
    - Cañón de imágenes

Las actividades culturales que el Área viene programando anualmente son otros de los recursos con los que la titulación cuenta como actividad formativa para el alumnado. Dentro de éstas, se llevan a cabo conferencias y excursiones dentro y/o fuera de la provincia de Granada, que se programan concienzudamente cada curso escolar, atendiendo a las necesidades de conocimiento y de importancia de los lugares a visitar en relación con las materias propias de la titulación. Estas actividades son financiadas por el propio Departamento y a través del *Plan de Ayuda a las Prácticas* de la UGR que, anualmente, la titulación solicita para tales fines.

Mediateca:

https://www.youtube.com/user/mediatecaarabe

csv: 175728188527002426352094

Material didáctico online:

http://www.ugr.es/~estsemi/material_a.html

Videoteca:

http://mediatecaarabe.wordpress.com/

3. OTROS SERVICOS

Asociación de Estudiantes para la Difusión de la Lengua y Cultura árabes, **AL-YANUB** ~~(www.al-yanub.org)~~ (http://al-yanub.blogspot.com.es/2015/04/reinauguracion-del-blog-de-la-asociacion.html)

Esta Asociación de Estudiantes de Estudios Árabes e Islámicos *Al-Yanûb*, formada por alumnos del Área, viene igualmente resultando un magnífico recurso para la difusión de nuestros estudios y de prácticas para el propio alumnado. Sus actividades de práctica de la lengua árabe y la promoción de los diferentes recursos didácticos han convertido a esta Asociación pionera en un claro referente para el alumnado universitario en general.

Redes sociales:

https://www.facebook.com/EstudiosSemiticosArabeIslam

https://twitter.com/ugr_arabeislam

https://www.youtube.com/user/mediatecaarabe/videos?view=1&flow=grid

csv: 175728188527002426352094

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	**30%**
TASA DE ABANDONO	**30%**
TASA DE EFICIENCIA	**75%**

Introducción de nuevos indicadores

Denominación: Tasa de éxito Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen. Valor: 90%
Denominación: Tasa de rendimiento Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos matriculados. Valor: 62,5%
Denominación: Duración media de los estudios Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso) Valor: 5 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los tasas de abandono, graduación y eficiencia aquí presentadas toman como punto de referencia el actual título "Licenciado en Filología Árabe", a partir del estudio de las correspondientes cohortes de alumnos de nuevo ingreso entre los años 2000 y 2004 en dicho título. Para su cálculo, se han respetado las recomendaciones establecidas en la *Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)* (V.03 - 08/01/09).

Las tasas propuestas tienen en cuenta dichos datos de referencia y toman en consideración algunas características que el grado aquí propuesto comparte con otros grados relacionados con la enseñanza de la lengua y la literatura, fundamentalmente la gran implicación del alumnado en programas de movilidad durante el desarrollo de la titulación.

csv: 174974226100180538423603

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Se propone el inicio de la implantación del Grado de Estudios Árabes e Islámicos para el curso académico 2010-11. Simultáneamente a la implantación de los cursos del nuevo Grado, irán desapareciendo los cursos correspondientes al actual título de Licenciado en Filología Árabe en la Facultad de Filosofía y Letras.

El plan de estudios se implantará a partir del curso académico 2010/2011, escalonadamente y conforme al siguiente calendario.

Cronograma de implantación del Grado en Estudios Árabes e Islámicos	
Curso Académico	**Curso**
2010/2011	**1º**
2011/2012	**2º**
2012/2013	**3º**
2013/2014	**4º**

En el curso académico 2010/2011 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso para la titulación de Licenciado en Filología Árabe.

El plan actual se irá extinguiendo sucesivamente, garantizando la docencia a los alumnos que no se adapten al nuevo plan de estudios de acuerdo con la siguiente tabla:

Cronograma de extinción en la docencia del título de Licenciado en Filología Árabe	
Último año de docencia	**Curso**
2009/2010	**1º**
2010/2011	**2º**
2011/2012	**3º**
2012/2013	**4º**
2013/2014	**5º**

Cronograma de implantación:

Curso	**Licenciatura**	**Grado**	**Total cursos simultáneos**
2010/2011	**2º, 3º, 4º,5º**	**1º**	**5**
2011/2012	**3º, 4º, 5º**	**1º y 2º**	**5**
2012/2013	**4º, 5º**	**1º, 2º y 3º**	**5**
2013/2014	~~Sólo exámenes~~ **5º**	**1º, 2º, 3º y 4º**	**5**
2014/2015	**Sólo exámenes**	**1º, 2º, 3º y 4º**	**4**

Se considera que la implantación de carácter progresivo es la más idónea teniendo en cuenta la plantilla del profesorado de que se dispone en el Área de Estudios Árabes e Islámicos, y para facilitar la convalidación de las materias cursadas entre el plan de estudios actual y el futuro grado.

csv: 175728316360599463352612